



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 39**), (**GUERRERO**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID ROBERTO MARTINEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312


- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-312
---	---	---

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 28,393 de fecha 04 de febrero de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 315521, denominada **DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, ensamblar, diseñar, desarrollar, producir, fabricar, almacenar, importar, exportar, arrendar, montar, instala, comprar, vender, comercializar, dar en consignación, rentar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos, productos farmacéuticos, equipos médicos incluyendo toda clase de refacciones, agentes de diagnóstico, gases medicinales, materiales de curación y prótesis, así como cualquier accesorio relacionado con instrumentos, productos y equipos médicos.


Mediante escritura pública número 29,121 de fecha 25 de junio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano Gonzáles, Titular de la Notaría Pública número 32 del Distrito Federal, actuando como suplente de la Notaría Pública 18 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 315521, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad, para quedar establecido como **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

II.2 El **C. David Roberto Martínez Pérez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 46,168 de fecha 02 de agosto de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 200 del Distrito Federal, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DMM040206NG8**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-312
---	--	--

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni el ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: +52 55 5261 4000, correo electrónico: david.martinez2@draeger.com y domicilio ubicado en **AVENIDA SANTA FE, NÚMERO 170, INTERIOR 5 4 14, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ALVARO OBREGON, CÓDIGO POSTAL 01210, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

III.- De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 39**), (**GUERRERO**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,275,459.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$204,073.44 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)** que hace un total de **\$1,479,532.44 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 39**), (**GUERRERO**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-312
---	--	--

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-312</p>
---	---	---

de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-312
---	---	--

procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.


QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-312
---	---	--

“EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.


SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-312
---	--	--

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.


“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-312</p>
---	---	--

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-312
---	---	--

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DMM040206NG8.

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. DAVID ROBERTO MARTINEZ PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ

Coordinador Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero

R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LBGP/VER


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040T00923-312

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,521,350.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 25 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **433 / 1675**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP	
Nombre de Cartera:	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)
Clave de Cartera:	2250GYR0019
No. de solicitud:	68415
Unidad Responsable:	GYR
Modalidad:	K
Programa presupuestario:	029
Fuente financiamiento:	4
Importe del calendario fiscal:	4,739,512,992.00
Localización geográfica:	No distribuable geográficamente

Información del HCT del IMSS	
Proyecto PREI:	22090026
Acuerdos:	ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria:	3,226,250,162.00
Nombre del PPI:	Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 25
Monto original con IVA: 17,521,350.00

(diecisiete millones quinientos veintidós mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,521,350.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 25 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 433 / 1675

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliczer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Mtro. José Luis Pérez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbsj9A?e=DRXU7r

O bien



INVIADOR: JEP/MCR

Volante No. 2023000754 y 2023000821

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250CYR0019
No. solfictud de SHCP: 68415

No. de programa o proyecto PREI: 22090026
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 433 / 1675

Nombre del programa o proyecto:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COC	Nombre de clave y de equipo	IQ de Transac.	ID de Solfictud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado			Centro de Costo			PREI			Milenium Control de Compromisos			Moneda actualizando		cifras en pesos	
						Uf	de Casa	CPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URF Ubicación	UI	Centro de Casa	Periodo Prial	Ab. de bienes		Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913500	0000296528	129	H. Gen. Zona I	Agua Prieta	010101	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	2	760,854.00	1,401,708.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913501	0000296504	129	H. Gen. Regional y UDDCM	Tehuacan	010101	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	1	700,854.00	700,854.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913502	0000296505	129	M.H. GEN. REGIONAL NUM 3	JUARQUE	120501	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	3	710,854.00	2,102,562.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913503	00002965496	129	M.H. GEN. REGIONAL NUM 1	TEPEC, NAY.	180101	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	5	700,854.00	3,504,270.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913504	00002964276	129	M.H. GEN. REGIONAL NUM 1	SUREPAREARQUER	250501	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	4	700,854.00	2,803,416.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913505	00002964871	129	F.C.Z. 250 DAMAS	EL MAPQUEZ	230502	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	4	700,854.00	2,803,416.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913506	00002965431	129	U.M.A. EN CONSTRUCCION	QUERETARQUER	230801	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	1	700,854.00	700,854.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913507	00002965459	129	M.H. GEN. REGIONAL NUM 3	MAMANTOCOS	200101	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	2	700,854.00	1,401,708.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913508	00002965571	129	M.H. GENERAL ZONA 2	MANTE	230104	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	2	700,854.00	1,401,708.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913509	00002964627	129	M.H. GEN. REGIONAL NUM 1	VICTORIA	240201	200209	531-941	0389	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO-NEONATAL	09	095530077	099001	2023M09	1	700,854.00	700,854.00
TOTAL:																			25	7,008,540.00	17,501,350.00

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items of medical equipment such as electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.



LOS/GARF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIE NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

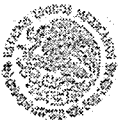
Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5



LOS/CAME/CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO and UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LOS/CAD/LCQ



Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", etc.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

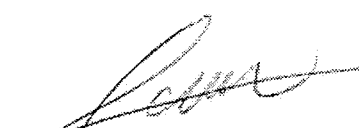
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Valdó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



COMISIÓN DE LICITACIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP.: 13/10/2021
CLAVE PREI: 000000000016414 HORA IMP.: 16:45:17
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
- 1.1 Ventilador adulto - pediátrico - neonatal.
 - 1.2 Pantalla interconstruida o integrada:
 - 1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED; sensible al tacto.
 - 1.2.2 A color.
 - 1.2.3 Tamaño mínimo de 12" o mayor.
 - 1.2.4 Configurable por el usuario.
 - 1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada, IPX1 o mayor.
 - 1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.
 - 1.3 Controles y ajustes de:
 - 1.3.1 Volumen corriente (ml).
 - 1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.3.1.2 Límite superior: 2000 o mayor.
 - 1.3.2 Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (l/min)
 - 1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.3.2.2 Límite superior: 120 o mayor.
 - 1.3.3 Presión inspiratoria (cm H₂O)
 - 1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.3.3.2 Límite superior: 80 o mayor.
 - 1.3.4 Frecuencia respiratoria (rpm)
 - 1.3.4.1 Límite inferior: 3 o menor.
 - 1.3.4.2 Límite superior: 150 o mayor.
 - 1.3.5 Tiempo inspiratorio (s).
 - 1.3.5.1 Límite inferior: 0.15 o menor.
 - 1.3.5.2 Límite superior: 5 o mayor.
 - 1.3.6 Meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.
 - 1.3.7 Pausa espiratoria de 0 a 2 s o mayor.
 - 1.3.8 FiO₂ (%):
 - 1.3.8.1 Límite inferior: 21.
 - 1.3.8.2 Límite superior: 100.
 - 1.3.9 Con respiración manual.
 - 1.3.10 PEEP/CPAP (cmH₂O):
 - 1.3.10.1 Límite inferior: 3 o menor.
 - 1.3.10.2 Límite superior: 45 o mayor.
 - 1.3.11 Presión Soporte (PSV), Presión asistida o ASB (cmH₂O):
 - 1.3.11.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.3.11.2 Límite superior: 60 o mayor.
 - 1.3.12 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo o nebulizador sincrónico integrado.
 - 1.3.12.1 Con función de nebulización para pacientes neonatales que permita compensación de volumen de 5 L/min o menor.
 - 1.3.13 Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo.
 - 1.3.14 Sensibilidad espiratoria terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.
 - 1.3.15 Bias flow, flujo base, continuo.
 - 1.3.16 Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CG/MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP.: 13/10/2021
CLAVE PREI: 00000000016414 HORA IMP.: 16:45:17
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.3.17 Función de incremento de O₂ o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.
- 1.4 **Modos ventilatorios:**
 - 1.4.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.
 - 1.4.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.
 - 1.4.3 Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida.
 - 1.4.4 CPAP o espontáneo con línea de base elevada.
 - 1.4.5 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o por presión.
 - 1.4.6 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync)
 - 1.4.7 Ventilación No Invasiva para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal).
 - 1.4.8 Respiración espontánea en dos niveles de presión y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).
 - 1.4.9 Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV.
 - 1.4.10 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.
 - 1.4.11 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.
 - 1.4.12 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).
- 1.5 **Parámetros monitorizados:**
 - 1.5.1 Presión inspiratoria pico o máxima.
 - 1.5.2 Presión media en vías aéreas.
 - 1.5.3 Presión de meseta o Plateau.
 - 1.5.4 PEEP.
 - 1.5.5 Frecuencia respiratoria total y espontánea.
 - 1.5.6 Volumen minuto total y espontánea.
 - 1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio.
 - 1.5.8 Relación I:E.
 - 1.5.9 Volumen corriente inspirado y espirado.
 - 1.5.10 FiO₂.
 - 1.5.11 Indicador de horas de uso en pantalla.
 - 1.5.12 Indicador de batería de respaldo en uso.
 - 1.5.13 Cálculo de distensibilidad o compliance.
 - 1.5.14 Cálculo de la resistencia.
 - 1.5.15 Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB).
 - 1.5.16 Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).
 - 1.5.17 Cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o presión traqueal.
 - 1.5.18 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP.: 13/10/2021
CLAVE PREI: 000000000016414 HORA IMP.: 16:45:17

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- de forma simultánea:
- 1.5.18.1 Volumen-tiempo.
 - 1.5.18.2 Flujo-tiempo.
 - 1.5.18.3 Presión-tiempo.
 - 1.5.19 Despliegue de al menos 2 lazos o loops de manera simultánea
 - 1.5.20 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. Presión.
 - 1.5.21 Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi.
 - 1.5.22 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.
 - 1.5.23 Porcentaje o volumen de fugas.
 - 1.5.24 Cálculo del índice P0.1 o P100.
 - 1.5.25 Medición de AutoPEEP o PEEPTotal.
 - 1.6 **Alarmas:**
 - 1.6.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.
 - 1.6.2 Presión inspiratoria alta y baja.
 - 1.6.3 PEEP bajo o desconexión del paciente.
 - 1.6.4 Apnea.
 - 1.6.5 Volumen minuto y/o corriente (alta y bajo)
 - 1.6.6 Frecuencia respiratoria alta.
 - 1.6.7 FiO₂ alta y baja.
 - 1.6.8 Baja presión del suministro de gases.
 - 1.6.9 Falta de alimentación eléctrica.
 - 1.6.10 Batería baja.
 - 1.6.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador.
 - 1.6.12 Silencio de alarma.
 - 1.7 **Características generales:**
 - 1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.
 - 1.7.2 Monitoreo de FiO₂ interno o integrado.
 - 1.7.3 Sensor de flujo reusable (en caso de que la tecnología lo requiera).
 - 1.7.4 Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales, o con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.
 - 1.7.5 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación.
 - 1.7.6 Batería de respaldo interna o interconstruida, con 60 minutos de respaldo como mínimo.
 - 1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:
 - 1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.
 - 1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.
 - 1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP.: 13/10/2021
 CLAVE PREI: 000000000016414 HORA IMP.: 16:45:17
 NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____
 HOJA 4 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.
 - 1.7.1.4 Con alarma de fallo.
 - 1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.
 - 1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo
 - 1.7.8 Todo el sistema en idioma español.
 - 1.7.9 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.
 - 1.7.10 Sistema de auto suministro de aire acorde a la tecnología de cada fabricante, de acuerdo a solicitud de la Unidad Médica.
 - 1.7.11 Suministro de gases desde toma mural.
 - 1.7.11.1 Aire.
 - 1.7.11.2 Oxígeno.
 - 1.7.12 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).
 - 1.7.13 Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.
 - 1.7.14 Con programación de suspiros.
 - 1.7.15 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.
- 2 Accesorios:**
- 2.1 Un (1) juego de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O₂: verde, aire: amarillo Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
 - 2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
 - 2.3 Dos (2) sensores de temperatura dual para humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
 - 2.4 Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
 - 2.5 Un (1) pulmón de prueba tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
 - 2.6 Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
 - 2.7 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
 - 2.8 Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
 - 2.9 Una (1) trampa de agua para toma mural de aire.
- 3 Consumibles:**
- 3.1 Dos (2) sensores de flujo adicionales (1 pieza Adulto-Pediátrico y 1 pieza Neonatal). (Indicar marca, modelo

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAO / MIMA

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP.: 13/10/2021
 CLAVE PREI: 000000000016414 HORA IMP.: 16:45:17
 NOMBRE GENÉRICO
 VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____

HOJA 5 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- y/o número de catálogo).
- 3.2 Dos (2) válvulas de exhalación adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 3.3 Un (1) sensor adicional para la medición de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi, acorde a la medición del parámetro ofertado y la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
- 3.4 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 3.5 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 3.6 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
- 4 Instalación:
 - 4.1 Corriente eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.
 - 4.2 Neumática:
 - 4.2.1 Oxígeno.
 - 4.2.2 Aire.
- 5 Mantenimiento:
 - 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Valido

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
 Coordinadora de Programas

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 38 items of medical equipment such as electrocardiographs, ultrasound machines, and monitors.

Handwritten signature and initials



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS/CAMF/LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

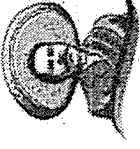
Anexo No. 3.3
'Requisitos de los bienes'

Table with 10 columns: Partida a, Grupo de Ubicación, Clave CUCOP, Clave PRE, Clave SA, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Tipo de Bienes, Características, Colores, Hidroalambas, Eléctrico, Valor, Destinatario n/ro, Registro Sanitario, Sistema de no necesidad COPEPRIS. Rows 1-26 list various medical equipment like ultrasound machines, Doppler color, and monitors.

Handwritten signature and date: 15/06/2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Utilización	CUCOP	Clave PREI	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación		Categoría		Grupos	Yapora	Destinatario n/o de Instalación	Registro Sanitario	Sustentado de no necesidad COFEPRIS
							Instalaciones	Características	Eléctrica	Hidrosanitaria					
Opciones															
		Puntos y Porcentajes	No Req.	Req.	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410279-03-01	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410272-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	53101817	16314	5319103091-03-01	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REAFIRMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	53101740	16360	531632-0356-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
31	Electrónica Médica	53101750	16363	531632-0354-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	5	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
32	Electrónica Médica	53101740	16364	531632-0354-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
33	Electrónica Médica	53101750	16368	531632-0354-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
34	Electrónica Médica	53101740	16371	531632-0354-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAMANTOLÓGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
35	Óptica	53101843	16375	531225-0310-02-01	COLPOSCOPIO.	60	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
36	Mecánica y Fluidos	53101840	16378	531232-0333-02-01	CURVA DE CALOR-GADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	200	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531018-0402-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
38	Electrónica Médica	53101716	16402	531018-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	100	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	5319410280-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
40	Imagenología	53101842	16416	531932-0331-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICA).	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
41	Imagenología	53101842	16418	531932-0331-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
42	Imagenología	53101843	16419	531932-0331-03-01	ULTRASONOGRAFIA (ONCE-ONCE) TÉCNICO SEGUIMIENTO (PAV).	32	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
43	Imagenología	53101842	16424	531932-0331-03-01	ULTRASONOGRAFIA (ONCE-ONCE) TÉCNICO TERCER NIVEL.	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
44	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053-0364-00-01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE...	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
45	Mecánica y Fluidos	53101808	17409	531053-0372-00-01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE...	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
46	Mecánica y Fluidos	53101860	18055	5319410102-01-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

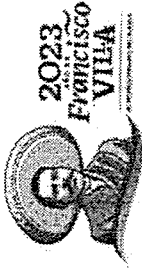
Logotipo



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Grupo de Licitación	Clave CUCOP	Clave PHEI	Clave SIEM	Descripción	Cambio de Instalación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación	Carácter Físico	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Deshumidificación	Registro Sanitario	Sustento de necesidad COFEPRIS
47	Mecánica y Fríos	53101862	18559	531641038101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Electrónica Médica	53101750	18822	53163205540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MELIBLES CAMARAS (CATORCE CAMARAS DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUJERIA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
49	Immunología	53101842	18842	53102400310301	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	Citopatología	53101408	19365	5316707860801	CÁMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	Citopatología	53101407	19387	53157077330001	CÁMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Fríos	53101865	20520	53164103810001	VENTILADOR DE TRANSILADO NEONATAL.	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Mecánica y Fríos	53101867	20532	53164103810101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Quirófano	53101794	20629	53161807660401	MESA QUIRÚRGICA UNIDORSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA SALIDA GENERAL).	56	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1867) Mesa de cirugía
55	Quirófano	53101704	20660	53161807660401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA).	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1867) Mesa de cirugía
56	Quirófano	53101704	20670	53161807660401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PREGA ULTRACORSA).	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1867) Mesa de cirugía

348

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abrego Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

[Handwritten signature]

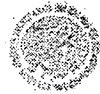
SIN TEXTO



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Código SCOP	Grupo de Ubicación	PROB	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531819.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101745	12074	531670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLINGUOLÓGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0273.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJÓ CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0954.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.6011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

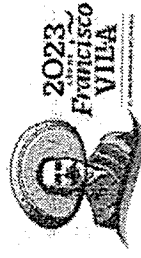
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



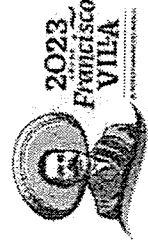
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave CUSOP	Grupo de Utilización	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantienen o Prevencivos	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCANAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0235.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.24248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzado	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzado	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

[Handwritten signature]
JOSÉ GARCÍA / SAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE
 MEXICO

**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partido	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especialización	Mantenimiento preventivo	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
54	Quirófano	5310704	20659	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	Puntos y porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	Puntos y porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310703	20670	531616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	Puntos y porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2,416

Nota: Se contabiliza 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

Autorizo

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Reviso

Dra. Lucía Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Valido

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACION:
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico, para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

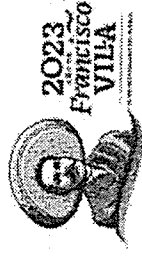
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave CUICOP	Grupos de Bienes	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36		Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37		Electrónica Médica	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38		Electrónica Médica	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39		Mecánica y Fluidos	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40		Imagenología	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41		Imagenología	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42		Imagenología	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43		Imagenología	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44		Mecánica y Fluidos	17408	531053.0364.06.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45		Mecánica y Fluidos	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46		Mecánica y Fluidos	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47		Mecánica y Fluidos	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48		Electrónica Médica	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITORES PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49		Imagenología	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50		Oftalmología	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51		Oftalmología	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52		Mecánica y Fluidos	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53		Mecánica y Fluidos	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

POSTOR/100



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Convención de 5 de Febrero, No. 192 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HCOMF Tijuana	Boulevard Salinas, No. 802 Colonia Aviación C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	HCOMF La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No. 511 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	04	Baja California Sur	HCOMF La Paz	Calle Punta Morea Bedonkofer, No. 511 Puerto Morea Bedonkofer C.P. 23090, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No. 511 Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	06	Baja California Sur	UMF 3 Villa Inaugurantes	Avenida Ignacio Almaraz, No. 511 Colonia Ciudad Inaugurantes C.P. 23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	07	Baja California Sur	UMF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No. 511 Colonia Centro C.P. 23710, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	08	Baja California Sur	UMF 12 Isla de Cedros	Calle Francisco de Ulloa, Nigeh Puerto Pueblo C.P. 23990, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	09	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 511 Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Campeche	HCOMF 1 Campeche	Avenida Linares Maleros, No. 511 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Campeche	HCOMF 4 Cd. del Carmen	Calle 418, No. 511 Colonia Ciudad del Carmen Uqá Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	12	Campeche	UMF 11 Ah Kin Pech	Avenida M. Lavalle Urbina, No. 511 Barrio San Francisco C.P. 24050, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	13	Campeche	UMF 3 La Joya	Calle 106, No. 511 Colonia Hospital Centro, No. 511 Ingenio Champón C.P. 24100, Municipio Champón, Campeche	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	14	Campeche	UMF 6 Hopelchen	Calle 10, No. 511 Colonia Hopelchen Centro, C.P. 24600, Municipio Hopelchen, Campeche	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Coahuila	H27 1 Saltillo	Calle 4 Antonio Nariño, No. 511 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	16	Coahuila	H27 1 Piedras Negras	Calle 16 Federico No. 57, No. 511 Colonia Las Dalias C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	17	Coahuila	HCOMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 511 Colonia Rosario C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	18	Coahuila	HCOMF 16 Torpedón	Boulevard Revolución, No. 511 Colonia Torpedón Jandín C.P. 27200, Municipio Torpedón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	19	Coahuila	HCOMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Papp, No. 511 Colonia Cuadrante MHAUSA 1 C.P. 25750, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	20	Coahuila	HCOMF 6 Parras	Calle Francisco I. Madero, No. 511 Colonia Parras de La Fuente Centro C.P. 27800, Municipio Parras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	UMF 4 Atlixco	Calle Hidalgo, No. 511 Colonia Atlixco Centro C.P. 25500, Municipio Atlixco, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Coahuila	UMF 78 Saltillo	Calle Pablo de Melia, No. 516 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	23	Coahuila	UMF 70 Saltillo	Calle Presbítero Cárdenas, No. 511 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	24	Coahuila	UMF 62 Cd. Capreda	Calle Hidalgo, No. 511 Pueblo Civil, Capreda C.P. 25900, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	Coahuila	UMF 15 Villa Unión	Calle Anzures, No. 511 Colonia Villa Unión Centro C.P. 26900, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	26	Coahuila	UMF 68 Buena Vista	Calle Dos de Febrero, No. 511 Colonia Buena Vista Centro C.P. 26600, Municipio Buena Vista, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	27	Coahuila	UMF 31 Barrutecan	Avenida Mieros, No. 19 Pueblo Zona Centro C.P. 28570, Municipio Barrutecan, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

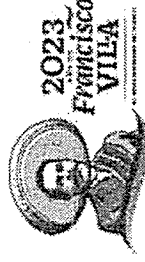
105/CAM/CA



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



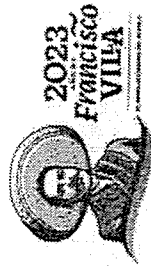
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	Consultas	UMF 30 Cuatro Ciénegas	Calle Mirinda, No. 01 Colonia Cuatrociénegas de Carranca Centro C.P. 27160, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Consultas	UMF 64 Morelos	Calle Xochimilco, No. 303 Colonia Morelos Centro C.P. 26500, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Consultas	UMF 74 Nautlanes	Calle Juárez, No. 519 Colonia Nautlanes Centro C.P. 27350, Municipio Nautlanes, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Consultas	UMRM 32 Durango	Calle Morales, No. 519 Villa Coahuila C.P. 27200, Municipio Durango, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Consulta	HCZ Tlajita de Álvarez	Avenida Elemento Juárez, No. 1801 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 37100, Municipio Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	08	Chihuahua	HCS 22 N Casas Grandes	Avenida Normal, No. 200 Colonia Silvestre Desarrollo C.A. 34700, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	HCZ T Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 2640 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Sanchez Madrigal, No. 519 Fraccionamiento El Dorado C.P. 30200, Municipio Gómez Torres, Durango	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Calle Ramo Palanca, No. 204 Colonia Lomas del Topo, C.P. 34000, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Coahuila	UMF 41 Santiago	Municipio Apasco El Grande, Coahuila	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 35 Asasas Grande	Avenida Cañillo de Chaparral, No. 02 Colonia El Pedregal C.P. 38100, Avenida Cuauhtémoc, No. 03 Colonia Avapasco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 8 Cuicatlan	Avenida Dr. Guadalupe Baz, No. 281 Colonia San Bartolomé, Cuicatlan (Municipio Cuicatlan) C.P. 53000, Municipio Huixtla, Oaxaca de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	HCZ 194 El Malabón	Avenida José del Oro de Durango, No. 519 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 227 Toluca	Boulevard Manuel Avila Carrasco, No. 519 Fraccionamiento Los Magueyos, C.P. 46200, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 36 Las Margaritas	Avenida Hermenegildo Gavarran, No. 519 Pucisca Santiago Tequexquiac, C.P. 52100, Municipio Santiago Tlaxiaguatlano, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 228 Santiago	Corredor Angosa Peraltón, No. 23 Colonia El Oro Hidalgo C.P. 60000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 238 El Oro	Avenida Independencia, No. 519 Colonia Progreso Industrial, C.P. 54400, Municipio Morelos, Sonora, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Progreso	Avenida Principal, No. 519 Colonia San Isidro, C.P. 54470, Municipio Nicolás, Durango, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 63 San Isidro	Calle Francisco Barrera, No. 519 Colonia Arqueología Cuicatlan, Huixtla C.P. 52100, Municipio Huixtla, Oaxaca de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 197 La Higuera	Avenida Villa de Allende, No. 519 Colonia Lomas de Atzacán, C.P. 52377, Municipio Atzacán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atzacán	Puerto Adolfo López Mateos, No. 519 Colonia Toluca C.P. 50404, Municipio Atlacomulco, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 205 Atlacomulco	Eje Vial Norte I, No. 330 Puerto Colón, C.P. 51230, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colerón	Calle Ignacio Rayón Oro, No. 519 Colonia Villa Guerrero, C.P. 51780, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Oro	Avenida Pedro Lagunas, No. 300, Puerto Jocotlán, C.P. 52000, Municipio Jocotlán, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Incoatlán	Calzada Fraternidad, No. 106 Fraccionamiento Junta Local de Carrizos, C.P. 52280, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Tequexquiac		Electrónica Médica	530543	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

LOSTGAMF/1649



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



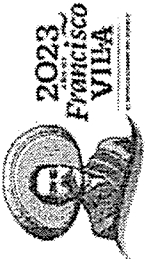
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Monterrey	UMF 17 Tuzcuquia	Avenida Emiliano Zapata, No.24 Pueblo Teroyuca C.P.62787, Municipio Emiliano Zapata, México	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Nayarit	UMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No.5/N Colonia Atenas C.P.63715, Municipio Compostela Nayarit	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Nayarit	UMF 3 Coira	Carretera Coira Villa Hidalgo Km.8, No.5/N Ejido El Coira C.P.63715, Municipio San Blas Nayarit	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Nayarit	UMF 26 Xalisco	Calle Rey Nayar, No.1/Guadalupe Landman C.P.63186, Municipio Xalisco Nayarit	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HCEZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Letamendi y Roble, No.3/27 Colonia Benito Juárez C.P.64420, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Nuevo León	HCEZ 4 Vías Cuastitlan	Calle Malabarros, No.5/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67000, Municipio Cuastitlan Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HCEZ 38 Villa U. Gómez	Avenida Pablo Uresti Gómez, No.5/N Colonia Obispo C.P.64019, Municipal Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HCEZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Electrónica Médica	540141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HCEMF K.S. Nicolás Carrán	Avenida Ibarra, No.5/N Colonia Barrios C.P.66440, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	8
1	20	Nuevo León	HCEMF 19 Sabinas Nigro.	Calle Escobedo y Aldama, No.4/5 Colonia Sabinas Hidalgo Centro C.P.65200, Municipio Sabinas Hidalgo Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 13 Graj. Tlrahí	Calle Reforma, No.5/N Villa General Terán C.P.67400, Municipio Graj. Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Uruel Gómez y Colón, No.5/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 29 Monterrey	Calle Estorriero, No.5/90 Colonia Villa Verde 2o. Sector C.P.6417, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF UMMAA 7 San Pedro Garza	Boulevard Díaz Ordaz, No.5/N Colonia Zona Industrial C.P.66207, Municipio San Pedro Garza Garza Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Cuastitlan	Calle Cardenal y Grijón, No.5/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67000, Municipio Cuastitlan Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 70 ZARZUR	Avenida La Redonda, No.5/N Fraccionamiento Real de Palmas C.P.65960, Municipio Coahuila Zaragoza Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	HCEZ 10/6/11 Coahuila	Calleada Heroes de Chapultepec, No.6/21 Colonia Gaxton Centro C.P.61000, Municipio Coahuila de Zaragoza Coahuila	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	HCEZ 12 Huixtlapec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vía Nacional, entre Calle Reforma y Profr. Ax. Independencia, Av.5/N Colonia El Castillo C.P.69400, Municipio San Juan Buenavista Tlaxiaco Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HCEZ 20 La Margarita	Avenida Rafael Meléndez, No.4/20 Unidad Habitacional INFONAVIT 14 Mariposa C.P.72600, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HCEZ 24 Tehuacán	Avenida Juárez, No.5/N Colonia Tezahuacán Centro C.P.72800, Municipio Tezahuacán Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Puebla	HCEZ 15 Tehuacán	Avenida de las Américas, No.16/60 Colonia San Hipólito Tehuacán C.P.63970, Municipio Tehuacán Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	70
1	27	Puebla	UMF 16 Atlix	Carretera Federal Izúcar de Matamoros Atlix, No.8/N Las Puercas Atlix C.P.74585, Municipio Chietla Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	HCEZ 11 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No.18 Colonia Centro C.P.76847, Municipio Querétaro Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Hidalgo, No.27 Colonia El Pueblito Centro C.P.76900, Municipio Querétaro Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	HCEMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Anáhuac de Tepehuacán C.P.67335, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

16/5/2023



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAF	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	Sonora	UMF 166 Culiacán	Calle Constituyentes, No.5/N. Colonia Caliente, C.P. 85070, Municipio Culiacán, Sonora	Electrónica Médica	531041H	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Sonora	H027-4 Guaymas	Calle 10, No.5/N. Colonia Guaymas Centro, C.P. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	H027-5 Navojoa	Calle Periquita, No.5/N. Colonia Juárez, C.P. 85870, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	H027-14 Hermosillo CAU Sucumbados	Calle Alberca González, No.5/N. Colonia Los Miraflores, C.P. 83700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	19
1	27	Sonora	H027-3 Nogales	Avda. Universidad Tecnológica Itaipano 1, No.110 Colonia Siglo XXI, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	H027-104 Obregón	Protección Prontoperación Operativa Guaymas, las S/N Unidad Habitacional Multifamiliar H055, C.P. 85220, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tamaulipas	H027-24 Tampamulillo	Protección Prontoperación Operativa Guaymas, las S/N Unidad Habitacional Multifamiliar H055, C.P. 85220, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	H027-104 Obregón	Municipio Abimael Guzmán, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	H027-104 Obregón	Sanidad Hidalgo, No.2000 Colonia del Yable, C.P. 86720, Municipio Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	H027-104 Obregón	Calle Victoria, No.5/N. Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 84000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	H027-104 Obregón	Calle Sinesa entre Mina y Domingo, No.800 Colonia Matamoros Centro, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	H027-104 Obregón	Embarcadero Blvd. José Esperanza, No.300 Colonia Ciudad Monte Carlo, C.P. 87800, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	H027-104 Obregón	Embarcadero Blvd. Adolfo López Mateos, No.5/N. Colonia Estación Nacional, C.P. 87400, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	29	Tamaulipas	H027-104 Obregón	Calle 68, C.A. Juan Escutella y Niños Hereros, No.255 Colonia Niños Hereros, C.P. 88302, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle Orizaba, No.5/N. Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P. 88300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Avda. Ave. Libertad, No.5/N. Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 88800, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez, No.100 Colonia Valle Hermoso Centro, C.P. 87500, Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Álamo Laredo	Calle Laura Villar, No.2531 Fraccionamiento La Paz, C.P. 88897, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Álamo Laredo	Calle Hidalgo y Huasteca, No.5/N. Colonia Ataricha Centro, C.P. 88820, Municipio Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Álamo Laredo	Municipios Tamaulipas, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Álamo Laredo	Avda. 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda del Puente, C.P. 87344, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avda. Michoacán, No.5/N. Fraccionamiento San Lucas, C.P. 87040, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	31	Veracruz Norte	H027-73 Veracruz	Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	H027-32 Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minatitlán Centro, C.P. 95700, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	H027-19 Cosatlan	Calle Emiliano Zapata, No.56 Puntos Casillas, C.P. 94050, Municipio Cosatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	H027-19 Cosatlan	Avda. Oriente K, No.5/N. Colonia Oribiza Centro, C.P. 94300, Municipio Oribiza, Veracruz	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	32	Veracruz Sur	H027-33 Tierra Blanca	Calle Hueso y Mina, No.5/N. Colonia Luis Echeverría Avanzada, C.P. 95100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 65 Coahuacoicos	Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 14 Valladolid	Calle Ulas Echeverría, No.5/N. Colonia Francisco Alegre, C.P. 86856, Municipio Coahuacoicos, Veracruz	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 14 Valladolid	Calle Valladolid Centro, No.256 Colonia Balcón, C.P. 97706, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	531041I	53118600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

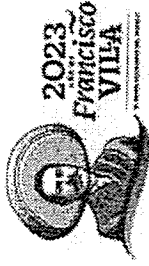
ASISTENTE / CAD



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMA/E	ODAD/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Selección	CUCOP	PREI	SN	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 57 la Costa	Avenida Alfredo Herrera (Calle 7), No. 247 Fraccionamiento Pensiones C.P. 97219, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No. 934, Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCE 1 Zacatecas	Calle Irapuán, No. 333 Colonia Lomas de la Salud C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Valparaíso	Carretera Automotriz RR-1, No. 524 Colonia Lomas del Valle, C.P. 98259, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ojocaliente	Avenida Estelion Castellanos, No. 247M Colonia Ojo caliente C.P. 98710, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Escarpada	Carretera Guadalupe Saltillo, No. 128 Pueblo Juquila C.P. 99960, Municipio Juquila, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	38	Nuevo León	CIudad de México	Avenida Independencia Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 67760, Municipio Guadalupe Victoria, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310143	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	38	Nuevo León	CIudad de México	Calle Francisco González Becerra, No. 10 Colonia Guerrero C.P. 66300, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	ESpecialidades C.M.N. La Rosa	Avenida San Juan de Aragón, No. 281 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07480, Municipio Cuervo A. Medina, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	ESpecialidades C.M.N. La Rosa	Calle Smit, No. 521 Colonia La Bata C.P. 02380, Municipio Autlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	ESpecialidades C.M.N. Siglo XXI	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Toribio Ruíz C.P. 4680, Municipio Tlalmanalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	ESpecialidades C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuahuhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06770, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	ESpecialidades balance	Calle Héroles Dómínguez, No. 1006 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	ESpecialidades C.M.N. Nuevo León	Calle Reyes, No. 955 Colonia Negrete Topo Chico C.P. 662160, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310143	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	ESpecialidades C.M.N. Nuevo León	Eje Vial Intercomunal 98, No. 521 Colonia Vase de las Minas C.P. 664300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310143	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hidalgo	ESpecialidades Puebla	Calle 2 norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 22008, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hidalgo	ESpecialidades C. Cuernavaca	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 521 Colonia Los Tamales C.P. 57218, Municipio León, Cuernavaca	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hidalgo	ESpecialidades 2. Simpa	Calle de la Salud, No. 521 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 89150, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hidalgo	ESpecialidades 34. Veracruz	Avenida Cuahuhtémoc, No. 521 Colonia Fernando Magar C.P. 98180, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hidalgo	ESpecialidades Yucatán	Calle 41, No. 639 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.00069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

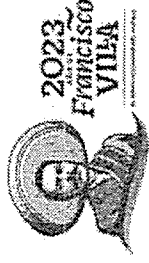
ROS/CMN/UG



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas	ODAD / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Locación	CUICOP	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
1	46	Hosp. Cirujos Oaxaca No. 3, CMN La Rosa	HCO 3 CMN La Rosa	Avenida Vialto y Antonio Valeriano, No. 350 Colonia La Rosa CP. 07950, Municipio Arcahuetlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	41	Hosp. Cirujos Oaxaca No. 4, Estado Federal	HCO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vialto Sur s/n. Tepic, Jalisco. No. 289, Colonia Tempán San Ángel C.P. 06300, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. Cirujos Oaxaca No. 4, Jalisco	HCO CMN Occidente	Calle Balmori Domínguez, No. 273 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 41500, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301401	1774	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	40	Hosp. Psiquiátrico y Hospital de las Salinas de las Salinas	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 75, No. 500 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	HCO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 500 Colonia Santa Cruz Acantlan C.P. 53800, Municipio Nahuatlán de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HCO CMN Puebla	Diagonal Batallas de la República, No. 500 Colonia Lomas C.P. 71300, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. Traumatología y Ortopedia No. 21, Nueva Losh	HCO 21 Monterrey	Avenida Pío Suárez, No. 500 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Pediatría CMN Siglo XXI	HPC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. Pediatría Jalisco	HP CMN Occidente	Calle Bolívar, Ejercitador, 2do 285 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44500, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. Cardiología CMN Siglo XXI	HCC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. Cirujos Pediatría No. 48, Cuauhtémoc	HCC 48 CMN del Eje	Avenida Atahualpa, Lomas, No. 500 Colonia Vialto Verde 2do Sector C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Y	Hosp. Ortopedia CMN Siglo XXI	HUNCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301401	1773	53139000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
2	50	Chihuahua	UMF 98 Ctl. Juárez	Calle Miguel Hidalgo, No. 3904, Colonia Durango C.P. 33160, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301461	1759	53139000690101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
2	08	Chihuahua	UMF 61 Ctl. Juárez	Calle Carlos Villarreal, No. 500 Zona Industrial Zona Pranal C.P. 32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301461	1759	53139000690101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
2	3	Guarajato	UCF 4 Colima	Avenida Mutualidad, No. 500 Colonia IMSS C. B. C. 46000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301461	1769	53139000690201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	2
2	15	Estado de México	UMF 68 Tlaxiaco	Avenida José María Herrera Km. 35.5, No. 500 Colonia Santa María Tlaxiaco C.P. 55000, Municipio Ecatepec de Morelos (Estado de México), Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301461	1759	53139000690101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	3
2	16	Estado de México	UMF 206 Zinacantan	Avenida 16 de Septiembre, No. 336 Puebla Vista Nueva 1 C.P. 51304, Municipio Zinacantan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301461	1759	53139000690101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
2	16	Estado de México	UMF 226 Ixtlahuaca	Avenida Gustavo Baz, No. 500 (Ruta Ixtlahuaca de Regla Centro C.P. 50700), Municipio Ixtlahuaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301461	1759	53139000690101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
2	18	Nayarit	UMF 19 Mercatal	Calle Josefina Ortiz de Domínguez, No. 1, Puesta Mexcaltes C.P. 63735, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301461	1759	53139000690101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1

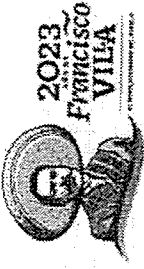
LOGS/GAM/F/LSG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

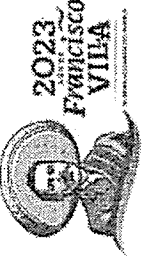
Partida	No. OOAD/JUMAE	COAD/JUMAE	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	33	Zacatecas	HCE 3 Mérida	Calle 24 x 41, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97190, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	HCE 2 Zacatecas	Calle Torredón, No. 333 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 98200, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	HCE 3 Cuahutlajahuac	Calle 1914, No. 205 Colonia Cuahutlajahuac Centro, C.P. 99600, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	HCE 4 Cuahutlajahuac	Avenida México, No. 529 Colonia Cuahutlajahuac Centro, C.P. 99600, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	36	Zacatecas	HCE 5 Cuahutlajahuac	Calle Francisco I. Madero, No. 529 Colonia Concepción del Oro, C.P. 99200, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	HCE 6 Cuahutlajahuac	Calle Sinaloa XXI, No. 529 Colonia Progreso Centro, C.P. 99200, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	HCE 7 Cuahutlajahuac	Calle Juan Aldama, No. 529 Colonia Colera de Víctor Rosales Centro, C.P. 99500, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	43	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN La Raza	Circuito Interior Pájaros de las Montañas, No. 529 Colonia La Raza, C.P. 99500, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
3	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metrocentro 36, No. 524 Colonia Viver de las Miras, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4E	Hosp. Especialidades N° 16, Veracruz	HES 16 Veracruz	Avenida Cuahuatlen, No. 529 Colonia Fernando Heger, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4J	Hosp. Especialidades N° 23, Nuevo León	HES 23 Monterrey	Calle 46, No. 429 Colonia Industrial, C.P. 97190, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4L	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN Occidental	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena, No. 298 Colonia Triunfo San Ángel, C.P. 61650, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4M	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN Occidental	Calle Ballajero Duranguense, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 64340, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4N	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN Occidental	Avenida Constitución esta Felix O. Gómez, No. 529 Colonia Obrera, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	4O	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN Occidental	Calle Ballajero Duranguense, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 64340, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4P	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN Occidental	Avenida Abraham Lincoln, No. 529 Colonia Valle Verde 2do Sector, C.P. 63500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4Q	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN Occidental	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 529 Colonia Los Pájaros, C.P. 97350, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4R	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN Occidental	Circuito Interior Pájaros de las Montañas, No. 529 Colonia La Raza, C.P. 99500, Municipio Cuahutlajahuac, Zacatecas	Imagenología	53101463	17778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
4	4I	Cuahuatlen	HCE CMN 21 León	Calle Canal extra Juárez, No. 101 Colonia San Rafael, C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101464	17779	531.324.0159.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4Z	Sonora	HCE Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. 530 Colonia Metros, C.P. 65205, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101464	17779	531.324.0159.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4K	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN 3 León	Avenida Vallejo esta Antonio Vilelano, No. 529 Colonia La Raza, C.P. 63500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101464	17779	531.324.0159.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4S	Hosp. General de CMN La Raza	HCE CMN 21 León	Avenida Cuahuatlen, No. 530 Colonia Doctores, C.P. 65720, Municipio Cuahuatlen, Zacatecas	Imagenología	53101464	17779	531.324.0159.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2

LOS CANE / CAJ

ANEXO
DIVISION DE...



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 'Guía de Distribución'

Código	No. Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Uti	Cuocp	PAEI	SAI	Descripción	Cantidad
5	14	HCR 45 Cuauhtémoc	Ciudad de México, Secretaría de Salud, Centro C-64800, Municipio Cuauhtémoc, Jilisco	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	15	HCR 916 Estel Velázquez Oriente	Avenida Carlos Hank González, No.52N Fraccionamiento Nueva Piedad, De San Agustín, 3A Sección, C.P.59330, Municipio Escutec de Morelos, Estado de México	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	2
5	16	Estado de México Periferia	Boulevard Manuel Avila Camacho, No.526 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P.54050, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	23	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.52H Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	35	HCR 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.26B Colonia Arboledas de Tequisquiapan, C.P.76935, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	2
5	27	HCR 5 Hoguey	Avenida Universidad Tecnológica Pizango 1, No.115 Colonia Siglo XXI, C.P.64294, Municipio Nigmatlán, Sinaloa	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	29	HCR 31 Atlix, Laredo	Calle Ycaza, No.52H Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.68000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	28	HCR 33 Matamoros	Calle Soledad de las Minas y Ocampo, No.800 Colonia Matamoros Centro, C.P.87500, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	39	HCR 35 Cuatrecasles	Calle Roma Martín, No.35B Colonia Miraflores, Avda Camarero, C.P.8720, Municipio Cuatrecasles, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	33	HCR 1 Mérida	Calle 24 x 43, No.42B Colonia Industrial, C.P.97330, Municipio Mérida Yucatán	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	41	HCR 16 Veracruz	Avenida Cuatrecasles, No.52N Colonia Formando Hogar, C.P.91600, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	40	HCR 15 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No.1009 Fraccionamiento Indagapán, Colonia C.P.44340, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
7	42	HES CMN Cuatrecasles	Calle Beltrán Domínguez, No.1009 Fraccionamiento Indagapán, Colonia C.P.44340, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLONRECTOLOGICA	1
9	45	HES CMN Cuatrecasles	Calle Beltrán Domínguez, No.1009 Fraccionamiento Indagapán, Colonia C.P.44340, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLONRECTOLOGICA	1
9	46	HES CMN Cuatrecasles	Calle Beltrán Domínguez, No.1009 Fraccionamiento Indagapán, Colonia C.P.44340, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERTERIA	2
10	20	HCR 15 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No.1009 Fraccionamiento Indagapán, Colonia C.P.44340, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1
10	4X	HCR 15 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No.1009 Fraccionamiento Indagapán, Colonia C.P.44340, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	2
11	23	HCR 3 San Luis Potosí	Avenida Cuatrecasles, No.52N Colonia Siglo XXI, C.P.64294, Municipio Nigmatlán, Sinaloa	Imagenología	5307485	1780	53.324.0201.03.01	EQUIPO PARA SELLAO DE VASOS	3
12	01	HCR 2 Toluca Cuatrecasles	Calle Fortunate Lozano y Roble, No.2627 Colonia Benito Juárez, C.P.64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	07	HCR 2 Toluca Cuatrecasles	Calle Fortunate Lozano y Roble, No.2627 Colonia Benito Juárez, C.P.64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	07	HCR 2 Toluca Cuatrecasles	Calle Fortunate Lozano y Roble, No.2627 Colonia Benito Juárez, C.P.64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	13	HCR 6 Tepic del Rio	Calle Hiale 3 Oriente nuevo, No.52H Colonia Persefón, C.P.29623, Municipio Toluca Cuatrecasles, Jalisco	Electrónica Médica	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	18	HCR 5 Zacatepec	Carrera Centro, No.52H Colonia Teyuquila Centro, C.P.30745, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	19	HCR 1 Tepic	Avenida México, Cuatrecasles, No.32 Colonia Montegón, C.P.4855, Municipio Tepic del Rio de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	19	HCR 1 Tepic	Avenida Lázaro Cárdenas, No.52H Colonia Centro, C.P.62920, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	19	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pta. No.277 Colonia Vivero de San Ángel, C.P.65920, Municipio Toluca Cuatrecasles	Electrónica Médica	5307485	1780	53.324.0201.03.01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1

CD/CMF/LSA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODA/UMA/	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Libellón	CUCOP	PREI	SAI	Disciplinas	Cantidad
12	21	Claxca	HCE 3 Tuxtutepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prota, Av. Independencia, No. 34 Colonia El Castillo C.P. 60330, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	24	Quinyans Hgo	HCE 26 Playa del Carmen	Avenida Repentista, No. 514 Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 514 Colonia Mercedes Norte, C.P. 83130, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCE 3 Navojoa	Calle Periqueta, No. 514 Colonia Jardín, C.P. 83130, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCE 16 Hermosillo, CU Navojoas	Calle Alberto Quiñonez, No. 514 Colonia Jardín, C.P. 83130, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCE 2 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Nogales Centro, C.P. 84000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. 514 Colonia Heriberto, C.P. 83205, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	HCE-UMA 18 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 88820, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	HCE 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 89000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Sierra entre Olvera y Ocampo, No. 800 Colonia Michoacán Centro, C.P. 87000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	29	Tamaulipas	HCE 3 Matamoros	Boulevard Elva de Luján Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Amante Centro, C.P. 88800, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	31	Veracruz	HCE 11 Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No. 514 Colonia Jardín Enriquez Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	34	Nuevo León	HCE 48 San Pedro de las Ciénegas de México	Calle Epitacio Cortés, No. 300 Colonia Arroyo, San Pedro de las Ciénegas, C.P. 66200, Municipio Apatzingán, Ciudad de México	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2A Papasquero	Vial 3 Sur, No. 16144 Colonia Granjón México, C.P. 08100, Municipio Iturbide, Ciudad de México	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Villa Coapa	Calle de los Hornos, No. 177 Colonia Exhacienda Coapa, C.P. 04310, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	40	Tamaulipas	HCE 2 Villa Coapa	Avenida Lomas Verdes, No. 57 Colonia Santa Cruz, Acuña, C.P. 25100, Municipio Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	45	Hidalgo	HCP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 300 Colonia Boquerón, C.P. 06710, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	41	Hidalgo	HCP CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 725 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44540, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	1803	531.333.0372.01	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
12	42	Baja California	HCE 50 Mexicali	Avenida Landa, No. 4981 Colonia Hércules, C.P. 21000, Municipio Mexicali Baja California	Imagenología	1813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
12	18	Morelos	HCE 11 Cuernavaca	Avenida Pinar de Ayala, No. 2001 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62048, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	1813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
12	21	Oaxaca	HCE-UMA 1 Oaxaca	Calle Lomas de Chapultepec, No. 620 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imagenología	1813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
12	24	Quintana Roo	HCE 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 14, Calle 1 Colonia Región, 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imagenología	1813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
12	25	San Luis Potosí	HCE 11 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan, C.P. 76000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	1813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
12	26	Sonora	HCE 26 Navojoa	Avenida Ejército Mexicano, No. 514 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 84140, Municipio Marabón, Sonora	Imagenología	1813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
12	26	Sonora	HCE 4 Navojoa	Calleo Alameda, No. 514 Colonia Navojoa, C.P. 84370, Municipio Navojoa, Sonora	Imagenología	1813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

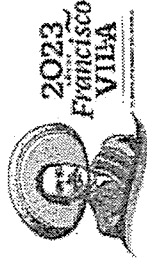
1057 CARTE / 1646



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FINANCIÓ
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	PAI	Descripción	Cantidad
15	29	Tamaulipas	HQZMF 1 Ciudad Victoria	Imageneología	5301523	18B3	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERAMANDO.	1
15	30	Taxcala	HQZMF 2 Adufeco	Imageneología	5301523	18B3	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERAMANDO.	1
15	32	Veracruz Sur	HQZ 35 Contreras	Imageneología	5301523	18B3	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERAMANDO.	2
15	32	Veracruz Sur	HQZMF 30 Minahitén	Imageneología	5301523	18B3	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERAMANDO.	1
15	34	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo	Imageneología	5301523	18B3	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERAMANDO.	1
15	40	Sur de la Ciudad de México	HQZ 1A Venados	Imageneología	5301523	18B3	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERAMANDO.	1
15	40	Sur de la Ciudad de México	HQZ 47 Vicente Guerrero	Imageneología	5301523	18B3	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERAMANDO.	1
15	41	Jalisco	HQZ 100 Occidente	Imageneología	5301523	18B3	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERAMANDO.	1
16	01	Agua Calientes	HQZ 1 Aguascalientes	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	2
16	01	Baja California Sur	UMF UMAAS 54 La Paz	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	03	Chihuahua	HQZ 6 Cd. Juárez	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	03	Chihuahua	UMF 46 CH Juárez	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	03	Chihuahua	HQZ 1 Durango	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	13	Coahuila	HQZMF 4 Aguada	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	16	Estado de México	HQZ 58 Las Margaritas	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	16	Estado de México	HQZ 231 Toluca	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	19	Nayarit	HQZMF 01 Uruapan	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	22	Puebla	UMF 2 Puebla	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	22	Puebla	UMF 33 Puebla	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	22	Puebla	UMF 6 Puebla	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	22	Puebla	UMF 7 San Bartolomé	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	23	Quintana Roo	HQZ 1 Quercaro	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	23	Quintana Roo	HQZ 11 Nuevo Laredo	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	23	Tamaulipas	HQZ 3 Monterrey	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
16	23	Veracruz Norte	UMF 66 Jalapa	Imageneología	5301523	18B4	53134104080501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1

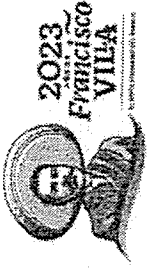
OS/CAR/169



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA
100 años de su nacimiento

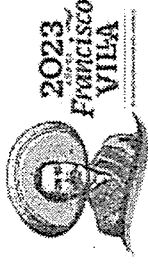
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCCP	PREI	SAI	Distribución	Cantidades
14	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 73 Pasa Rica	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	UMF 51 San Juan	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	UMF 19 Huautla	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCEMFI Campeche	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Pud)	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	05	Cuauhtémoc	HCEMFI 2 Sahajá	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	08	Cuahuahutla	HCE-UMAA-35 Cd. Juárez	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	13	Hidalgo	HCEMFI 8 Cd. Sahajá	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	14	Jalisco	HCE 14 Cuandahuajala	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	16	Jalisco	HCE-UMAA-7 Luján de Moreno	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	16	Jalisco	HCE 89 Cuandahuajala	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	20	Nuevo León	HCE 67 Apodaca	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	20	Nuevo León	HCEMFI 2 Monterrey	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	23	Querétaro	HCE 1 Querétaro	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	25	San Luis Potosí	HCE 50 Tangamanga	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	25	San Luis Potosí	HCEMFI 1 San Luis Potosí	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	27	Tamaulipas	HCEMFI 54 Tampolá	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	27	Tamaulipas	HCE 11 Tampolá	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	29	Tamaulipas	HCE 6 Ciudad Madero	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	41	Veracruz	HCE 2 CMN Veracruz	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	41	Veracruz	HCE 13 Isla de Coahuila	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	41	Veracruz	HCE 10 Manzanillo	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	41	Veracruz	HCE 4 Culiacán	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	41	Veracruz	HCE 2 Tulancingo	Imagenología	53101523	11814	5313412246101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1

5057 GARCÍA / 1649



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

BarId	No. ODAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	C/Coop	PBEI	SAI	Descripción	Cantidad
16	13	Hidalgo	HCCMIF B. Cu. Sahagún	Avenida Circunvalación, No. 5/N Colonia Tasso de Niza C.P. 45396, Municipio Tlaxiaco, Estado Hidalgo	Imagenología	5301532	1923	5313422490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
15	11	Hidalgo	HCS 33 Tlaxiaco	Calle Palm, No. 3 Colonia Coahuila C.P. 45808, Municipio Tlaxiaco, Estado Hidalgo	Imagenología	5301532	1923	5313422490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	Michoacán	HCC 84 Morelia	Periferia Paseo de la República, No. 1435 Colonia Camerlino INFORAMIF C.P. 58290, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Imagenología	5301532	1923	5313422490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Nayarit	HCC 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pre. No. 727 Colonia Vinas de San Anjo C.P. 63025, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	5301532	1923	5313422490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	33	Nayarit	HCSMIF 48 Unión	Calle 29, No. 16 Villa Unión C.P. 637390, Municipio Unión, Nayarit	Imagenología	5301532	1923	5313422490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Oaxaca	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Colector 15, No. 5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 67750, Municipio Salinas A. Magdalena, Oaxaca de Juárez	Imagenología	5301532	1923	5313422490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HCS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 548 Colonia Lomas de Chaparral C.P. 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	3
17	07	Chiapas	HCC 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1ra calle 11, esquina oeste, No. 5/N Colonia Paradiasis C. Estrella, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCC 1 Umaná	Insurgentes Libertador Norte Poniente, No. 2860 Fraccionamiento Las Cañales C.P. 29014, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	Nayarit	UMAA 28 Tepic (MHI)	Revolución Luis Donaldo Colosio, No. 1500 Colonia Gobierno de Chiapas C.P. 6370, Municipio Tepic, Nayarit	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24	Oaxaca de Juárez	HCC 3 Oaxaca	Avenida Coahuila, No. 5/N Colonia Superpaseo 22 Centro C.P. 675006, Municipio Beroles, Oaxaca de Juárez	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	33	Yucatán	HCC 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 5/N Colonia García Gómez C.P. 97010, Municipio Mérida, Yucatán	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Zacatecas	HCC 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fregatillo Centro C.P. 29000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Zacatecas	HCC 1 Zacatecas	Calle Torruco, No. 313 Colonia Lomas de la Señal C.P. 29000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Veracruz	HCS 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 5/N Colonia Paradiasis (Egual-C. El Pinar), Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Veracruz	HP CMAZ Occidente	Calle Balardo Dominguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Cuicillo C.P. 64303, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	407	Veracruz	HCC 48 CMAZ del Bajío	Avenida Paseo de las Esmeraldas, No. 5/N Colonia Las Perlas C.P. 29220, Municipio León, Guanajuato	Oftalmología	5301607	1902	531420306101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	Baja California	HCCMIF 2 Tijuana	Blvd. Venard Sur, No. 1002 Colonia Aviación C.P. 22816, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5314922081020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	6
18	14	Baja California	HCCMIF 1 Tijuana	Carretera San. Sebastian, Santos Fr. No. 1000 Fraccionamiento Las Estrellas C.P. 22563, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5314922081020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	3
18	15	Estado de México	HCC 195 Fierro Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 5/N Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín 2A Sección C.P. 53190, Municipio Ermitame de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5314922081020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	3
18	16	Estado de México	HCC 229 Toluca	Avenida José Martí de Domínguez, No. 354, Colonia Cárter C.P. 550003, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5314922081020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	6
18	20	Nuevo León	HCC 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 3/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5314922081020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	3
18	25	San Luis Potosí	HCCMIF 1 San Luis Potosí	Calle Niños Zapata, No. 2003 Colonia Artesanos de Tequisquiapan C.P. 68235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5314922081020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	27	Sonora	HCC 1 Cd. Obregón	Protagonistas Protagonistas Victor Guerrero, No. 5/N Unidad Habitacional Multifamiliar 1655 C.P. 68220, Municipio Cajuma Sonora	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5314922081020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	3
18	33	Yucatán	HCC 1 Mérida	Calle 36, X 42, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97100, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301628	1929	5314922081020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4

Eds/CAJIF/LAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
SSA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Principio	No. QOAD/UMA/E	QOAD/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCIP	PREI	SVI	Descripción	Cantidad
18	4X	Huixtla General C.M.A. La Baza	HUICMA La Baza	Circular Inver Paseo de las Américas, No.5/N Colonia La Baza C.P.62000, Municipio Ascatotlan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301610	19839	531497.041.03.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	10
19	12	Cuernavaca	HUICMF A Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de la Independencia C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Cuernavaca	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUIC57 La Quezada Oriente	Avenida Circunvalación, No.5/N Fraccionamiento La Quezada C.P.54769, Municipio Cuautlilán, Estado de México	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUIC57 La Quezada Oriente	Avenida México Km 19.5, No.5/N Pabellón Santa María Tlaxiátlac C.P.54500, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUIC57 La Quezada Oriente	Boulevard Getulio, No.61 Fraccionamiento Villa de las Flores "A", Sección C.P.53700, Municipio Consejo de Bicentenario, Estado de México	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUIC57 La Quezada Oriente	Carr. Tepic-Bahamonte, No.5/N Colonia Niños Héroes C.P.55600, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México	HUIC57 La Quezada Oriente	Avenida José María Morelos Km 12.3, No.5/N Pabellón San Pedro Xototlac C.P.53800, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HUIC57 La Quezada Oriente	Carrera Federal México-Durango Km 42, No.5/N Pueblo San Jerónimo Xantochilcan C.P.58745, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	México	HUICMF 3 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Centro C.P.62700, Municipio, Zacatepec, Zacatecas	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	34	Zacatecas	HUIC 3 Zacatecas	Calle Toussier, No.303 Colonia Lomas de la Salud C.P.30040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Huixtla General C.M.A. La Baza	HUICMA La Baza	Circular Inver Paseo de las Américas, No.5/N Colonia La Baza C.P.62000, Municipio Ascatotlan, Ciudad de México	Oftalmología	5301647	19844	531562.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguaascalientes	HUIC 1 Aguaascalientes	Boulevard José María Chávez, No.202 Fraccionamiento Lindavita C.P.20370, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguaascalientes	HUIC 2 Aguaascalientes	Avenida Los Comas, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20194, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguaascalientes	UMAA 1 Aguaascalientes (Aut)	Avenida Convención de 1914 Norte, No.102 Colonia Industrial C.P.20330, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HUICMF 7 Tijuana	Boulevard Simón, No.802 Colonia Avipolita C.P.22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	UMF 27 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.5/N Colonia Las Huertas, Sección C.P.22297, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HUICMF 13 Isla de Cedros Sur	Calle Punta Moret Recondo, No.5/N Puerto Moret Recondo C.P.22600, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 12 Cd. de Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24597, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No.102 Fraccionamiento Ampliación Cd Concordia C.P.24085, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UMF 18 Colima	Avenida Javier Mina, No.301 Colonia Gollina Centro C.P.38000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HUIC 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle la Cañal, 100 frente centro, No.5/N Colonia Pinedales C.P.29003, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF-UMAA 24 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad Norte Poniente, No.2505 Fraccionamiento Las Cantinas C.P.27306, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Costero, No.5/N Colonia Tapachula Centro C.P.30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	UMF 07 Cd. Juárez	Avenida Saltillos Durango, No.854 Fraccionamiento Panamericano C.N.32330, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guajuato	HUICMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Edmundo C.P.38650, Municipio Irapuato, Guanajuato	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guajuato	HUIC 10 Guajuato	Calle Jardín del Cantador, No.17 Colonia Guanajuato Centro C.P.36000, Municipio Guanajuato, Guanajuato	Electrónica Médica	5301717	12046	531619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

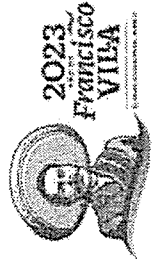
LOSI GARCIA / SAG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**Francisco
VILLA**

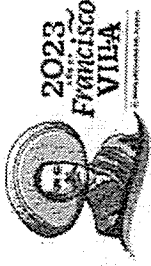
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. DOAD/UMAE	OSAD/UMAE	Unidades Médicas	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Uti	CUCOP	PRI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guerrero	UMF 53 León	Boulevard Torres Lara, No. 3025 Colonia Jardines de Mérida II C.P. 23530, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HGZAF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 437 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 2270, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HGZAF 6 Tenexé de Río	Avenida Doctor Ocampo, No. 27 Colonia Noroeste C.P. 42865, Municipio Tenexé de Río de Toluca, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HGZAF 8 Cd. Sotomayor	Municipio Tenexé de Río, C.P. 42865, Municipio Tenexé de Río, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 30 Pachuca	Boulevard Luis Donato Coloso, No. 201 Fraccionamiento Los Jardines Santa Elena C.P. 23085, Fraccionamiento Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Pinar del Sur, No. 524 Colonia Bosque de las Mulas C.P. 43972, Municipio Tulancingo de Torres, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Calle Magisterio, No. 3425 Colonia Observatorio C.P. 44296, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 179 Cuatrilupe	Avenida Guadalupe, No. 819 Colonia Guadalupe C.P. 43667, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 54 Tequesquiuhac	Avenida Burebax, No. 519 Unidad Habitacional IMSS Tequesquiuhac, C.P. 54030, Municipio Tlalmanalco de Baztán de México	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 91 Vías de los Pines	Avenida José López Portillo, No. 519 Colonia Tacubaya C.P. 53700, Municipio Cuautitlán de Bermejillo, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 105 Chapala	Avenida Andrés Bello, No. 519 Colonia Estrella Zapala C.P. 56634, Municipio Chapala, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Avenida Felipe Ángeles, No. 519 Colonia Ampliación Ciudadal Higuera C.P. 52548, Municipio Alvarado de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 240 Santiago Texmelucan	Calle Patrocinio, No. 819 Fraccionamiento Nueva Ural de Caminos, C.P. 52084, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Calle Tumbador, No. 501 Colonia Vías Puentes C.P. 60385, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Morelos	HGZAF 5 Zacualpac	Avenida Luján Calles, No. 519 Colonia Centro, C.P. 62788, Municipio Zacualpac, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Morelos	HGZ 3 Tepic	Calle Paseo de Villa, No. 519 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63387, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Morelos	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Villa, No. 519 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63387, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Pinar del Sur, No. 519 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63387, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 38 Monterrey	Avenida Pinar del Sur, No. 519 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63387, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 51 Monterrey	Avenida Pinar del Sur, No. 519 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63387, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiaco	Boulevard Felipe Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Pinar, At. Independencia, No. 200 Colonia El Castillo C.P. 68340, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Felipe Ángeles, No. 519 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P. 25462, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	HGR 1 Quetzal	Calle 5 de Febrero, No. 519 Colonia Centro C.P. 76500, Municipio Quetzal, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	UMF 8 Del Tintero	Municipio Cupeyulco, Quintana Roo de Arriaga	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Michuete, No. 519 Región San José Berenice, C.P. 77333, Municipio Berio Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Col. Valles	Boulevard Andrés Bello, No. 519 Colonia Mercedes, C.P. 79540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	32046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

UMF / GAMF / GAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	35	San Luis Potosí	UMF 43 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.5/N Colonia Capreirino C.P.83399, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.5/N Colonia Moderna Norte, C.P.83350, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Navojoa	Calle Pochipán, No.5/N Colonia Juárez, C.P.83870, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CU Cuauarmadas	Calle Alberto Gutiérrez, No.5/N Colonia Las Miras, C.P.83370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 24 S Nopogales	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Negules Centro, C.P.84000, Municipio Nopogales, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 C6i Obregón	Protección Preocupación, Avenida Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Municipal, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Padre Ochoa, No.5/N Colonia Mariano C.P.83306, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Tamaulipas	UMF 37 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Continental, C.P.83356, Municipio Hermosillo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 1 UMAA 19 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle, C.P.80620, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.80300, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Santa Fe, Misra y Champú, No.800 Colonia Matamoros, Centro C.P.87230, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 57 Ciudad Victoria Chetab	Avenida Michoacán, No.5/N Fraccionamiento San Luis, C.P.87040, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCE 201 2 Apizaco	Calle Continental y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Habitacional INFONAVIT CDM, C.P.90350, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCE 1 Jalapa	Calle Lomas del Estero, No.5/N Colonia Juárez Enriquez Centro C.P.90950, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 81 Veracruz	Protección Pilar Milón, No.5/N Colonia Florencia, C.P.91400, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 201 32 Dismalitan	Calle Juan Sierra, No.8 Colonia Industrial Centro, C.P.90760, Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	32	Veracruz Sur	UMF 64 C. Navolato	Calle Calle 22, No.5/N Colonia San Dámaso, C.P.94570, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Coahuila	Avenida Ochoa, No.786 Colonia Ochoa Centro, C.P.91300, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Yucatán	HCE 1 Mérida	Calle 24 x 41, No.439 Colonia Industrial, C.P.97350, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	38	Norte de la Ciudad de México	HCE 48 San Pedro de la Cueva	Calle Eulido Cortés, No.300 Colonia Ampliación San Pedro de la Cueva, C.P.09240, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Noche de la Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Hecorera, No.6 Colonia Azcapotzalco, C.P.09000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 20 Zedillo	Avenida Ignacio Zaragoza, No.812 Colonia Cabaza de Juárez, C.P.09227, Municipio Matamoros, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 106A-97 Cuajimalpa	Calle Juan del Monte, Expansión Monte Alto, No.5/N Colonia Cuajimalpa, C.P.06500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No.80 Colonia Pueblo Nuevo Bajo, C.P.06640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 24 Pantónomas	Calle Volcansur, No.544 Colonia Pantónomas, C.P.06600, Municipio Pantónomas, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Villa Obispo	Calle 6 del Huaco, No.117 Colonia Estalanda Coapa, C.P.03310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Calle 6 del Sur, Calzada Ermita Iztapalapa, No.1777, Colonia El Hanto, C.P.09300, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	53169.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

1057, CAJAF / UAF



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOR	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
20	Hosp. Especialidades Puebla	HES CMN Puebla	Care Zentro, No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	5
20	Hosp. General Cuernavaca N° 21, Nuevo León	HGO 23 Monterrey	Avenida Constitucion and Felix D Gómez, No.S/N Colonia Obispo C.P.64030, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, Insurgencia Magdalena de las Salinas, C.P.07740, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	Hosp. Parodontología, Magda de las Salinas DF	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07740, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HGO CMN Puebla	Diagonal Delimitada de la República, No.S/N Colonia Amor, C.P.77740, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Nuevo León	HGO 21 Monterrey	Avenida Pinar Suarez, No.S/N Colonia Monterrey Centro, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hosp. Fracturas, CMN, Siglo XXI	HFC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.303 Colonia Cuauhtémoc, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hosp. Pediatría, Jalisco	HFC CMN Cuernavaca	Calle Beltrán González, No.248 Fraccionamiento Independencia, Colonia Cuauhtémoc, No.330 Colonia Cuauhtémoc, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	Hosp. General, CMN, Siglo XXI	HFC CMN Siglo XXI	Avenida Pinar de los Insurgentes, No.S/N, Colonia Los Pajaritos, C.P.87300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	Hosp. General, CMN, La Paz	HFC CMN La Paz	Ciudad Interior Paves de las Juncas, No.S/N Colonia La Baza, C.P.03900, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	5316.69041103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
21	Hosp. Especialidades, Baja California Sur	HGSME 1 La Paz	Bulevar 15 de febrero, No.S/N Colonia Puerto Nuevo, C.P.23050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530772	12049	5316.69041104.01	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGOCIRUGIA	1
21	Hosp. Especialidades, CMN, Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Cuauhtémoc, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Óptica	530772	12049	5316.69041104.01	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGOCIRUGIA	4
22	Hosp. Aguascalientes	HGS 2 Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No.24 Fraccionamiento Opicalima, C.P.20150, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12056	5316.69041102.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	Chiapas	HGS 2 Tuxtla Gutiérrez	Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530728	12056	5316.69041102.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	Coahuila	HGSME 8 Zahuatlán	Avenida Olimpia, No.1 Barrio El Hual, C.P.40885, Municipio Zahuatlán, Coahuila de Zaragoza	Óptica	530726	12056	5316.69041102.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	Coahuila	HGSME 3 Chihuitán	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Chihuitán, No.200, Municipio Miguel Alemán, Coahuila de Zaragoza	Óptica	530726	12056	5316.69041102.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	Coahuila	UMF-UMSA 29 Dismantle	Carretera La Posa, No.1 Fraccionamiento Aros del Mar, No.200, Municipio Aros del Mar, Coahuila de Zaragoza	Óptica	530728	12056	5316.69041102.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	3
22	Morelos	HGRME 1 Cuernavaca	Avenida Pinar de Agua, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	530728	12056	5316.69041102.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	Veracruz	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.570 Colonia García Ginerés, C.P.97070, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530728	12056	5316.69041102.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	2

LAGS / GANF / IAG



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Cuantitativo	Código	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica		Grupos de Licitación		PREI	SAI	Distribución	Cantidad
				Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica				
22	40	H026	H026-25 Monterrey		Eje Vial Metropolitano 46, No. 514 Colonia Valle de las Lomas C.P. 664500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	530720	12074	531.661.0087.01.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	2
23	22	Puebla	UMAA 1 S ALEJANDR (H026B)		Calle 10 Bonhete, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro C.P. 72070, Puebla, Municipio de Huixtla Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Compuente	UMAA Compuente (out)		Avenida Lázaro Cárdenas, No. 664 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Oftalmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	09	Chiapas	UMAA-UMAA-23 Tuxtla Guadalupe		Av. Libertad Urbanización Norte Fronte, No. 2569 Fraccionamiento Las Cienetas C.P. 29014, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	H02 20 La Margarita		Avenida Fidel Velázquez, No. 623 Unidad Habitacional INFONAVIT 1a Margalita C.P. 72520, Municipio Puebla Puebla	Ofatmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
23	22	Puebla	H02 23 Teoluca		Avenida Juárez, No. 14 Colonia Teoluca Centro C.P. 73650, Municipio Teoluca, Puebla	Ofatmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	H02 19 Tehuacán		Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 25700, Municipio Tehuacán, Puebla	Ofatmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	H02 3 Cuncin		Avenida Caba, No. 500 Colonia Supermanzana 22 Centro C.P. 75500, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Ofatmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	H02 50 Tampamungo		Avenida Tampamungo, No. 205 Colonia Ricardo B. Arayo C.P. 78300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ofatmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	Zacatecas	H02 3 Zacatecas		Calle Tormenta, No. 313 Colonia Lomas de las Américas C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Estado de México	H02 24 Insurgentes		Avenida Insurgentes Norte, No. 322 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Oftalmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	H02 MF 8 San Ángel		Avenida Río Magdalena, No. 289 Colonia Tlalpa, San Ángel C.P. 061090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	41	Estado de México	H02 16 Venustaz		Avenida Cuahuatimán, No. 500 Colonia Formosa Higas C.P. 91800, Municipio Venustaz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	530743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMAA 1 S ALEJANDR (H026B)		Calle 10 Bonhete, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro C.P. 72070, Puebla, Municipio de Huixtla Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	4
24	01	Aguaascalientes	H02 2 Aguaascalientes		Avenida Los Comos, No. 102 Fraccionamiento Ojalimante C.P. 20190, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	31	Guajalajara	UMAA 4 S I con (out)		Calle Hered Gabriel Aguilá, No. 206 Colonia León C.P. 87235, Municipio León, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	H02 20 La Margarita		Avenida Fidel Velázquez, No. 623 Unidad Habitacional INFONAVIT 1a Margalita C.P. 72520, Municipio Puebla Puebla	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	2
24	22	Puebla	H02 18 Teoluca		Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 25700, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	26	Tabasco	H02 46 Villahermosa		Avenida Universidad, No. 500 Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Municipio Centro, Tabasco	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	H02 24 Pozo Rica		Calle 34 x 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 87800, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	33	Yucatán	HGR 1 Mérida		Calle 34 x 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 87800, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	39	Estado de México	H02 24 Insurgentes		Avenida Insurgentes Norte, No. 322 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	H02 MF 8 San Ángel		Avenida Río Magdalena, No. 289 Colonia Tlalpa, San Ángel C.P. 061090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	3
25	18	Morelos	H02 MF 3 Cuernavaca		Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62051, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	530946	12076	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES.	1
25	20	Nuevo León	H02 MF 16 S. Nicolás Carz		Avenida Juárez, No. 500 Colonia Ilustración C.P. 66450, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530946	12076	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 12 CANALES.	1

POST-GARANTIA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Nº. Partida	ODAB/UMAE	ODAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Comisión
25	46	Hosp. Especialidades CMMH, Siglo XXI	HIES-CMMH Siglo XXI	Avenida Cuahuilméroc, No. 530 Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuahuilméroc, Ciudad de México	Electrónica Médica	53010646	12176	53394100448101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	7
26	02	País California	HICRMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 802 Colonia Aviación C.P. 22016, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	4
26	00	Chihuahua	HICZ B CM Juárez	Calle S Mejía, No. 450 Colonia Proven C.P. 31014, Municipio Juárez Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	1
26	11	Cuahuilméroc	HICZ 4 Compa	Avenida Matamoros, No. 524 Colonia IMSS C.P. 36050, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	4
26	15	Hidalgo	HICZMB Huachuca	Avenida Paredes y Madero, No. 407 Colonia Nueva Francisco I Madero C.P. 42070, Municipio Pasquiza de Soto, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	5
26	16	Estado de México	HICZ P2 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. 524 Zona Industrial Centro Industrial Pasquiza de Soto, No. 524, Municipio Pasquiza de Soto, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	26
26	16	Estado de México	HICZB 196 Fidel Velázquez	De San Agustín SA Sección C.P. 55330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	5
26	16	Estado de México	HICZ 221 Toluca	Avda. J. Zavala Q. de Toluca, No. 524, Colonia Centro C.P. 90030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	10
26	17	México	HICZ 1 Chaco	Diferencia Cherochicenses de Ocotlán, Municipio Cherochicenses de Ocotlán, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	3
26	18	Nayarit	HICZ 1 Tepic	Avenida Zaragoza de Tepic, No. 227 Colonia Viena de San Agustín C.P. 63324, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	6
26	21	Oaxaca	HICZ UMAB 1 Oaxaca	Carretera México de Chapultepec, No. 524, Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	4
26	21	Oaxaca	HICZUMAB 41 Huamula	Boulevard Santos, No. 42, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	1				
26	24	Quintana Roo	HICZ P Gómez	Avenida Prolongación Nacional, No. 1, Lote 1, Colonia Región 506 C.P. 77633, Municipio Emilitián Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	7
26	24	Quintana Roo	HICZ P Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 524, Colonia Región 09, C.P. 77614, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	7
26	26	San Luis Potosí	HICZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Arbolitos de Tequesquiano C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	2
26	28	Tlaxcala	HICZ 25 Ayahualtepec	Avenida Universidad, No. 524, Colonia Casa Blanca C.P. 38000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	6
26	30	Tlaxcala	HICZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 524, Colonia Xicotlán C.P. 39000, Municipio Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HICZMF 2 Atlajaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 524, Unidad Habitacional INFORMATE C.M. C.P. 39300, Municipio Atlajaco, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HICZMF 4 Tlaxcala	Boulevard Gobierno Valle, No. 115 Colonia Torcaes Centro C.P. 39000, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	1
26	31	Venezuela Norte	HICZ P Veracruz	Prologación Díaz Mirón, No. 524, Fraccionamiento Financiera C.P. 89200, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	9
26	36	Zacatecas	HICZ 2 Fresco	Avenida Miguel Hidalgo, No. 61 Colonia Frescos Centro C.P. 25900, Municipio Fresco, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	3
26	42	HERR. CAROLINA CMMH La Raza	HICZMHL La Raza	Circuito Interior Paseo de las Escudillas, No. 524, Colonia La Raza C.P. 02900, Municipio Acazotepec, Chiapas de México	Mecánica y Fluidos	53010657	12188	53394100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERSIVOS	38
27	01	Aguascalientes	HICZ Aguascalientes	Boulevard José María Chaves, No. 209, Fraccionamiento Universidad C.E. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53010658	12188	53394102780401	VENTILADOR DE TRASEADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	01	Aguascalientes	HICZ 2 Aguascalientes	Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53010658	12188	53394102780401	VENTILADOR DE TRASEADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	04	Campesino	HICZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 524, Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Mecánica y Fluidos	53010658	12188	53394102780401	VENTILADOR DE TRASEADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1

LA/CMF/1046



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

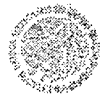


2023
FRANCISCO VILLA

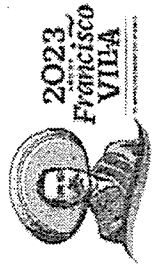
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	Nº. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CIUCOP	FREI	SAL	Dosificación	Cantidad
27	04	Chiapas	H2ZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 'B', No.54 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	06	Colima	UMF 12 Manzanillo	Avenida Paredes s/n, Pta. No. Fraccionamiento Noble de las garzas C.P.26200, Municipio Manzanillo, Colima	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Coahuila	H2ZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40600, Municipio Purgatorio, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Coahuila	UMF-UMAA 29 Diamante	Carrtera La Posa No.1 Fraccionamiento Altos del Maizque C.P.39004, Municipio Acapulco de Juarez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	16	Morelos	H2ZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.521 Colonia Centro C.P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	H2ZMF 10 S. Huamula	Boulevard Nicolai Escobedo, No.521 Colonia Santiago Iscuintla Centro C.P.63300, Municipio Santiago Iscuintla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo Leon	H2Z 4 Villa Comadreja	Calle Matamoros, No.524 Colonia Ciudad Comadreja Centro C.163790, Municipio Comadreja, Nuevo Leon	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	H2ZMF 26 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No.521 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	H2ZMF 36 José Cándido	Carrtera Costera Cardo, Veracruz, No.521 Colonia José Cardo Centro C.163790, Municipio José Cándido, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	H2Z 33 Tierra Blanca	Calle Recreo y Rina, No.521 Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P.93100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Veracruz Sur	H2ZMF 10 Magdalena de las Salinas	Avenida Colocor 35, No.521 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07700, Municipio Cardano A. Madro, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	H2Z 30 Mexicali	Avenida Lerona, No.1468 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	H2ZMF B Ensenada	Boulevard Reforma, No.14 Fraccionamiento Bahia C.P.22800, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	HGR1 Tijuana	Calle Camaró, No.1800 Colonia Rio Tijuana Zona Atapa, C.P.22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	05	Baja California Sur	H2ZMF 11 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.521 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	04	Campeche	H2ZMF 1 Campeche	Avenida López Méndez, No.521 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	4
28	04	Campeche	H2ZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 'B', No.521 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	08	Chiapas	H2Z 8 Cd. Juarez	Calle 5 Mirja, No.450 Colonia Promat C.P.32316, Municipio Juarez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	12	Coahuila	H2ZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40600, Municipio Purgatorio, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	16	Morelos	H2ZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.521 Colonia Centro C.P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	16	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62401, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	H2ZMF 6 Tepic	Calle Independencia Ote, No.521 Colonia El Bos C.P.63300, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	23	Quintana Roo	H2Z 2 S. Juan del Rio	Calle Paseo Central, No.1000 Colonia Los Arroyos C.P.76000, Municipio San Juan del Rio, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No.44, 11 esta 1 Colonia Región 506 C.P.77333, Municipio Bello Hadas, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	28	Tlaxcala	H2Z 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.521 Colonia Casa Blanca C.P.46600, Municipio Centro Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	H2Z 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García, No.521 Colonia Pueblo Nuevo C.P.46600, Municipio Cárdenas, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5

1057 CARNE / CAJ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	COADP / UMIAE	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
26	Tlaxcala	HCSAIF 4 Tenexicapan	Calle Veinte, No. 509 Colonia Centro C.P. 90000, Municipio Tenexicapan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310169	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	Tlaxcala	HOR 6 Ciudad Madero	Boulevard Eva Amador Linares Abasco, No. 509 Colonia Estrecho Nacional C.P. 90000, Municipio Ciudad Madero, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310169	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	Tlaxcala	HCSAIF 6 Tlaxcala	Boulevard Capillerías Valle, No. 515 Colonia Taxela Centro C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310169	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	Veracruz	HER 1 Mineria	Calle 24 y 41, No. 689 Colonia Industrial, C.P. 91500, Municipio Mineria, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310169	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	Hidalgo Especialidades C.M.M. La Baza	HES CMN La Baza	Calle Seis, No. 509 Colonia La Baza C.P. 90300, Municipio Acazotzacatlan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310169	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
26	Hidalgo Especialidades Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 de mayo, No. 2064 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310169	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	Hidalgo General C.M.M. La Baza	HC CMN La Baza	Circuito Inter Paseo de las Jacarandas, No. 509 Colonia La Baza C.P. 90300, Municipio Acazotzacatlan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310169	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavilla C.P. 90000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Corrales, No. 102 Fraccionamiento Cipriani C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
26	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Convergencia de 6ta. Norte, No. 352 Colonia Industrial C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Baja California	HGR 1 Tijuana	Municipio Agrícola, No. 1001 Colonia Pro Tijuana, Zona Urbana C.P. 22200, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	Baja California	HCSAIF 7 Tijuana	Calle Caridad, No. 1001 Colonia Pro Tijuana, Zona Urbana C.P. 22200, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	Baja California	HCSAIF 8 Mexicali	Municipio Juárez, No. 801 Colonia Anáhuac C.P. 22000, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	Baja California	HCSAIF 9 Mexicali	Municipio Juárez, No. 801 Colonia Anáhuac C.P. 22000, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	Baja California Sur	UMF 27 Tijuana	Avenida Lerdo, No. 500 Colonia Nueva C.P. 31000, Municipio Mexicali, Baja California	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
26	Baja California Sur	UMF 5 San José del Cabo	Boulevard Cuervo Díaz Cruz, No. 509 Colonia Las Huertas 2da. Sección C.P. 22300, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Campeche	UMF 19 Cd. del Carmen	Avenida Miguel Alemán, No. 509 Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Puerto de Campeche, No. 509 Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Chiapas	HGZMIF 16 Tuxtla	Avenida Concordia, No. 102 Fraccionamiento Anahuacal, Cd. Cuernavaca C.P. 20000, Municipio Cuernavaca, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	HGZMIF 16 Tuxtla	Boulevard Independencia, No. 509 Colonia Tuxtla Centro C.P. 27000, Municipio Tuxtla, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	HGZMIF 6 Parras	Calle Francisco L. Medina, No. 509 Colonia Paraiso de La Fuente Centro C.P. 27000, Municipio Parras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	HGS 13 Cd. Acuña	Boulevard Carreras, No. 509 Colonia Ciudad Acuña Centro C.P. 26000, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	UMF 62 Cd. Cabaña	Calle Hidalgo, No. 509 Pueblo Gral. Cepessa C.P. 27000, Municipio General Cepessa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	UMF 62 Cd. Cabaña	Calle Rodríguez Sur, No. 509 Colonia Torreon Centro C.P. 27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	UMF 80 Torreon	Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	UMF 68 Torreon	Calle Avila Carracho, No. 3000 Colonia Los Carvajales, C.P. 27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	UMF 12 Saltillo	Calle Juárez, No. 801 Colonia Zona Centro C.P. 26500, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	UMF 10 S. Buenaventura	Calle Hidalgo, No. 509 Colonia San Buenaventura Centro C.P. 26500, Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	Coahuila	UMF 66 Rosas	Calle de la Fuente, No. 509 Colonia Irena C.P. 26500, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	5319103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

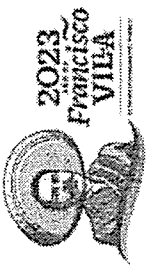
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	12	Coahuila	HCSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro, C.P. 28000, Huamantla, Chiapancingo de los Bravos Cuernavaca	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	12	Coahuila	HCSMF 09 Cd. Alvarado	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 250 Colonia Ciudad Altamirana Centro, C.P. 40600, Municipio Puente de Ixtépec, Coahuila	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	12	Coahuila	HCSMF UMAS 20 Diamante	Carrizal La Piedad, No. 1 Fraccionamiento Area del Maizque, C.P. 29005, Municipio Apulco de Juárez, Coahuila	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	HCSMF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 637 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. 40000, Municipio Pachuca de Tocha, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	13	Hidalgo	HCSMF 6 Tenepalpa	Avenida Miguel Alemán, No. 201 Fraccionamiento Arboledas, Santa Elena C.P. 42000, Municipio Tenepalpa de los Osos, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	13	Hidalgo	UMF 33 Fachuca	Boulevard Luis Tenepalpa, No. 201 Fraccionamiento Arboledas, Santa Elena C.P. 42000, Municipio Tenepalpa de los Osos, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 25 Mineral Monte	Calle Barón San Francisco, No. 520 Barón San Francisco C.P. 42300, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Progreso, No. 524 Colonia Barón de Minas C.P. 42000, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 27 Francisco	Avenida Hidalgo, No. 500 Colonia Centro C.P. 42000, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 33 Zimapan	Calle Jesús Ortega, No. 201 Colonia Centro Progreso C.P. 42000, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 15 Apaxtla	Avenida Astorino Portales, No. 500 Colonia Centro C.P. 42000, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	14	Tlaxcala	UMF 56 Atlaxcaltla	Calle Magisteria, No. 423 Colonia Centro C.P. 42000, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	14	Tlaxcala	UMF 78 Guadalupe	Avenida Condado, No. 619 Colonia Guadalupe C.P. 40000, Municipio Zapotlán, Jalisco	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	HCSMF 06 Ffrra. Matamoros	Av. San Agustín 24, sección C, P. 40000, Municipio Cuernavaca de México, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 64 Tequesquitehuac	Avenida Benito Juárez, No. 500 Unidad Habitacional IMSS Tequesquitehuac C.P. 54000, Municipio Tlahuehpan de Baz, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 51 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 500 Colonia Zozomatlán, C.P. 52000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 35 Chatepec	Municipio Chatepec, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Estado de México	HCSMF 194 El Molino	Avenida Dr. Carlos Barón, No. 28 Colonia San Bartolomé Nauticón, Municipio Zimapan, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	16	Estado de México	HCSMF 220 Telca	Avenida Paredes Tolosa, No. 630 Colonia Verdes, C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	16	Estado de México	HCSMF 251 Matlapex	Avenida Coligny, No. 500 Colonia Moyotepec, C.P. 52000, Matlapex, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	16	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Avenida Independencia, No. 500 Colonia Progreso Industrial, C.P. 54000, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Estado de México	UMF 243 San Mateo	Calle Francisco I. Madero, No. 500 Colonia Ampliación Ciudadal Higuera, C.P. 52000, Municipio Atlixpan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	16	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco I. Madero, No. 500 Colonia Ampliación Ciudadal Higuera, C.P. 52000, Municipio Atlixpan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	17	Michoacán	HCSMF 4 Zamora	Calle de la Independencia, No. 1000 Colonia La Lucha, C.P. 59000, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	17	Michoacán	HCSMF 83 Morelia	Carretera Pasa de la República, No. 1000 Colonia Campestre, P.O. Box 17000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530047	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2

LGSI/UMF/LSG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	GOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	17	Michoacán	HCEZAF 2 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 154 Colonia Centro C.P. 60950, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Michoacán	HCR3 Charo	Avenida Escuelas de las Olivas, No. 101 Pueblo La Ceiba C.P. 60303, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
23	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Calle Teodomiro, No. 201 Colonia Valle Dorado C.P. 60335, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Morelos	HCEZAF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 573 Colonia Centro C.P. 62792, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Nayarit	HCEZ 7 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 227 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63350, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	19	Nayarit	UMF 26 Tepic	Calle Paseo de Sierra, No. 16 Fraccionamiento Ciudad de Valle C.P. 63357, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
23	19	Nayarit	UMF 19 Mezcales	Calle Jesús Cruz de Domínguez, No. 1 Poblado Arceles, C.P. 63235, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Nayarit	UMF 4 Villa Hidalgo	Calle Matamoros, No. 573 Colonia Centro C.P. 63550, Municipio Santiago Mecatlan, Nayarit	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	HCEZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No. 573 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5
23	20	Nuevo León	HCEZAF 6 S. Nicolás Garza	Avenida Juárez, No. 573 Colonia Residencial, C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	20	Nuevo León	HCEZAF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 573 Colonia Obispo, C.P. 64218, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutia Gómez y Coahuila, No. 573 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Penitenciaría, No. 573 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	UCMA	Avenida Morelos, No. 573 Colonia Centro C.P. 64003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
23	20	Oaxaca	HCEZ-UMMA 1 Oaxaca	Calle de los Héroes de Chapultepec, No. 621 Colonia Centro Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
23	21	Oaxaca	HCEZ 3 Tlaxiaco	Boulevard Biondo Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Pte. Av. Independencia, No. 343, Colonia El Castillo C.P. 69340, Municipio San Juan Buenavista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	21	Oaxaca	HCSMF 41 Huajuclotepec	Buena Vista, Huajuclotepec, No. 445 Sector R. Las Palmas C.P. 70900, Municipio Huajuclotepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Municipio Santa María Huasteca, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Querétaro	HCEZ 3 S. Juan del Río	Avenida Fútil Velázquez, No. 573 Unidad Habitacional INFONAVIT La Margarita C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
23	23	Querétaro	UMMA 1 Querétaro (Aut)	Calle Paseo Central, No. Km. 9620 Colonia Los Arroyos, C.P. 76908, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Querétaro	UMF 16 El Pueblito	Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Querétaro	UMF 9 San Bartolomé	Avenida Miguel Hidalgo, No. 27 Colonia El Pueblito Centro C.P. 76903, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Avenida Cuauhtémoc Victoria, No. 180 Colonia El Yunque C.P. 76338, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	HCEZ 50 Tampamungo	Avenida Michoacán, No. 573 Bldg. San José Bonarrimón C.P. 77553, Municipio Banderas, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
23	25	San Luis Potosí	HCEZAF 7 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapala, No. 203 Colonia Artescadas de Tequisquiapan C.P. 78225, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Riva, No. 573 Colonia Copacabana C.P. 78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	163%	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

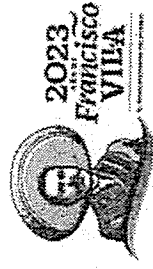
65/3016/169



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas/IMAS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CURCOP	PIEII	SAI	Base de Licitación	Cantidad
20	26	Sinaloa	HCDMRE 37 Guaymas	Boquerón 16 de Septiembre, No.54 Colonia Guaymas C.P.80000, Municipio Guaymas,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	Sinaloa	HCDMRE 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.514 Colonia Adolfo López Mateos C.P.42143, Municipio Mazatlán,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
20	26	Sinaloa	HCDMRE 28 Costa Rica	Calle Condessa, No.514 Colonia Costa Rica C.P.80450, Municipio Cuicatlan,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinaloa	HCDMRE 4 Navolato	Carretera Alameda, No.514 Colonia Navolato C.P.80570, Municipio Navolato,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sinaloa	HCDMRE 30 Guamuchi	Boulevard Antonio Rosales, No.514 Colonia Guamuchi C.P.80460, Municipio Salvador Alvarado,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
20	26	Sinaloa	HCDMRE 23 La Reforma	Boulevard Francisco Zarzo, No.514 Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
20	26	Sinaloa	UMF 11 Villa Juárez	Calle Ramón F. Barba, No.514 Colonia La Reforma C.P.81510, Municipio Arriaga,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinaloa	UMF 14 22 El Dorado	Carretera La 25, No.514 Colonia Villa Juárez C.P.83370, Municipio Navolato,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinaloa	UMF 16 Culiacán	Calle Ignacio Alameda, No.514 Colonia El Dorado C.P.80450, Municipio Culiacán,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sinaloa	UMF 17 UMAA 65 Culiacán	Gouernador Enrique Cabrera, No.514 Colonia Humberto C.P.80200, Municipio Culiacán,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinaloa	HCDMRE 2 Hermosillo	Boulevard La Nacional, No.514 Paccionamiento Terranova C.P.80143, Municipio Culiacán,Sinaloa	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	HCDMRE 3 Navolato	Calle Juárez, No.514 Colonia Noroeste C.P.83390, Municipio Hermosillo,Sonora	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	HCDMRE 1 Hermosillo/CU Querétaro	Calle Pascualina, No.514 Colonia Juárez C.P.83870, Municipio Navolato,Sonora	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	HCDMRE 5 Nogales	Calle Alberto Gutiérrez, No.514 Colonia Los Miradores C.P.83370, Municipio Hermosillo,Sonora	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	HCDMRE 3 Obispos	Avenida Álvaro Obregón, No.56 Colonia Negules Centro C.P.80000, Municipio Nogales,Sonora	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	HCDMRE 2 Hermosillo	Prolongación Prehispánica Vicente Guerrero, No.514 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P.83370, Municipio Caguas,Sonora	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	27	Tamaulipas	HCDMRE 3 Tampamolón	Avenida Roldán Olvera, No.514 Colonia Heriberto C.P.83505, Municipio Hermosillo,Sonora	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Tamaulipas	HCDMRE 37 Hermosillo	Calle Pedro Martínez, No.14 Colonia Compañero C.P.83260, Municipio Tampamolón,Sonora	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	HCDMRE 2 Cd. Obispos	Avenida Francisco Trullío García, No.514 Colonia Puente Nuevo C.P.83505, Municipio Cd.Obispos,Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	28	Tamaulipas	HCDMRE 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.88620, Municipio Reynosa,Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	HCDMRE 13 Nueva Laredo	Ciudad Victoria, No.514 Colonia Nueva Laredo Centro C.P.88900, Municipio Nueva Laredo,Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	HCDMRE 13 Matamoros	Calle Sordo entre Milla y Comercio, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.87300, Municipio Matamoros,Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	HCDMRE 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Monte Centro C.P.83800, Municipio El Monte,Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	UMF 70 Nuevo Laredo	Calle Aquilino Serrano, No.514 Colonia Cip Caliente C.P.88640, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	UMF 70 Matamoros	Calle Juárez y Comapa, No.600 Colonia Matamoros Centro C.P.87300, Municipio Matamoros,Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	UMF 14MAA 39 y 39-bis	Avenida 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P.87300, Municipio Matamoros,Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

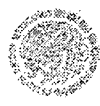
LOFTCAMF / GAF



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

No. Partida	ODAD/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. 511 Fraccionamiento San Luisito C.P. 87049, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Veracruz Norte	HCP 1 Jalapa	Calle Lomas del Edificio, No. 518 Colonia, Bajos Edificios Centro C.P. 81000, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Prolongación O52 Millón, No. 518 Colonia, Bajos Edificios Centro Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	Veracruz Sur	HCS 33 Tierra Blanca	Calle Francisco Muga, No. 518 Colonia Luis Escobedo, C.P. 89510, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	Veracruz Sur	UMF 64 Cd. de Ixmiquilpan	Calle Oriente 3, No. 784, Colonia Orietas Centro, C.P. 84000, Municipio Coahuila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	Veracruz Sur	HCP 1 Orizaba	Calle 34 x 41, No. 438, Colonia Industrial, C.P. 85200, Municipio Michoacán, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	Veracruz Sur	HCP 1 Orizaba	Calle Valladolid Centro, No. 258, Colonia Escobar, C.P. 87784, Municipio Valladolid, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	Veracruz Sur	UMF 50 Coahuila	Calle 29, No. 205 Pueblo Coahuila, C.P. 87435, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	Veracruz Sur	UMF 60 Perote	Calle 22, No. 377 Fraccionamiento Juan Pablo II, C.P. 87746, Municipio Michoacán, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	Veracruz Sur	UMF 19 Chuburná	Calle 22, No. 518 Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 87205, Municipio Michoacán, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	Zacatecas	HCP 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 818 Colonia, Fraccionamiento Centro, C.P. 85503, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Zacatecas	UMF 19 Jilotepec	Calle Antonio Coronates, No. 1425 Colonia Lomas de San Antonio, C.P. 89609, Municipio Jilotepec, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Zacatecas	UMF 61 Río Grande	Calle Lomas, No. 233 Colonia Rio Grande, C.P. 84628, Municipio Rio Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
41	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No. 518 Colonia Fresnillo Centro, C.P. 89980, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
42	Zacatecas	UMF 52 Calles de F. Reséndez	Calle Estación de FCC, No. 518 Congregación Calles Felipe Reséndez, C.P. 84860, Municipio Calles Felipe Reséndez, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
43	Norte de la Ciudad de México	HCP 48 San Pedro de Atlixco	Calle Epitacio Correa, No. 300 Colonia Ampliación San Pedro Atlixco, C.P. 02420, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
44	Norte de la Ciudad de México	HCP 36 Magdalena Salinas	Avenida Instituto Tecnológico Nacional, No. 518 Colonia Magdalena de Salinas, C.P. 07700, Municipio Cuajimalpa de México, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
45	Norte de la Ciudad de México	UMF 19 Azcapotzalco	Calle Rebeca, No. 6 Colonia Avanzado, C.P. 02060, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
46	Norte de la Ciudad de México	UMF 20 Zoquecas	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 1812, Colonia Calles de Juárez, C.P. 03221, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
47	Norte de la Ciudad de México	UMF 100 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. 518 Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000, Municipio Cuajimalpa de México, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
48	Norte de la Ciudad de México	UMF 140 La Torre	Calle La Torre, No. 50 Colonia Puerta Nueva Baje, C.P. 06640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
49	Norte de la Ciudad de México	HCP 2A Pasadizo	Eje Vial 3 Sur A61, No. 444 Colonia Granjas México, C.P. 08400, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
50	Sur de la Ciudad de México	HCP 2 Vna Chapultepec	Calle del Ingreso, No. 117 Colonia Exhilaración Copca, C.P. 04330, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
51	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Carretera Etnoamericana, No. 3771, Colonia El Huerto, C.P. 05630, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
52	Especialidades CAN-La Torre	HCP 10 Morelos	Avenida San Juan de Aragón, No. 311, Colonia San Pedro el Chino, C.P. 07400, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

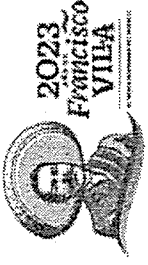
10/01/2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Código PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	4A	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HES CMN La Raza	Calle Sorja, No.5/N Colonia La Raza C.P.02890, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4B	Hosp. Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HPSIQ San Fernando	Avenida San Fernando, No.201 Colonia Tuxtla Guerra C.P.14050, Municipio Tuxtla Ciudad de México	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMH Occidente Jalisco	Calle Atlántico Dominguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.45430, Municipio Ciudad Guzmán, Jalisco	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HPSIQ 23 Monterrey	Calle Rayones, No.465, Colonia Negatos Tercero Chico C.P.64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No.5/N Colonia Valle de las Mitas C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No.2004, Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4G	Hosp. Especialidades N° 1, Coahuila	HES 1 CMH del Bajío	Estatuad Adelfo López Mateos, No.5/N Colonia Los Pasados C.P.39320, Municipio Linares, Coahuila	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4H	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMH Noroeste Oaxtepec	Calle del Saguro, No.524 Unidad Habitacional Jardines de las Flores C.P.83500, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4I	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No.5/N Colonia Fraccionamiento Hogar C.P.91800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4J	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMH Mérida	Calle 41, No.638 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.N. La Raza	HCO 3 CMN La Raza	Avenida Volcán San Antonio, No.5/N Colonia La Raza C.P.02890, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	Hosp. Especialidades N° 4, Distrito Federal	HCO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial Sur Rio Magdalena, No.289 Colonia Tlalpan San Ángel C.P.06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	Hosp. Especialidades, México	HCO CMN Occidente	Calle Atlántico Dominguez, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.45430, Municipio Ciudad Guzmán, Jalisco	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	Hosp. Especialidades N° 23, Nuevo León	HCO 23 Monterrey	Avda. Constitución esp. 4916 U. Gómez, No.5/N Colonia Oñate C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	HCO Magda de las Salinas	Avenida Coahuila, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	Hosp. Traumatología, Salinas DF	HORTO Magdalena de las Salinas DF	Avenida Coahuila, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4P	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	HCO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No.53 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P.53150, Municipio Macarfan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	16354	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

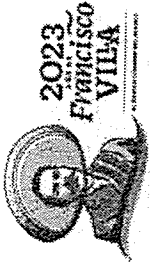
Agri CMF / 1649



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



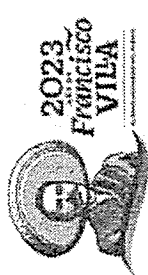
2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Nº. Partida	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
28	403	HED CMN Puebla	Diagonal Defensores de la República, No.528 Colonia Anaya, C.P.92140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	411	HED 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez, No.528 Colonia Monterrey Centro, C.P.64050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	45	HED CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Excelsior, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	41	HED CMN Cuajalajara	Calle Mariano Druménil, No.330 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.44340, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5301417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	411	HED CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Excelsior, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	47	HED CMN Siglo XXI	Avenida Abraham Lincoln, No.528 Colonia Vista Verde, C.P.64050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4X	HED CMN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jaranandas, No.528 Colonia La Raza, C.P.02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4Y	HED CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Excelsior, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
30	25	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tepic, C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tehuacan	Calle Victoria, No.528 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P.06900, Municipio Nueva Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	3
30	29	Tehuacan	Boulevard Riva Luis Echeverría, No.500 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P.06900, Municipio El Marqués, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	31	Veracruz Norte	Problemas de la Vida, No.528 Fraccionamiento Foresta, C.P.06900, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	40	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Eje Vial Matroplatan 36, No.528 Colonia Valle de las Nubes, C.P.06400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	07	Michoacán	Avenida Iturbide de los Olivos, No.101 Durabel La Oaxala, C.P.06900, Municipio Chahuacapan de Ocampo	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	3
31	25	San Luis Potosí	Avenida Tamamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	Calle Hidalgo Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tepic, C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	4W	Hosp. General Podiatría N° 48, Cuauhtémoc	Avenida Paseo de las Insurgencias, No.528 Colonia Los Pajaritos, C.P.06900, Municipio León, Coahuila	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	71	Oaxaca	Calle de los Héroes de Chapultepec, No.69 Colonia Oaxaca Centro, C.P.06900, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
32	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	Calle 7 Norte - No.2005 Colonia Centro, C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
32	4X	Hosp. General CMN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jaranandas, No.528 Colonia La Raza, C.P.02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	3
33	4X	Hosp. General CMN La Raza	Avenida Constitución ex-Félix U Gómez, No.528 Colonia Ojuna, C.P.06400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
34	03	Raja California Sur	Boulevard de la Fe, No.528 Colonia Paredón Nuevo, C.P.23000, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	5301730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS) DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOFEDIA.	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD

163/CMN/LEON



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAB/LUR/AE	ODAD / LUR/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Destinatario	Cantidad
				Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica						
34	02	Baja California	H02M4F 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No. 854 Fraccionamiento Baha C.P. 22060, Municipio Ensenada Baja California	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
35	02	Baja California	H02R 1 Tijuana	Calle Canada, No. 1600 Colonia Rio Tijuana, Zona Nueva C.P. 22224, Municipio Tijuana Baja California	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
36	02	Baja California	H02M4F 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 607 Colonia Avencos C.P. 22104, Municipio Tijuana Baja California	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
37	02	Baja California	H02M4F 31 Mexicali	Avenida Laredo, No. 500 Colonia Nueva C.P. 21400, Municipio Mexicali Baja California	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
38	03	Baja California Sur	H02M4F 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz Baja California Sur	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
39	03	Baja California Sur	H02M4F 28 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km. 25, No. 594 Fraccionamiento Brisas del Pacifico C. P. 23423, Municipio Las Cañadas Baja California Sur	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
40	03	Baja California Sur	H02S 6 Guaymas Negro Sur	Boulevard Emiliano Zapata, No. 514 Colonia Loma Blanca C.P. 23446, Municipio Mullig Baja California Sur	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
41	04	Baja California Sur	H02S 38 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 346 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 23443, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
42	04	Campeche	H02M4F 4-54 del Carmen	Calle 41 "B", No. 514 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen Campeche	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
43	06	Chiapas	H02R 10 Maravillas	Avenida Pineda de las Américas, No. 29 Colonia Nueva San Juan C.P. 20060, Municipio Motozintla Chiapas	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
44	06	Chiapas	H02Z 1 Villa de Álvarez	Municipio Motozintla Chiapas	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
45	07	Chiapas	H02Z 2 Tuxtla Gutiérrez	Avenida Lariosa, No. 250 Fraccionamiento El Fajal C.P. 20063, Municipio Villa de Álvarez Chiapas	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
46	08	Chihuahua	H02S 6 CCI Juárez	Calle Va Calle 1 oriente norte, No. 514 Colonia Periferica C.P. 20063, Municipio Tuxtla Chiapas	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
47	08	Chihuahua	H02S 10MAA 35 del Maíz	Calle 5 Maíz, Av. 450 Colonia Primita C.P. 32415, Municipio Maíz Chihuahua	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
48	08	Chihuahua	H02M4F 16 Cd. Cuernavermos	Calle Venerable Fuentes - No. 2500 Colonia Casas Grandes Informal 1er. Secc. C.P. 36003, Municipio Cuernavermos Chihuahua	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
49	08	Chihuahua	H02M4F 11 Cd. Delicias	Avenida 16 de Septiembre, No. 514 Colonia Progreso C.P. 35003, Municipio Cuernavermos Chihuahua	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
50	08	Chihuahua	H02M4F 11 Cd. Delicias	Avenida Rio Conchos, No. 514 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 35002, Municipio Delicias Chihuahua	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
51	08	Chihuahua	H02R 66 Cd. Juárez	Calle Barrera Bajah, No. 514 Fraccionamiento Paseo de las Lomas C.P. 35006, Municipio Juarez Chihuahua	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
52	09	Chihuahua	H02S 15 Chihuahua	Fraccionación Distrito del Norte - No. 514 Colonia Santo Niño C.P. 33004, Municipio Chihuahua Chihuahua	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
53	10	Durango	H02Z 06 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No. 514 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 33002, Municipio Gómez Palacio Durango	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	2	
54	10	Durango	H02Z 51 Chihuahua	Calle Maria Esther Cuatrecasas, No. 222 Fraccionamiento Plaza Venustiano C.P. 35003, Municipio Gómez Palacio Durango	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
55	10	Durango	H02Z 1 Durango	Avenida Noroqui, No. 300 Colonia Sierrita Desarrollo C.P. 34000, Municipio Durango Durango	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
56	11	Guerrero	H02Z 4 Colima	Avenida Matamoros - No. 514 Colonia IMSS C.P. 30002, Municipio Colima Cuernavermos	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
57	12	Guerrero	H02R 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 514 Colonia Alta Progreso C.P. 30003, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
58	14	Jalisco	H02S 14 Guadalajara	Avenida Independencia - No. 2755 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44060, Municipio Guadalajara Jalisco	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
59	14	Jalisco	H02Z 21 Tequila	Ciudad 50 Sanidad Juan Pablo II, No. 100 Colonia Fraccionamiento IPS Sauces C.P. 47003, Municipio Tepic Jalisco	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	
60	14	Jalisco	H02Z 10MAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcate, No. 788 Colonia Repayser 2da. Sección C.P. 47104, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Optica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COLPOSCOPIO	1	

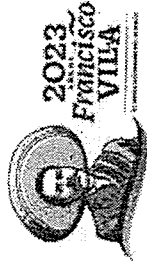
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCDP	PREI	SAU	Descripción	Cantidad
33	14	Jalisco	HGZ 09 Guadalupe	Avenida Agustín Valdez, No. 353 Colonia Moderna C.P. 44890, Municipio Cuadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
34	14	Jalisco	HGZMF-26 Asitlan Nayarit	Calle Jaime Linares, No. 5 Colonia Puerto de la Costa C.P. 48880, Municipio Asitlan de Nayarit, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HGZMF-6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo, No. 69 Colonia Florida C.P. 47020, Municipio Ocotlán, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HGZMF-3 Cd. Guzmán	Avenida Cristóbal Colón esq. Centro, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HGZ-42 Pto. Vieja	Boulevard Francisco Medina Ascención, No. 20366 Colonia Día, Ordaz C.P. 48310, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HGB-AS Guadalupe	Calle San Felipe, No. 1074 Colonia Guadalupe Centro C.P. 44900, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	3
35	14	Jalisco	HGF-46 Guadalupe	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1063 Colonia B. 48 Julio C.P. 44910, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HGR-310 Obispos	Calle Circunvalación Obispos, No. 2808 Colonia Circunvalación Obispos C.P. 44716, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HGR-380 Tlajomulco	Carreras Sara Subiela Sanja Fe, No. 8000 Fraccionamiento Los Berroses C.P. 45683, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	17	Michoacán	HGR-1 Charo	Avenida Barajas de los Olivos, No. 101 Puesto La Grulla C.P. 61303, Municipio Charo Michoacán de Ocampo	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	18	Morelos	HGRMF-1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 203 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62491, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	3
35	18	Nayarit	HGZ-1 Tepic	Avenida Investigadores Pte. No. 727, Colonia Villas de San Miguel C.P. 63120, Municipio Tepic, Nayarit	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	20	Nuevo León	HGZ-67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 51N Colonia Apodaca Centro C.P. 66603, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	HGZ-UMMA-1 Oaxaca	Carretera Heroica Chapultepec, No. 624 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	HGZ-3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, entre Carrerón Valle Nacional entre calle reforma y Prol. Av. Independencia, No. 101 Colonia El Castillo C.P. 69300, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HGZ-20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 4231 Unidos Habitantes III, Oteapan 39, Tlaxiaco, Puebla	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HGZ-23 Tehuacán	Avenida Juárez, No. 4, Colonia Tezatlán Centro C.P. 73809, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HGZ-18 Tehuacán	Avenida Dr. las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 72710, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HGZ-5 Metepec	Carretera Atlaco-Metepec, No. 101 A.S. Pueblo Metepec C.P. 74450, Municipio Atlaco, Puebla	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Querétaro	HGZ-3 S. Juan del Río	Calle Páezes Centro, No. 1000 Colonia Los Arroyos, C.P. 76900, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arzobispo	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Querétaro	HGR-1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 614 Colonia Centro C.P. 76900, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	HGZ-6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Minería/Ciudad Valles, No. 51A Colonia Hecaterina C.P. 79540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	HGZMF-1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 2103 Colonia Autoridad de Tequila/San C.P. 86500, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	26	Tabasco	HGZ-4K Villahermosa	Avenida Universidad, No. 51N Colonia Casa Blanca C.P. 66900, Municipio Centro, Tabasco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	26	Tabasco	HGZ-2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo Cardena, No. 51N Colonia Pueblo Nuevo C.P. 86500, Municipio Cardenas, Tabasco	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	28	Tamaulipas	HGZ-UMAA-18 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 88020, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Óptica	5310433	531225.001.02.01	COLPOSCOPIO	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAJMF/LXG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOB	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Ternatepilas	H027 31 Nueva Laredo	Calle Victoria, No.501 Colonia Nueva Laredo, Cuernavaca, C.P.89300, Municipio Nueva Laredo, Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	53101435	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
36	29	Ternatepilas	H027 31 Macamuez	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No.660 Colonia Matamoros Centro, C.P.87000, Municipio Matamoros, Tlaxcala	Óptica	53101431	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Ternatepilas	H027 31 Marte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P.89000, Municipio El Monte, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Ternatepilas	H027 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No.511 Colonia Estación Nacional, C.P.89070, Municipio Ciudad Madero, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tlaxcala	H027 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No.511 Colonia Cuernavaca, C.P.89000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	32	Vernacruz Sur	H027 01 Veracruz	Avenida Ocampo 6, No.511 Colonia Cuernavaca, C.P.89000, Municipio Oaxaca Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	H027 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.511 Colonia Cuernavaca, C.P.89000, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	UMA03 Mérida (AU)	Avenida Ocampo 6, No.511 Colonia Cuernavaca, C.P.89000, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	H027 30 Negocios Sur	Av. Insurgentes Sur, No.429 Fraccionamiento Residencial, Fraccionamiento Insurgentes, C.P.07000, Alcaldía Miguel Alemán	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 2A Pasa 10x10	Av. Insurgentes Sur, No.429 Fraccionamiento Residencial, Fraccionamiento Insurgentes, C.P.07000, Alcaldía Miguel Alemán	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 14 Venados	Eje Vial 3 Sur A01, No.146 Colonia Granjas México, C.P.08000, Municipio Venados Cuatrecentros, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 30 Villa Coahuila	Eje Vial 3 Sur A01, No.146 Colonia Granjas México, C.P.08000, Municipio Venados Cuatrecentros, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	51	Aguascalientes	H027 2 Aguascalientes	Calle de la Libertad, No.511 Colonia Cuernavaca, C.P.89000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	53101433	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
36	02	Baja California	H027 1 Ejuetas	Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	02	Baja California	H027 7 Ejuetas	Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	02	Baja California	H027 31 Mexicali	Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	19
36	03	Baja California Sur	H027 1 La Paz	Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	03	Baja California Sur	H027 26 Cabo San Lucas	Municipio Cabo San Lucas, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	03	Baja California Sur	H027 4 Los Cabos	Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	05	Coahuila	H027 13 Saltillo	Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	05	Coahuila	H027 14 Torón	Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	06	Chihuahua	H027 05 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	10
36	11	Guatemala	H027 4 Cobán	Municipio Cobán, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	12	Guatemala	H027 1 Chiquimula	Municipio Chiquimula, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	12	Guatemala	H027 3 Chiquimula	Municipio Chiquimula, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	12	Guatemala	H027 3 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1

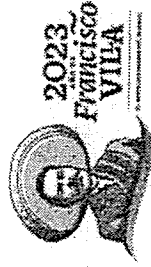
16/10/2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

No. OOAD/UBAE	ODAD/UBAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Liberación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	17	Cuernavaca	HCR1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 514 Colonia Alta Progreso C.P. 28610, Municipio Axapusco de Juárez Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	14	Zamaco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Mexico	Avenida El Topo, No. 768 Colonia Tepozaco, Sección C.P. 4430, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Zamaco	HCR185 Hagonulfo	Carmelita San Sebastián Santa Fe, Hacienda Fraccionamiento Los Ermitas C.P. 45633, Municipio Tlaxiaco de Zedillo Jalisco	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Estado de Mexico	HGZ 57 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No. 514 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 54769, Municipio Cuautitlán Izcazamal de Mexico	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de Mexico	HCR188 Tlaxiaco	Avenida Morelos Km 19.5, No. 514 Pueblo Santa María Tlaxiaco, C.P. 35400, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de Mexico	HGZ 38 Coahuila	Boulevard Consuelo, No. 81 Fraccionamiento Villa De Las Flores La Sección C.P. 85780, Municipio Coahuila de Zaragoza Estado de Mexico	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de Mexico	HCR17 Cuernavaca	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiapa, No. 514, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62424, Zocatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	16	Morelos	HCR185 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín, Sección C.P. 65380, Municipio Ecatepec de Morelos, Morelos, Estados de Mexico	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	16	Morelos	HGZMF 5 Zocatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 67280, Municipio Zocatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	16	Morelos	HCRNF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62424, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Huamla	HGZMF 6 Acapulco	Calle Juan Espinosa Bava, No. 06 Colonia INFORMANT C.P. 63424, Municipio Acapulco de Juárez	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo Leon	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Olvera, C.P. 64405, Municipio Monterrey Nuevo León	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Herencia de Chalchicomula, No. 821 Colonia Oaxaca Centro C.P. 64900, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Proq. Av. Independencia, No. 141 Colonia El Castillo C.P. 60340, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco Oaxaca	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Previsión, No. 514 Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HCR17 Cancún	Avenida Pedidiana Nacional, No. 514, Lote 1 Colonia Region 206 C.P. 77533, Municipio Buzulú Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Mercedes Valles, No. 514 Colonia Mactezuma C.P. 77950, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 201 Colonia Altamiras de Tequisquiapan C.P. 78125, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	26
36	26	Sinaloa	HGZMF 4 Navolato	Carretera Alameda, No. 514 Colonia Navolato C.P. 80370, Municipio Navolato Sinaloa	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HGZMF 30 Cuernavaca	Boulevard Antonio Roldán, No. 514 Colonia Guaymas C.P. 81460, Municipio San Sebastián Sinaloa	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	26	Sinaloa	HCR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No. 514 Colonia Miguel Alemán C.P. 86200, Municipio Culiacán Sinaloa	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HCR 2 Las Mesas	Boulevard Marcel D'Arbuthot, No. 514 Colonia Biensabar C.P. 81400, Municipio Ahormas Sinaloa	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obregón	Problemas de Planeación, Vicente Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85320, Municipio Cajeme Sonora	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Calle Sexta entre Miraf y Ocampo, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 87400, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Prado Sosa C.P. 87503, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	16378	531252.0033.02.0	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

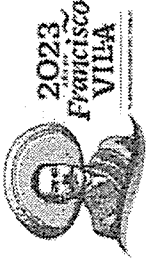
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



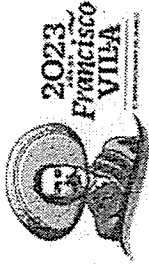
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Presión	No. COAD/UMA	COAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAT	Descripción	Cantidad
36	29	Tehuacan	HCSMF 7 Poxtemo	Calletera Platero - Tepic Km 2, No. 5/N Colonia Corregidora C.P. 39095 Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	30	Tehuacan	HCSMF 7 Poxtemo	Avenida Universidad, No. 5/N Colonia Alcañal C.P. 39092, Municipio Tehuacan	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	30	Tehuacan	HCSMF 8 Poxtemo	Desarrollo Científico Valle, No. 105 Colonia Tlaxcala Centro C.P. 39000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Veracruz Norte	HCSMF 7 Veracruz	Primeros Auxilios, No. 5/N Fraccionamiento Floresta C.P. 31030, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Xucuman	HCSMF 1 Mérida	Calle 34 x 41, No. 403 Colonia Industrial C.P. 97700, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	39	Morelia de Cuatrecasas	HCSMF 3A Michoacán	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 61070, Municipio San Juan A. Magdaleno de México	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	Morelia de Cuatrecasas	HCSMF 3A Michoacán	Avenida Cuatrecasas, No. 5/N Colonia Estanislao Hagar C.P. 61060, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Morelia de Cuatrecasas	HCSMF 3A Michoacán	Calle Bellavista Domínguez, No. 235 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64340, Municipio Guadalupe Jiménez	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	48	Morelia de Cuatrecasas	HCSMF 3A Michoacán	Ciudad Juárez, P.O. de los Insuñzules, No. 5/N Colonia La Haza C.P. 92090, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	48	Morelia de Cuatrecasas	HCSMF 3A Michoacán	Ciudad Juárez, P.O. de los Insuñzules, No. 5/N Colonia La Haza C.P. 92090, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	3309440	16378	33132900330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	01	Agua Caliente	HCSMF 3 Aguascalientes	Residencial María Chávez, No. 1322 Fraccionamiento Llanavista C.P. 20220, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	01	Agua Caliente	HCSMF 3 Aguascalientes	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20350, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	02	Baja California	HCSMF 8 Ensenada	Belvedere Reforma, No. 8 Fraccionamiento Bahía C.P. 23900, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	02	Baja California	HCSMF 7 Tijuana	Residencial Salinas, No. 802 Colonia Aviación C.P. 22050, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	03	Baja California Sur	HCSMF 1 La Paz	Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Baja California Sur	HCSMF 1 La Paz	Belvedere 5 de febrero, No. 5/N Colonia Maribón Nuevo C.P. 23080, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Campeche	HCSMF 1 Campeche	Avenida Miguel Hidalgo, No. 5/N Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	04	Campeche	HCSMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 5/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCSMF 1 Saltillo	Calle 61 "B", No. 5/N Colonia Ciudad del Comercio del Zorro C.P. 24000, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Coahuila	HCSMF 1 Saltillo	Carretera Antón de Nara, No. 5/N Colonia Sanfillo Centro C.P. 25000, Municipio Sanfillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Coahuila	HCSMF 1 Saltillo	Carretera Federal No. 57, No. 5/N Colonia Las Cañillas C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCSMF 1 Saltillo	Fraccionamiento Residencial, No. 250 Colonia Torcón Centro C.P. 27500, Municipio Torcón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCSMF 1 Saltillo	Boulevard Hidalgo R. Paez, No. 5/N Colonia Cuadrángulo A (NISA) C.P. 29100, Municipio Buenavista Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCSMF 1 Saltillo	Fraccionamiento Residencial, No. 250 Colonia Torcón Centro C.P. 27500, Municipio Torcón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	08	Chihuahua	HCSMF 16 Cu. Cuahimé	Avenida Presidente Carranza, No. 7007 Fraccionamiento La Joya C.P. 27000, Municipio Torcón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	08	Chihuahua	HCSMF 16 Cu. Cuahimé	Avenida 16 de Septiembre, No. 5/N Colonia Progreso C.P. 31000, Municipio Cuahimé, Chihuahua	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	08	Chihuahua	HCSMF 16 Cu. Cuahimé	Avenida Universidad, No. 5/N Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Municipio Cuahimé, Chihuahua	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	08	Chihuahua	HCSMF 16 Cu. Cuahimé	Calle Confortes Juárez, No. 100 Colonia San Rafael C.P. 31000, Municipio León, Coahuila	Electrónica Médica	5309776	16398	5316990030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10

LSI/CAMFY/UG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

No. OOAD/UMAE	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Leñaesán	CUCBP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	31	Quaujatlan	UMAA 55 León (Aut)	Calle Harold Gabriel Aspé, No.204 Colonia León I C.P.32323, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	32	Querétaro	HOSP 1 Viverde Guereiro	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.565 Colonia Alta Progreso C.P.20610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	33	Hidalgo	HCSMF 6 Tejupil del Rey	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia Naztango C.P.47485, Municipio Tejupil del Rey de Ocotlán, Hidalgo	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	35	Estado de México Oriente	HCP 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.5/N Zona Industrial Centro Industrial Tlaxapantla C.P.54020, Municipio Tlaxapantla de las Brujas, Estado de México	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13
37	36	Morelos	HCSMF 5 Zacaitepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Centro C.P.42780, Municipio Zacaitepec, Morelos	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	38	Morelos	HCSMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.203 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	39	Nayarit	HCP 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.277 Colonia Villas de San Ángel C.P.63302, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	38	Nayarit	HCSMF 8 Tuxtep	Calle Independencia Ote, No.5/N Colonia El Bosque C.P.63202, Municipio Tuxtep, Nayarit	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	39	Nayarit	HCSMF 6 Acapulco	Calle Juan Espinosa Balcón, No.86 Colonia INCONAVIT C.P.63454, Municipio Acapulco de Juárez, Nayarit	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Nayarit	HCSMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No.5/N Colonia Atrevida C.P.63735, Municipio Compostela, Nayarit	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Nayarit	HCSMF 13 Mascatalos	Calle Jesús Cruz de Domínguez, No.1 Puesto Mascatalos C.P.63735, Municipio Compostela, Nayarit	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Nayarit	HCSMF 21 Primavera	Calle 24 de febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.63660, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Nayarit	HCSMF 27 San José del Valle	Calle Uru, No.71 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63738, Municipio Compostela, Nayarit	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Oaxaca	HCP 1 UMAA 1 Oaxaca	Calle Heredia de Chulabepet, No.851 Colonia Oaxaca Centro Cuicatlan, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	23	Quintana Roo	HCP 1 Quecheto	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.70000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	23	Quintana Roo	UMAA 1 Quetzales (Aut)	Avenida 4, No.300 Colonia Lomas de Crea Blanca C.P.76000, Municipio Quetzales, Quintana Roo	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	25	Quetzales	HCP 15 Quetzales	Calle Playa Condesa, No.502 Colonia Desarrolla San Páscual C.P.76025, Municipio Quetzales, Quintana Roo	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	24	Quintana Roo	HCSMF 1 Playas Carmen	Calle 4 Norte, No.5/N Colonia Playa del Carmen Centro C.P.77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Sonora	HCP 3 Navajola	Calle Pineda, No.5/N Colonia Juárez C.P.85870, Municipio Navajola, Sonora	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	28	Tlaxcaco	HCP 2 Colónos	Avenida Francisco Trojillo García, No.5/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.85500, Municipios Cardenas, Tlaxcaco	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	29	Tlaxcaco	HCSMF 4 Tlaxcaco	Calle Viento, No.5/N Colonia Centro C.P.86900, Municipio Tlaxcaco, Tlaxcaco	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	30	Veraacruz Norte	HCP 21 Jantica	Calle Lomas del Estero, No.5/N Colonia Juana Enriquez Centro C.P.88000, Municipios Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veraacruz Norte	HCSMF 20 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No.5/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.89500, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	37	Veraacruz Sur	HCS 33 Tierra Blanca	Calle Roca y Mina, No.5/N Colonia Luis Echegaray Álvarez C.P.95101, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	33	Yucatán	HCSMF 46 Uman	Calle 29, No.16 Villa Uman C.P.97300, Municipios Uman, Yucatán	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	41	Yucatán	HCS 100 Pucbla	Calle 2 Norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Pucbla, Yucatán	Electrónica Médica	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	51

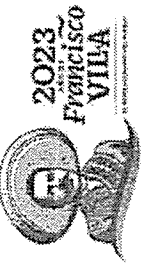
Testador / LGP



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



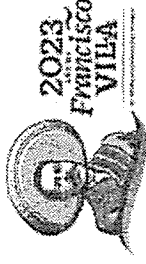
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCUP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	41	HOSP. Especialidades N° 14, Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. SIN Colonia Ferrocarril Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	41	HOSP. General de Especialidades, Tlaxiaco	Calle Bellas Artes, No. 718 Fraccionamiento Independencia Cuicuilco, C.P. 46300, Municipio Cuicuilco, Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	41W	HOSP. General de Especialidades, Cuicatlan	Avenida Paseo de los Fisicoterapeutas, No. SIN Colonia Los Danzons C.P. 27320, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	30
38	15	HOSP. General de Especialidades, Cuicatlan	Calle Real, No. 3 Colonia Desarrollo, C.P. 42005, Municipio Tepic, Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	16	Estado de México	Avenida Gustavo Baz, No. SIN Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiaco, C.P. 91000, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	33
38	16	Estado de México	Avenida Jesús Cruz de Domínguez, No. 304, Colonia Centro, C.P. 36000, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	23	Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. SIN Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	San Luis Potosí	Boulevard Antigua Minera, Ciudad Valles, No. SIN Colonia Maestría, C.P. 78000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	HOSP. Especialidades N° 25, Nuevo León	Eje Vial Metropolitanos 38, No. SIN Colonia Valle de las Artes, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	HOSP. Especialidades, Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	HOSP. Especialidades N° 14, Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. SIN Colonia Ferrocarril Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	40	HOSP. Especialidades, Tlaxiaco	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 46300, Municipio Cuicuilco, Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
38	40	HOSP. General de Especialidades N° 3, CMN La Raza	Avenida Vialgoza, Antonio Valero, No. SIN Colonia La Raza, C.P. 92000, Municipio Ahuacatlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	41	HOSP. General de Especialidades N° 4, CMN La Raza	Eje Vial de San Río Magdalena, No. 283 Colonia Escalin San Ángel, C.P. 91000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
38	41	HOSP. General de Especialidades, Jalisco	Calle Bellas Artes, No. 718 Fraccionamiento Independencia Cuicuilco, C.P. 46300, Municipio Cuicuilco, Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	48
38	41	HOSP. General de Especialidades N° 24, Nuevo León	Avenida Constitución, ex. Potosí, No. SIN Colonia Obispa, C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	15
38	41	HOSP. General de Especialidades, Jalisco	Calle Bellas Artes, No. 718 Fraccionamiento Independencia Cuicuilco, C.P. 46300, Municipio Cuicuilco, Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	HOSP. General de Especialidades N° 34, Nuevo León	Avenida Abraham Lincoln, No. SIN Colonia Valle Verde del Sector C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41W	HOSP. General de Especialidades, Cuicatlan	Avenida Paseo de los Fisicoterapeutas, No. SIN Colonia Los Danzons C.P. 27320, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	41	HOSP. General de Especialidades, CMN La Raza	Ciudad Interior Raza de las Américas, No. SIN Colonia La Raza, C.P. 92000, Municipio Ahuacatlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303716	16400	5318191-03030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	01	Aguascalientes	Boulevard José María Chabaz, 160162 Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Miscelánea y Fluidos	3303883	16400	5318191-03030201	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - MECÁNICO	7

LOGO CAMPE / CAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Pantón	No. ODAE/UMAE	ODAE/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Selección	CURCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México Panteón	HGZ 186 El Magisterio	Avenida Dr. González Sur, No. 28 Colonia San Isidro Huacapistlan (Hospitales Centro) C.P. 50520, Municipio Huacapistlan de Juárez Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	1
41	16	Estado de México Panteón	HGR 220 Toluca	Toluca Estado de México	Imageneología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	2
41	23	Queretaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 519 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	1
41	24	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juárez	Avenida José López Domínguez, No. 519 Colonia Vértice C.P. 50150, Municipio Toluca Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	3
41	30	Tlaxcala	HGR 2A Tlaxcala	Calle Conkayari y Venustiano Carranza, No. 519 Unidad Habitacional FONAVIT C.H. C.P. 90350, Alcaldía Acatlán Tlaxcala	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	3
41	32	Veracruz Sur	HGZ 36 Coahuatim	Calle Honorio Magón, No. 355 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 86740, Municipio Coahuatim Veracruz de Ignacio de la Llave	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	3
41	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Pinarillo Centro, C.P. 91920, Municipio Pinarillo Zacatecas	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	3
41	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Toribio, No. 213 Colonia Llerenas de la Simedra Copalco, Municipios Zacatecas, Zacatecas	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-UMMA 16 Av. Toluca	Avenida Toluca, No. 16 Colonia Olivos de Los Pinos, C.P. 07140, Municipio Anáhuac Ciénega Ciudad de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	2
41	40	Hoya Bascos	HES 25 Monterrey	Eje Vías Metropolitanas 16, No. 519 Colonia Valle de las Flores C.P. 64505, Municipio Monterrey Nuevo León	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	2
41	42	Psiquiatría y Ortopedia Puebla	HIC-OMI Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 519 Colonia Avenir C.P. 72140, Municipio Puebla Puebla	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	1
41	45	Hoya Piedra de Can. Siglo XXI	HIC-OMI Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 333 Colonia Diablos C.P. 01070, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	1
41	42	Hoya Coahuila C.A.N. La Paz	HIC 2A La Paz	Ciudad Juárez, Estado de Coahuila, No. 519 Colonia La Paz C.P. 68000, Municipio Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (AVANZADO).	2
42	01	Aguascalientes	HGP 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 4203 Fraccionamiento Lindaviera C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 322 Fraccionamiento Oficialista C.P. 20190, Municipios Aguascalientes, Aguascalientes	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	04	Campesina	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "F", No. 519 Colonia Ciudad del Carmen C.P. 24420, Municipio Carmen Campeche	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Coahuila	HGZ 18 Ojitos Negros	Carretera Federal No. 57, No. 519 Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio Páscar Negros, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No. 519 Colonia Tormenta Jardín C.P. 27204, Municipio Tormenta Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	08	Chiapas	HGR 2F Cd. Disting	Avenida Río Cochuco, No. 519 Colonia Ciudad delicias Centro C.P. 55000, Municipio Disting Chiapas	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal No. 200 Colonia Sábana de Diente C.P. 34073, Municipio Durango Durango	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	12	Guerrero	HGZMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P. 30050, Municipio Chilpancingo de los Bravos Guerrero	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México Panteón	HGR 230 Toluca	Avenida Panteón Toluca, No. 620 Colonia Vértice C.P. 50150, Municipio Toluca Estado de México	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México Panteón	HGR 231 Méridic	Avenida Coladegan No. 501 Colonia Mayorazgo C.P. 52140, Municipio Méridic Estado de México	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	18	Moravia	HGR 1 Cuernavaca	Avenida Pán de Azúcar, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62420, Municipio Cuernavaca Moravia	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	21	Oaxaca	HGZ 1UPAAA 1 Oaxaca	Calle 45 Héroes de Chapultepec, No. 453 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69300, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Imageneología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA, (GENCO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1

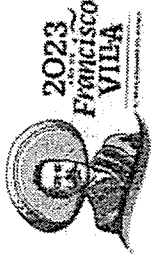
LOGO GRUPO I/UMAE



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UNAE	COAD / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 23 Teziutlán.	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Tuxtla Centro C.P. 73600, Municipio Tuxtla Centro	Imaginerología	53101842	16419	531054.0034.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnica Nacional, No. 1, Lote 1 Colonia Región 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imaginerología	53101842	16419	531054.0034.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	1
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Anselmos de Tequisquiapan C.P. 76259, Municipio San Luis Potosí	Imaginerología	53101842	16419	531054.0034.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	2
42	30	Tlaxcala	HGZMF 3 Atlixco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 501 Unidad Habitacional INFORMATE C.P. 90105, Municipio Atlixco, Tlaxcala	Imaginerología	53101842	16419	531054.0034.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	1
42	33	Yucatán	HGZMF 3 Motul	Calle 26 No. 319 Colonia Municipal de Carriles Puerto Centro C.P. 97430, Municipio Motul, Yucatán	Imaginerología	53101842	16419	531054.0034.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	1
42	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 501 Colonia García Gómez C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	53101842	16419	531054.0034.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	1
42	40	Honduras	HGR 23 Montecrey	Avenida Constitución, Felix H Gómez, No. 501 Colonia Obispo C.P. 65400, Municipio Montecrey, Nueva León	Imaginerología	53101842	16424	531054.0034.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGNECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	2
44	01	Aguaascalientes	HGZ 1 Aguaascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HGZ 06 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No. 501 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGZMF 2 El Salto	Calle Centro del Fortín, No. 501 Colonia Militar C.P. 35950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnica Nacional, No. 1, Lote 1, Colonia Región 505 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Anselmos de Tequisquiapan C.P. 76259, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	5
44	27	Sonora	HGZ 1 Hermosillo	Calle Juárez, No. 501 Colonia Moderna Norte C.P. 83190, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 10, No. 501 Colonia Guaymas Centro C.P. 83600, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No. 501 Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 36000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (AU)	Paseo de la Independencia, No. 432 Fraccionamiento Pacífico, Municipal Península, tercera etapa C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguaascalientes	HGZ 1 Aguaascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01	Aguaascalientes	HGZ 2 Aguaascalientes	Avenida los Canos, No. 103 Fraccionamiento Obisporiente C.P. 20190, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 7499 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF-UMAA, 26 Mesa de Olay	Avenida Tecnológica, No. 5000 Colonia Mesa de Olay C.P. 22435, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23600, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Hermita, No. 200 Colonia Silvestre Donador C.P. 34970, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	5
45	12	Coahuila	HGZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cardenas, No. 2050 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P. 40860, Municipio Tampacotal, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Chiapas	HGZ 57 La Quebrada	Avenida Circunavección, No. 501 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 54769, Municipio Cauutilán, Ixcel, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 30 Conchalco	Boulevard Conchalco, No. 81 Fraccionamiento Villa de las Flores IV, Sección C.P. 55710, Municipio Consejo de Administración del Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 107 Texcoco	Calle Benito Bustamante, No. 501 Colonia Niños Héroes C.P. 56160, Municipio Texcoco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2

LOS / GAMA / CA9

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE MEXICO

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Operativa	ODAD / UDAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCDP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
45	15	Fatima de Mexico Oriente	HGZMF 76 Xaxtobe	Avenida José María Morelos km 17.5, No. 581 Pueblo San Pedro Xaxtobe, C.P. 55310, Municipio Xaxtobe de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	15	Estado de Mexico Oriente	HGR 316 Fidei Velázquez	Avda. Carlos Hank González, No. 581 Fraccionamiento Nuevo Páscar de San Agustín 36, Sección C.P. 55150, Municipio Xaxtobe de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	15	Estado de Mexico Oriente	HGZMF 63 Tlaxiapa	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No. 600 Colonia Gobierno del Cambio C.P. 54020, Municipio Tlaxiapa, Puebla	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	18	Mayatit	UMSA 28 Tepic (A0)	Calle 3 de Octubre, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Oaxaca	HGZ UMMA 1 Oaxaca	Calle 16 de Septiembre, No. 602 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Oaxaca	HGZ 3 Lantano	Boulevard Benito Juárez, Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Diego, Av. Independencia, No. 71 Colonia El Castillo, C.P. 68340, Municipio San Juan Buenavista, Tlaxiapa, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 201 Colonia Alportadas de Tequisquiapan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	27	Sonora	HGR Hermosillo	Avenida México Orena, No. 581 Colonia Morelos, C.P. 63285, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	HGZ 1 Jalapa	Calle Lomas del Escondido, No. 581 Colonia Ximpa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	HGZ 24, Peza Rich	Calle Nahuatlán, No. 581 Colonia Francisco Cruz Hernández, C.P. 28250, Municipio Tlaxiapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	31	Veracruz Norte	HGZMF 26 Tulcan	Calle México Veracruz, No. 401 B Colonia Valentín Díaz, C.P. 21037, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	33	Veracruz Norte	HGR 1 Ahiyola	Calle 36 y 41, No. 438 Colonia Industrial, C.P. 21150, Municipio Ahiyola Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	40	Sur de la Ciudad de México	HGZMF 0 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 209 Colonia Tlaxiapa San Ángel, C.P. 06000, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Universidad C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
45	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 1607 Colonia Río Tijuana Zona Urbana C.P. 22276, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
45	15	Estado de Mexico Oriente	HGR 200 Tlaxiapa	Carretera Toluca México Pachuca Km 42, No. 581 Pueblo San Jerónimo, San Mateo Atlix, C.P. 55945, Municipio Tlaxiapa, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
45	20	Nuevo León	HGZ 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 581 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
45	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Papantla, No. 581 Colonia Ejmal, C.P. 77721, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
45	27	Sonora	HGR 1 El Cerrito	Protección Presidencial Vicente Guerrero, No. 581 Unidad Habitacional Palmarillo, BASS C.P. 65720, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
45	29	Tamaulipas	HGR 27 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando km. 104, No. 60200 Fraccionamiento Prácticas III, C.P. 89703, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
45	44	Hidalgo	HGZ 18 Pachuca	Calle Británico Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.H. 44340, Municipio Guadalupe, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
45	45	Veracruz	HGR 31 San Juan	Avenida Cuauhtémoc, No. 338 Colonia Doctor C.P. 65720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
45	46	Nuevo León	HGZ 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 581 Colonia Valle Verde 2da Sector, C.P. 63500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
45	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comos, No. 605 Fraccionamiento Operación, C.P. 20104, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18659	531.943.1012.0101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



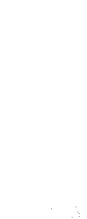
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OCAD/UMAE	OCAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
47	14	Jalisco	HCR 180 Tlalajunco	Cerro de San Sebastián-Santa Fe, No. 1500 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45050, Municipio Tlalajunco de Zaragoza, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	Estado de Mexico Oriente	HCR 72 Guadalupe Baz	Avenida Guadalupe Baz, No. 52 Zona Industrial Centro Industrial Tlalapan de C.P. 56000, Municipio Tlalapan de C.P. 56000, Estado de Mexico	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	15	Estado de Mexico Ciudad de Mexico	HCR 136 Estadio Venustiano Carranza	Avenida Carlos Hank González, No. 52 Fraccionamiento Nuevo Pajaro Mexico, Estado de Mexico	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	HCR 1 Col. Obispeón	Protección Prehospitalar Vizcarra Guerrero, No. 521 Unidad Fraccionamiento Las Palmas C.P. 85200, Municipio Culiacán de Zaragoza, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	31	Veracruz Norte	HCR 71 Veracruz	Municipio Veracruz y Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 02090, Municipio Arcahuetan Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	44	Hisp. General SAN LA RAZA	HC OMR La Raza	Avenida Abraham Lincoln, No. 525 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 56160, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	4V	Nov. Cardenales	HC 34 Mamaray	Calle Juarez de Velasco, No. 374 Fraccionamiento Uruñia C.P. 25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101862	18642	531924.0031.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES COMAS (CATORCE CANALES DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia)	1
49	05	Coahuila	UMF 02 Urdinola	Calle Aurora Spies, No. 521 Colonia Obrera Sur (Sector C.P. 23700, Municipio Urdinola, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 04 Morelos	Carretera San José, No. 521 Colonia Miraflores C.P. 25700, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 06 Matucana	Carretera San José, No. 521 Colonia Miraflores C.P. 25700, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 08 Caridos	Calle Juárez, No. 521 Colonia Zona Centro Norte, C.P. 23870, Municipio Caridos, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 03 Reintegrados	Avenida Independencia, No. 521 Colonia Matamoros de La Llanura Centro C.P. 27400, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Colima	UMF 2 Marzanillo	Calle 8, No. 521 Colonia Manzanita Centro C.P. 26000, Municipio Marzanillo, Colima	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	09	Chihuahua	UMF 46 Col. Jaffer	Avenida Henry Dunant, No. 100 Colonia Pinar C.P. 32300, Municipio Jaffer, Chihuahua	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	17	Chihuahua	UMF 25 Tepic	Calle Gustavo Baz, No. 34 Fraccionamiento Fray Junipero Serra C.P. 63100, Municipio Tijuca, Aguascalientes	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Chihuahua	UMF 19 Mezcalca	Calle Joaquín Ortiz de Domínguez, No. 1 Pueblo Mecanico C.P. 63305, Municipio San Felipe de Bermejo, Aguascalientes	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Chihuahua	UMF 25 Xalisco	Calle Fray Navear, No. 8 Colonia Landareñas C.P. 63704, Municipio Xalisco, Aguascalientes	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo Leon	UMF 15 Monterrey	Calle Isaac Garza, No. 200 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	28	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No. 188 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	22	Querétaro	UMF 10 S. Gregorio	Calle Guadalupe Pastora, No. 16 Colonia Eucaliptos C.P. 63616, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 52 Mérida	Calle 64, No. 493 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 57 La Cabaña	Avenida Alfredo Barrera (Calle 71), No. 247 Fraccionamiento Pansónes C.P. 97210, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 00 Poniente	Calle 64, No. 397 Fraccionamiento Juan Pablos II C.P. 97240, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	38	Norte de la Ciudad de México	UMF 41 Fontana	Avenida Colección 15, No. 521 Colonia Capulhuan C.P. 67370, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Estado de Mexico Especialidades CDMX La Raza	IES OMR La Raza	Calle San. No. 521 Colonia La Raza C.P. 62000, Municipio Arcahuetan, Ciudad de México	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	3

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Padilla	No. ODAJ/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PEEL	SAI	Descripción	Cantidad
50	4X	Hosp. General C.M.M. La Raza	Calle Invecer Obispo de las Jiraparras, No. 511 Colonia La Raza C.P. 62530, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Oftalmología	5304026	20646	5319410716.00.01	CÁMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDANGIOGRAFÍA.	2
51	4I	HES 16 Veracruz	Avenida Cuahuatenco, No. 511 Colonia Formadoro Hogar, C.P. 81601, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5304027	20647	5319410717.00.01	CÁMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO.	1
52	09	CINCUAUBA	Protección Divisorio del Norte, No. 511 Colonia Santa Fe III, C.P. 32020, Municipio Chilpancingo, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
53	11	GUANAJUATO	Avenida Industrial, No. 511 Colonia Hija C.P. 100502, Municipio Océguera, Guanajuato	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
54	17	Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 511 Colonia Alta Progreso, C.P. 28350, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
55	18	Estado de México	Avenida Gustavo Baz, No. 511 Zona Industrial, Centro Industrial Toluca, C.P. 54020, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
56	18	Estado de México	Avenida Condego, No. 511 Colonia Neguazgoc, C.P. 52140, Municipio Atlacomulco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
57	24	Quintana Roo	Avenida José López Domínguez, No. 511 Colonia Región 02, C.P. 77516, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
58	27	Sonora	Protección Protección Viente Guerrero, No. 511 Unidad Habitacional Matamoros, H.S.S. C.P. 88520, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
59	28	Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 511 Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Municipio Centro Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
60	33	Yucatán	Calle 34 x 41, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	3
61	39	Hosp. Profuturo C.M.M. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 60220, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
62	4X	Hosp. General C.M.M. La Raza	Callejo Fletes Pasco de las Jacarandas, No. 511 Colonia La Raza C.P. 62530, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Mecánica y Fluidos	5304065	20530	5319410581.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	16
63	02	Pág. Cuernavaca	Protección Protección Viente Guerrero, No. 511 Unidad Habitacional Matamoros, H.S.S. C.P. 88520, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
64	11	Cuauhtémoc	Ensenada Baja, Colima	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	3
65	15	Estado de México	Avenida Cuahuatenco, No. 511 Zona Industrial, Centro Industrial Toluca, C.P. 54020, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
66	15	Estado de México	Avenida Carlos Hank González, No. 511 Fraccionamiento Nuevo Pasado, Du San Agustín, S.A. Sección C.P. 50330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
67	18	Estado de México	Carretera Federal México-Pachuca Km. 03, No. 511 Pueblo San Jerónimo Xonacahuatlán, C.P. 55545, Municipio Teoluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
68	27	Sonora	Protección Protección Viente Guerrero, No. 511 Unidad Habitacional Matamoros, H.S.S. C.P. 88520, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	5
69	40	Hosp. Especialidades IMSS Nueva Lora	Finca San Mateo, No. 511 Colonia Valle de las Mitas, C.P. 64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
70	41	Hosp. Especialidades IMSS Veracruz	Avenida Cuahuatenco, No. 511 Colonia Formadoro Hogar, C.P. 81601, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
71	41	Hosp. Especialidades IMSS Veracruz	Calle 41, No. 429 Colonia Industrial, C.P. 87165, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
72	44	Hosp. General Cuernavaca	Avenida Vallejo esq. Antomas vateriano, No. 511 Colonia La Raza, C.P. 62530, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Mecánica y Fluidos	5304067	20532	5319410710.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	20

LOGO CAMIN LAZ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMAE	Ciudad / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Lectación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	4L	Hidalgo Ciudad de México Distrito Federal	HCO 4-CIM Siglo XXI Son Amig	File Vial 13 Sur Rta Magdalena - Nueva Colonia Tizapán San Ángel C.P. 06590, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20632	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	8
53	4M	Hidalgo Ciudad de México Jalisco	HCO CHR Occidente Jalisco	Calle Buziano Domínguez, No. 973 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301867	20632	5319410710103	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	4N	Hidalgo Ciudad de México Nuevo León	HCO ZS Monterrey	Avenida Constitución esa Itza U Gómez, No. 5/N Colonia Olima C.P. 65170, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301867	20632	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	13
53	4S	Hidalgo Ciudad de México Chihuahua	HCO CHR Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No. 550 Colonia Doctora C.P. 05720, Municipio Cuatrecasas, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20632	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	4T	Hidalgo Ciudad de México Jalisco	HCO CHR Occidente Jalisco	Calle Buziano Domínguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301867	20632	5319410710103	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	4X	Hidalgo Ciudad de México Coahuila de Zaragoza	HCO CHR La Raza	Calle Interior Paves de los Doctores, No. 554 Colonia La Raza C.P. 02090, Municipio Apizaco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20632	5319410710103	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
54	02	Baja California	UMF-JHMA 36 Mesquite	Avenida Tecnológica, No. 1000 Colonia Mesa de Olay C.P. 22430, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	5301704	20655	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	2
54	03	Baja California Sur	UMF-JHMA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica, No. 1099 Colonia Indeco C.P. 23370, Municipio La Paz Baja California Sur	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	2
54	10	Durango	HEZ 46 Colores Bajaco	Boulevard S.A. Castro, No. 5/N Colonia Gómez Palacios Centro C.P. 35003, Municipio Gómez Palacios Durango	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	03	Hidalgo	HEZMF 6 Tejuel del Río	Avenida Michoacán, No. 37 Colonia Naxtong C.P. 42055, Municipio Tejuel del Río de Quirós Hidalgo	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	18	Estado de México	HEZ 57 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No. 5/N Fraccionamiento La Quebrada C.P. 55200, Municipio Cuautlémoc, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	19	Estado de México	HEZ 65 Tulpetlac	Avenida Miraflores Km 19.5, No. 5/N Pueblo Santa María Tulpetlac C.P. 55200, Municipio Empeño de Angeles, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	19	Estado de México	HEZ 98 Coahuila	Boulevard Coahuila, No. 81 Fraccionamiento Villa de las Flores la Sección C.P. 55710, Municipio Coahuila de Berruosal, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	35	Estado de México	HEZ 71 Chetzo	Avenida Cuernavaca, No. 216 Colonia Chetzo de Paz, Cuernavaca Centro C.P. 59603, Municipio Chetzo, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	36	Estado de México	HEZ 197 Teococo	Calle Benito Juárez, No. 5/N Colonia Niños Héroes C.P. 59160, Municipio Teococo, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	3
54	38	Estado de México	HEZMF 70 Xalcatro	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 5/N Pueblo San Pedro Xalcatro C.P. 55310, Municipio Xalcatro de Morelos, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	38	Estado de México	HCR 72 Guadalupe Baj	Avenida Gustavo Bar, No. 5/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalguajal C.P. 51030, Municipio Tlalguajal de Bto. Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	3
54	38	Estado de México	HEZ 203 Yecapimé	Carretera Federal México-Pachuca Km 22, No. 5/N Pueblo San Jerónimo Xocantlan C.P. 55716, Municipio Yecapimé, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	38	Estado de México	HEZ 194 El Molino	Municipio Central C.P. 59000, Municipio Tlapacotal de Zozocoland de México	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	24	Quintana Roo	HEZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pootuc, No. 5/N, Colonia Ejidal C.P. 77012, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	24	Quintana Roo	UMF 16 Cozumel	Avenida Riquelme - No. 51 Región San José Bonampak C.P. 77553, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	27	Sonora	HCSMF 7 Huatabampo	Calle Benito Juárez Centro, No. 6/N Colonia Huatabampo Centro C.P. 08500, Municipio Huatabampo, Sonora	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	27	Sonora	HCSMF 6 Valle Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. 61, No. 5/N Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 08500, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	33	Yucatán	HCSMF 3 Motul	Calle 26, No. 339 Colonia Motul de Carrillo Puerto Centro C.P. 97430, Municipio Motul, Yucatán	Quirófano	5301704	20659	53161603760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	QUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HGZ 2 Fronterizo	Avda. Miguel Alemán, No. 603 Colonia Francisco Carrón C.P. 99850, Municipio Francisco Zaragoza, Zacatecas	Quirófano	20659	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA CEREBRAL)	3
54	30	Arte de la Ciudad de México	HGZ 48 San Pedro Nolasco	Calle España Cortes, No. 303 Colonia Anáhuac San Pedro Nolasco C.P. 07270, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
55	02	Baja California	HGZ 6 Tijuana	Calle Ponce, No. 500 B Colonia Héroles Herrera, C.P. 22462, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	02	Baja California	HGZ 07 Tijuana	Boswell Salinas, No. 803 Colonia Avación C.P. 22455, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	3
55	04	Campesino	HGZ 05 C. del Carmen	Calle 47 "No. SIN Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24400, Municipio Carmen Campeche	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	16	Estado de México	HGZ 04 Tlaxiaco	Avenida 2556 María Mercedes, No. 56 Fraccionamiento San Javier C.P. 54034, Municipio Tlaxiaco de los Ríos, Estado de México	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	4
55	16	Moravia	HGZ 05 Zacatepec	Paseo de la Libertad, No. 504 Colonia Centro, C.P. 02700, Municipio Zacatepec, Morelos	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	3
55	18	Morelia	HGZ 01 Cuernavaca	Avenida 914 de Ayala, No. 203 Colonia Héroles Miguel C.P. 62041, Municipio Cuernavaca, Morelia	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	3
55	24	Quintana Roo	HGZ 02 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 603 Colonia Independencia C.P. 77064, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	24	Quintana Roo	HGZ 17 Cozumel	Avenida Independencia, No. 14, L. U. 1, Colonia Región SUR C.P. 77533, Municipio Bientu Juárez, Quintana Roo	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	24	Quintana Roo	HGZ 17 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 504 Colonia Región SUR, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	2
55	25	San Luis Potosí	HGZ 6 CA Valles	Repositorio, No. 203 Colonia Unidad Valles, No. SIN Edificio Montezuma C.P. 79040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZ 3 Navajón	Calle Presidencial, No. 504 Colonia Juárez, C.P. 83870, Municipio Navajón, Sonora	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	2
55	27	Sonora	HGZ 5 Valle Hermosillo	Calle Álvaro Obregón, No. 803 Colonia Copacopa Centro C.P. 83690, Municipio Copacopa, Sonora	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZ 104 Chavón	Carretera Bahía Kino Km. 62, No. SIN Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 83510, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZ 104 Chavón	Prolongación Intersección Vial de Cuernavaca, No. SIN Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 83520, Municipio Chavón, Sonora	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZ 104 Hermosillo	Avenida León Obeso, No. SIN Colonia Mercedes C.P. 83005, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	20	Tobasco	HGZ 4 Villahermosa	Centro Universidad, No. SIN Colonia Casa Blanca CERRADO, Municipio Centro, Tabasco	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	7
55	30	Tobasco	HGZ 2 Córdoba	Acuerdo Franquicia Tijuana García, No. SIN Colonia Pueblo Nuevo C.P. 89000, Municipio Córdoba, Tabasco	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	34	Zacatecas	HGZ 2 Fronterizo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 603 Colonia Francisco Carrón C.P. 99800, Municipio Francisco Zaragoza, Zacatecas	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Torres, No. 39 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	2
55	40	San Luis Potosí	HGZ 17 Valparaíso	Avenida Camarón del Eje, No. SIN Colonia Unidad Valparaíso, Cuernavaca, C.P. 79000, Municipio Valparaíso, San Luis Potosí	Quirófano	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	3
56	05	Coahuila	HGZ 01 San Pedro Coahuila	Calle Hidalgo, No. SIN Colonia Miguel Hidalgo C.P. 27800, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Quirófano	20670	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No. 504 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67160, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Quirófano	20670	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	20	Nuevo León	HGZ 35 Ejido U. Gómez	Avenida Erik Uribe Gómez, No. SIN Colonia Obispo C.R. 6300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quirófano	20670	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	24	Quintana Roo	HGZ 17 Cancún	Avenida Abasco Nacional, No. 24, L. U. 1, Colonia Región SUR C.P. 77060, Municipio Cancún, Quintana Roo	Quirófano	20670	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	25	San Luis Potosí	HGZ 01 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Abasco de Tlaxiaco, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quirófano	20670	531.66.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODD/UNAE	OPAD / UM/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
56	31	Veracruz Norte	HCEZ T1 Zahuatlán	Calle Lomas del Estadio, No. 300 Colonia Abasco Empresarial Centro C.P. 91000, Municipio Ahuacatlan Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilónero	5310704	20670	531616.S116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	32	Veracruz Norte	HCEZ T4 Pasa Pasa	Calle Naranjal, No. 514 Colonia Laredo C.P. 91200, Municipio Pasa Pasa de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilónero	5310708	20670	531616.S116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	33	Veracruz Norte	HCEZMF 512 Lendo Tejada	Calle Juan de los Rios Enriquez, No. 529 Colonia Lendo Centro C.P. 91200, Municipio Lendo de Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilónero	5310708	20670	531616.S116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	33	Veracruz Norte	HCEZMF 512 Lendo Tejada	Avenida Miguel Hidalgo, No. 529 Colonia García Gineras C.P. 91200, Municipio Lendo Tejada	Quilónero	5310708	20670	531616.S116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	34	Norte de la Ciudad de México	HCEZ 26 San Pedro Xalapa	Calle Epitafio Correy, No. 300 Colonia Arribasolán San Pedro Xalapa C.P. 07270, Municipio Acazapotzalco Ciudad de México	Quilónero	5310708	20670	531616.S116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	44	Especialidades C.M.N. La Raza	HCEZ CHIN La Raza	Calle Solís, No. 514 Colonia La Raza C.P. 02350, Huixtla Acazapotzalco Ciudad de México	Quilónero	5310708	20670	531616.S116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	43	Estado de México	HCEZ 26 Michitlery	Pte. Vni Metrocentro 26, No. 514 Colonia Valle de las Miras C.P. 66300, Municipio Metepec Jalisco	Quilónero	5310708	20670	531616.S116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	42	Chiapas La Raza	HCEZMAN La Raza	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Raza C.P. 02190, Municipio Acazapotzalco Ciudad de México	Quilónero	5310708	20670	531616.S116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordoz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).



Handwritten signature/initials

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.21
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0071.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CÁMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

LOS / CAM / CA




Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAL	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



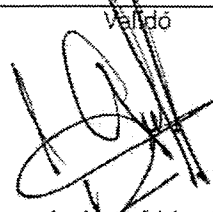
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GARE / CAE

SIN TEXTO



Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



OSTGAMF/CAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for national origin (A3), physical inspection (A4), and institutional visits (A5).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials



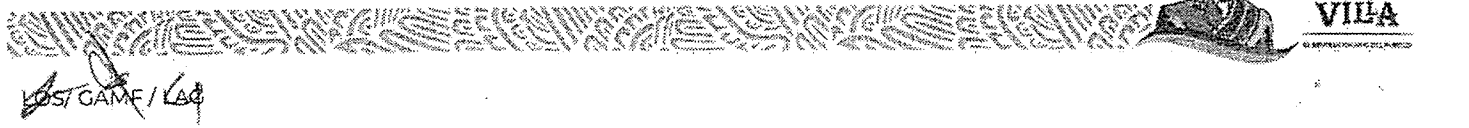
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for economic resources, technical assistance, and participation of disabled persons.



Handwritten signature or initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA

LOS/CAMF/CAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LCS/GAME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; ▪ o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; ▪ o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



LOS/GAME/KAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa.i@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa.i@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Row 1: Dimensiones, Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas, El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el, Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include 'Capacidad de carga' and 'Temperatura'.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuña de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS CAMPELLO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAJES / LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participen.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical evaluation criteria for goods and provider capacity.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<ul style="list-style-type: none"> c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	<ul style="list-style-type: none"> a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	<ul style="list-style-type: none"> a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extensions.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos. d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos. <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LOSÍ GARCÍA / UAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CARF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable; integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

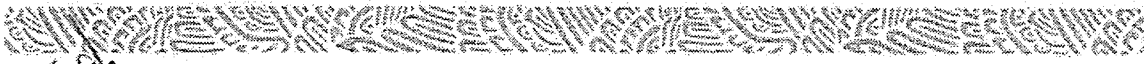
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LGG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

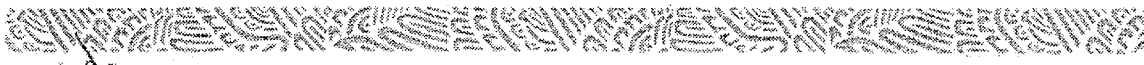
NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.



LOS/CAME/LAS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAMER / KAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAMF / Lcd



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMK/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

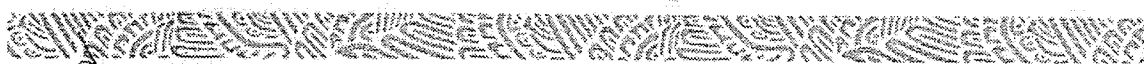
2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

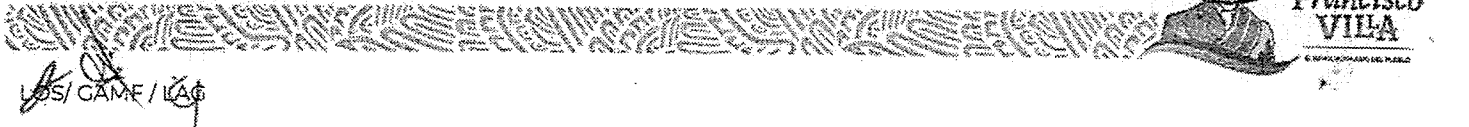
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55


un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucelia Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica






"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Handwritten initials/signature

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:
FECHA IMP.:
HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)
MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE (8)
(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements.

Empty box for technical description of the bidder, with a signature line at the bottom.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o numero de parte o catalogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Eligibilidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticos y Prácticas de Calidad	(6) Garantías y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contratos y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidos que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

Departamento 291 Piso 12, Col. Boyeros, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5655261700, Ext. 4488; 44447, 44887, 44887.
www.imss.gob.mx



Los/Carre/Carre



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

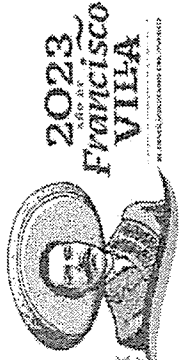
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Con signo	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Oficinas y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal e/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de Igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 266 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06660, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14497, 14997, 14557.
www.imss.gob.mx



UHS / GAFM / CAP



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta; ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día; _____ del mes; _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 2 columns. Columns: 'Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)' and 'Cargo'. Rows include: 1. Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). 2. Responsable del área usuaria del(os) bien(es) vs Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). 3. Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) vs Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre (1), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo (2)

Table with 6 columns: Nombre (4), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo (3)

(*Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición (5), Contrato Número (6), Fincado a la empresa (7), Domicilio de la empresa (8), Teléfono de la empresa (9), Correo electrónico de la empresa (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
• La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
• No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
• Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
• Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
• Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
• La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
• La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
• La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
• Los C. _____ 12 _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
• Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
• En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ 11 _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha	
		Inicio	15 Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____ 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	15 Referencia	Anexos	Tipo	Idioma	20
	17	18	19		





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrator of Contract, Director/Administrator/Responsible Administrative Control, User Area Responsible, Conservation Area Responsible, and Biomedical Engineering Responsible.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____

Hoja ____ de ____

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It lists 21 items related to equipment delivery and training, such as 'Nombre', 'Servicio de ubicación final del equipo', 'Equipos accesorios', etc.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS / CAME / SAC

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and 'Responsable'. Rows include 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Handwritten initials/signature



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios


1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intenté usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilicé deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señalará con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X



Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifestó que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with header ASISTENTES and columns Nombre: and Dirección Normativa/Cargo/Empresa:.

Table with columns Puntos Tratados and Consideraciones, containing text for Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



Handwritten signature



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p> <p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo



LOS / CAMILLAS



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 3 rows and 2 columns. Header: FIRMAS. Rows: Representante del Licitante, Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a sub-header: Nombre, firma y cargo.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.

Series of horizontal dashed lines for signature or notes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria**

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Precisión Administrativa No. 2

Dice

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.224.8.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.224.8.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



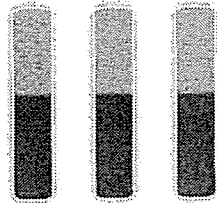
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

ANEXO



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos". (Puntos y Porcentajes)

DEBE DECIR:

DICE:

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
<p>"... 2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No.3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE MÉXICO



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponderá", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.														
	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>														
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="1299 1050 1437 2047"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUODP</th> <th>Grupo Utilización</th> <th>CIV</th> <th>Clave SMI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUODP	Grupo Utilización	CIV	Clave SMI	Descripción	Cantidad							
Partida	Clave CUODP	Grupo Utilización	CIV	Clave SMI	Descripción	Cantidad									





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo Licitación	Clave Autopref	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181 4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	1181 8	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave Autopref	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181 4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	1181 8	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Institución	Código CUBOP	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	Imagenerol	53101527	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenerol	53101523	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenerol	53101528	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenerol	53101532	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Institución	Código CUBOP	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	Imagenerol	53101527	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenerol	53101523	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenerol	53101528	53134122480101	FLUOROSCOPICA Y TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL.	19
16	Imagenerol	53101532	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

4

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

9. Para las partidas:

Partida a	Clave Cúspide	Grupo Licitación	Clave SA	Descripción	Cantidad b
13	531052 2	Imagenología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	531052 3	Imagenología	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23

9. Para las partidas:

Partida a	Clave Cúspide	Grupo Licitación	Clave SA	Descripción	Cantidad b
13	531052 2	Imagenología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	531052 3	Imagenología	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	531052 8	Imagenología	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	SEI0152	Imagenología	18918	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19		TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBTRACCIÓN DIGITAL
15	8	a						
16	2	a	118213	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADICOLÓGICA PORTÁTIL	10	2	531.341.2479.03.01

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

..

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

..

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÉRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÉRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

b. **Mantenimiento correctivo.**

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."**, relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

b. Mantenimiento correctivo.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Se agregan

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

..

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	5313410493.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenerología	53101528	5313412248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

6.

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación e Instituciones	Colegio Técnico de Características Orientables	Electrónica	Hydrografía	Gas	Vapor	Desinstalación o/o Instalación	Registro de Solicitud	Sistema de Notificación
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410493.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23										
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19										

[Handwritten signatures and marks]

Precisiones Técnicas Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

		Puntos y Porcentajes						Cobertura				
1	Electrónica Médica	5310141	1713	531166.006930 2.01	ELECTROGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETACION	240	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310152	11818	531341.2248.01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

" ...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

" ...

Partida	Grupo de Listado	Código	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visera y antelación institucional	Cables fijos de Calificación	Electrónica	Hidrosanitaria	Cable	Vapor	Desinstalación o instalación	Registro sanitario	Sistema de abastecimiento



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Id	Imagenología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Partida	Clave CUPOP	Grupo de Licitación	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo o de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
14	Imagenología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Gobierno de México

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"..."

Partida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguata	Carretera Federal a Taxco, No. Km 198 Colonia Iguata de La Independencia Centro C.P. 40090, Municipio Iguata de La Independencia, Guerrero	Imagenología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	1
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Kiosco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Ieta, Secc. C.B. 32680, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

[Handwritten signature]

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza C.P.45996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalupe	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44863, Municipio Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ- UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac, No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Guadalupe	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio-Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monte y	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera C.P.66000, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Añeyá C.P.78590, Municipio San Luis Potosí/San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HGZMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.85285, Municipio Hermosillo,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estuero Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Oregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidad	HES 14 Veracruz	Avenida Cuebutemec, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	1

D

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MEXICO

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Participante	COADYUVANTE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Código	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
	Veracruz		Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave					TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
14	Guerrero	H02MF 4 Iguela	Carretera Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Iguela de La Independencia C.P.40000, Municipio Iguela de La Independencia, Guerrero	Imagenología	5310150	11814	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0
15	Campêche	H02MF 1 Campêche	Avenida López Mateos, No.5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campêche, Campêche	Imagenología	53101520	11810	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Campêche	UMAA Campêche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104- Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campêche, Campêche	Imagenología	53101520	11810	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Coahuila	H02MF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.574 Colonia Kibasco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101520	11810	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Chihuahua	H02-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentin Fuentes, No.2502 Colonia Casas Grandes Informaviter, Secc. C.P.32000, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101520	11810	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...
DEBE DECIR:
Anexo No. 35 "Guía de Distribución"
..."

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HGZMF B Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza, C.P.43596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadaluajara,Jalisco	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadaluajara,Jalisco	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Queretaro	HQR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Queretaro de Arteaga	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tamangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Araya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagendología	53101528	1181B	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No. S/N Colonia Maderina C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo 0	Avenida Isidro Olvera, No. S/N Colonia Morelos C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Estrezo Nacional C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No. S/N Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ighacio de la Llave	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

9

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: 3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: 3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con: 1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. 1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. 1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara. 1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. 1.7.7.1.4 Con alarma de fallo. 1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con: 1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. 1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. 1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara. 1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. 1.7.1.4 Con alarma de fallo. 1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



GOBIERNO DE
MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia. 3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor. 3</p> <p>C1. Experiencia. 3</p> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p>
<p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>C2. Especialidad.</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

DDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imss.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúzco Cortez	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@imss.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@imss.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamíne	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslau@imss.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imss.gob.mx
8 UMAE HE 2 Oaxagón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imss.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.sanchez@imss.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@imss.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@imss.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. César Eleazar González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	cesar.gonzalez@imss.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	albertomoratilla@imss.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imss.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imss.gob.mx
18 UMAE HTO 4 San Ángel	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imss.gob.mx
19 UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Cecilia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	cecilia.martinez@imss.gob.mx
20 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	cpaulina@imss.gob.mx
21 UMAE HOP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@imss.gob.mx
23 UMAE HOnco CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cebalch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@imss.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imss.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@imss.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Guevara Lová	Coordinador Biomédico	aldo.guevara@imss.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@imss.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@imss.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@imss.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leucida Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietras	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carpiño Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.carpiño@imss.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imss.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imss.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imss.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montada@imss.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Precoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precoma@imss.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@imss.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imss.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@imss.gob.mx
54 Tlaxcala	Aro. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	CIAD /UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imrcv.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@bimssucb.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@bimzac.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralte	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imcnsa.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruc@imcsa.gob.mx




4/2011






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CIN TENTA



Technology for Life

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Date
 Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
 Our ref.
 Propuesta Económica
 Phone
 + 52 52 61 40 00
 E mail
david.martinez2@draeger.com

PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 Fecha: Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
 Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
 Nombre o razón social del licitante: Dräger Medical México, S.A. de C.V.
 Registro Federal de Contribuyentes: DMM040206NG8 Correo Electrónico: david.martinez2@draeger.com
 Domicilio fiscal del licitante: Av. Santa Fe No. 170, 5-4-14, Colonia: Lomas de Santa Fe, Alcaldía: Alvaro Obregón, Código Postal: 01210, Entidad Federativa: Ciudad de México
 Número Telefónico: 55-5261-4000 Estratificación: Grande (No MIPYME)

PARTIDA	CUC-OP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	OOAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
39	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA GUERRERO NAYARIT QUERÉTARO TAMAULIPAS	2 1 3 5 9 5	Pieza	Alemania	Dräger	Evita V600	Drägerwerk AG & Co. KGaA	\$425,153.00	\$10,628,825.00
importe subtotal con letra:												SUBTOTAL	\$10,628,825.00
												IVA	\$1,700,612.00

Diez Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Veinticinco pesos 00/100 M.N.

Dräger Medical México S.A. de C.V. Oficina México CDHX Edificio Bosques
 German Centre Av. Santa Fe, 170 5-4-14 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
 Santa Fe 92000050325 C.P. 01210 CDHX Col. Americana
 Teléfono +52 55 5261 4000 C.P. 44140 Guadalupe, Jalisco
 www.draeger.com.mx Teléfono +52 33 3669 9950



Technology for Life

TOTAL \$12,329,437.00

Doce Millones Treientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.

Importe total con letra:

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN

[Handwritten signature]

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL DRÁGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521 Ciudad de México R.F.C.: DHH040206168

Oficina México CDHX German Centre

Av. Santa Fe 170 5-414 Santa Fe 920 000 50325 C.P. 01210 CDHX Teléfono +52 55 5261 4000 www.drager.mx

Oficina Guadalajara Edificio Bosques

José Guadalupe Zúñiga S. 2309 3ra. Piso, Unidad Prolong 2 Norte "A" Col. Americana C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Teléfono +52 33 3607 7700

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.

Date
Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
Our ref.
Anexo 4.1
Phone
+ 52 52 61 40 00
E mail
david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

<p>CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP: 13/10/2021 CLAVE PREI: 000000000016414 HORA IMP: 16:45:17</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE GENERICO</p> <p style="text-align: center;">VENTILADOR ADUL TO - PEDIÁTRICO - NEONATAL</p>	<p>LICITANTE: Dräger Medical México, S.A. de C.V LICITACION: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MARCA: Dräger MODELO: Evita V600 PARTIDA: 39 CANTIDAD: 25</p> <p>CATALOGO: 1. Instrucciones de uso Evita V800 - V600 2. Sistemas de trigger 3. Draeger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria 4. Esto es ventilación 5. Catálogo de accesorios 2021 6. Humidificador Respiratorio MR850 7. Humidificador Térmico MR850 8.- Reguladores de baja presión para gases medicinales 9.- Sistemas de trigger 10. Technical features MR850 Respiratory Humidifier 11.- Sistema F&P 850 12. Lista de Accesorios Evita V600 - V800 13.- Medición de flujo exacta e inteligente accesorios medicos 14. Anexo Evita V600 15.- Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN 16. Datasheet MP02608 17. IFU MP02607</p> <p>FABRICANTE: DRÄGERWERK AG & CO. KGAA HOJA 1 de 15</p>
--	---

<p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p> <p>1. Descripción:</p> <p>1.1. Ventilador adulto-pediátrico-neonatal.</p> <p>1.2. Pantalla interconstruida o integrada:</p>	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>1. Descripción: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9. 1.1. Ventilador adulto-pediátrico-neonatal. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9. 1.2. Pantalla interconstruida: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 18, 42. Dräger Evita V600 Ventilación y</p>
---	--

Dräger Medical México S.A. de C.V. Oficina México CDMX
German Centre
Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000
www.draeger.mx

Oficina Guadalajara
Edificio Bosques
José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

1.2.1. Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LEO; sensible al tacto.	monitorización respiratoria, pág. 1. 1.2.1. LCD-TFT; sensible al tacto. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 10. Esto es ventilación. Pág. 6.
1.2.2. A color.	1.2.2. A color. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 1. Esto es ventilación. Pág. 6.
1.2.3. Tamaño mínimo de 12" o mayor.	1.2.3. Tamaño mínimo de 15.6". Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 10. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
1.2.4. Configurable por el usuario.	1.2.4. Configurable por el usuario. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 5, 46, 48, 195, 196.
1.2.5. Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada, IPX1 o mayor.	1.2.5. Pantalla con grado de protección frente a la penetración de objetos extraños sólidos con un diámetro superior a 12.5 mm y protección contra el goteo de agua vertical. IP21. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.
1.2.6. Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	1.2.6. Con medios de control para evitar cambios involuntarios en la programación y bloqueo de vistas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 51, 52, 56, 195.
1.3. Controles y ajustes de:	1.3. Controles de terapia y valores ajustados de: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 48, 258.
1.3.1. Volumen corriente (ml).	1.3.1. Volumen tidal (ml). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.1.1. Límite inferior: 2 o menor.	1.3.1.1. Límite inferior: 2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.1.2. Límite superior: 2000 o mayor.	1.3.1.2. Límite superior: 3000. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.2. Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (l/min)	1.3.2. Flujo inspiratorio (l/min) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206N68

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.3.2.1. Límite inferior: 2 o menor.	1.3.2.1. Límite inferior: 2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.2.2. Límite superior: 120 o mayor.	1.3.2.2. Límite superior: 120. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.3. Presión inspiratoria (cm H2O)	1.3.3. Presión inspiratoria (cm H2O) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.3.1. Límite inferior: 5 o menor.	1.3.3.1. Límite inferior: 1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.3.2. Límite superior: 80 o mayor.	1.3.3.2. Límite superior: 95. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.4. Frecuencia respiratoria (rpm)	1.3.4. Frecuencia respiratoria (FR) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.4.1. Límite inferior: 3 o menor.	1.3.4.1. Límite inferior: 0.5. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.4.2. Límite superior: 150 o mayor.	1.3.4.2. Límite superior: 150. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.5. Tiempo inspiratorio (s).	1.3.5. Tiempo inspiratorio (s). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.5.1. Límite inferior: 0.15 o menor.	1.3.5.1. Límite inferior: 0.1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.5.2. Límite superior: 5 o mayor.	1.3.5.2. Límite superior: 10. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX**Oficina Guadalajara**

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMXJosé Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Teléfono +52 55 5261 4000

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

	258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.6. Meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.	1.3.6. Inspiración mantenida. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 125.
1.3.7. Pausa espiratoria de 0 a 2 s o mayor.	1.3.7. Espiración mantenida de 0 a 45 s. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 125.
1.3.8. FiO2 (%):	1.3.8. FiO2 (%): Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.8.1. Límite inferior: 21.	1.3.8.1. Límite inferior: 21. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.8.2. Límite superior: 100.	1.3.8.2. Límite superior: 100. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.9. Con respiración manual.	1.3.9. Con inspiración manual. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 125.
1.3.10. PEEP/CPAP (cmH2O):	1.3.10. PEEP (cmH2O): Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.10.1. Límite inferior: 3 o menor	1.3.10.1. Límite inferior: 0. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.10.2. Límite superior: 45 o mayor.	1.3.10.2. Límite superior: 50. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.11. Presión Soporte (PSV), Presión asistida o ASB (cmH2O):	1.3.11. Soporte de Presión Psop (cmH2O): Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.11.1. Límite inferior: 5 o menor	1.3.11.1. Límite inferior: 0. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.11.2. Límite superior: 60 o mayor.	1.3.11.2. Límite superior: 95. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.12. Puerto de salida para nebulizador	1.3.12. Puerto de salida para nebulizador

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

interconstruido al equipo o nebulizador sincrónico integrado.	interconstruido al equipo con nebulización sincronizada en adultos y nebulización continua en pediátricos y neonatos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 23, 128.
1.3.12.1. Con función de nebulización para pacientes neonatales que permita compensación de volumen de 5 L/min o menor.	1.3.12.1. Con función de nebulización para pacientes neonatales que permita compensación de volumen de 3 L/min (Flujo base durante la nebulización menos el flujo base normal o sin nebulización). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 262.
1.3.13. Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo.	1.3.13. Umbral o sistema de trigger por presión y por flujo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7. Sistemas de trigger. Pág. 1, 2.
1.3.14. Sensibilidad espiratoria terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.	1.3.14. Criterio de terminación de la inspiración en relación con el flujo inspiratorio pico. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.15. Bias flow, flujo base, continuo.	1.3.15. Flujo base. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 262, 263.
1.3.16. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión.	1.3.16. Ajuste de rampa de presión. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.17. Función de incremento de O ₂ o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.	1.3.17. Aumento de la concentración de O ₂ al 100% en adultos y regulable por el usuario para pacientes pediátricos y neonatales, que lo proporcione durante un tiempo de 180 segundos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 126, 203.
1.4. Modos ventilatorios:	1.4. Modos de ventilación: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 291. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.1. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.	1.4.1. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 292, 294. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.2. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	1.4.2. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 300, 302. Dräger Evita V600 Ventilación y

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

1.4.3. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida.	monitorización respiratoria, pág. 6. 1.4.3. Presión Soporte PC-PSV. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 116, 303. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.4. CPAP o espontáneo con línea de base elevada.	1.4.4. Espontáneo CPAP con soporte de presión y de volumen: SPN-CPAP/PS y SPN-CPAP/VS Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 305, 306. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.5. Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o por presión.	1.4.5. Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen y por presión. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 115, 116, 121, 311.
1.4.6. Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync)	1.4.6. Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual (activado por el usuario) en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado) y Autoflow para los modos regulados por volumen en SIMV y Asisto/control. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 115, 116, 292, 294, 300, 302, 315, 316, 317. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.7. Ventilación No Invasiva para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal).	1.4.7. Ventilación No Invasiva para los tres tipos de paciente: adulto, pediátrico y neonatal. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 120, 330. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.8. Respiración espontánea en dos niveles de presión y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).	1.4.8. Respiración espontánea en dos niveles de presión PC-BIPAP y ventilación con liberación de presión en vías aéreas PC-APRV. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 298, 304.
1.4.9. Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV.	1.4.9. Con volumen soporte para modo ventilatorio espontáneo CPAP: SPN-CPAP/VS Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 306.
1.4.10. Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPL V.	1.4.10. Ventilación controlada por presión en neonatos, Con ciclos por tiempo y controlado por presión Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9, 262. ***DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359963
1.4.11. Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con	1.4.11. Ventilación controlada por presión con ciclos por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto control, SIMV y ventilación con presión de soporte.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 92000050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

presión de soporte.	Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9, 262, 300, 302, 303, 304. ***DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359964
1.4.12. Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).	1.4.12. Modo ventilatorio PC-BIPAP para el modo de Ventilación No Invasiva (NIV) en pacientes adultos y pediátricos. Para pacientes neonatales es el modo ventilatorio PC-CMV Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 120, 297, 298, 331.
1.5. Parámetros monitorizados:	1.5. Valores medidos visualizados: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.
1.5.1. Presión inspiratoria pico o máxima.	1.5.1. Presión inspiratoria pico. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.
1.5.2. Presión media en vías aéreas.	1.5.2. Presión media en vías aéreas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.
1.5.3. Presión de meseta o Plateau.	1.5.3. Presión de Plateau. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.
1.5.4. PEEP.	1.5.4. PEEP. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.
1.5.5. Frecuencia respiratoria total y espontánea.	1.5.5. Frecuencia respiratoria total y espontánea. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.
1.5.6. Volumen minuto total y espontánea.	1.5.6. Volumen minuto total y espontáneo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.
1.5.7. Tiempo inspiratorio y espiratorio	1.5.7. Tiempo inspiratorio y espiratorio Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.
1.5.8. Relación I:E.	1.5.8. Relación I:E. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.
1.5.9. Volumen corriente inspirado y espirado.	1.5.9. Volumen tidal inspirado y espirado. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 266.
1.5.10. FiO2.	1.5.10. FiO2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.
1.5.11. Indicador de horas de uso en pantalla.	1.5.11. Indicador de tiempo de funcionamiento en pantalla. Anexo Evita V600. Pag. 4.
1.5.12. Indicador de batería de respaldo en uso.	1.5.12. Alarma de "Batería Activada". Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.5.13. cálculo de distensibilidad o compliance.	1.5.13. cálculo de distensibilidad o compliance. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe. 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
Ser. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	269.
1.5.14. Cálculo de la resistencia.	1.5.14. Cálculo de la resistencia. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 269.
1.5.15. Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB).	1.5.15 Cálculo de índice de respiración rápida y superficial (RSBi). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 34, 270.
1.5.16. Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).	1.5.16. Cálculo de fuerza inspiratoria negativa Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.
1.5.17. Cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o presión traqueal.	1.5.17. Cálculo y representación gráfica de la presión traqueal. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 318.
1.5.18. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.5.18. Despliegue de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 198, 271.
1.5.18.1. Volumen-tiempo.	1.5.18.1. Volumen-tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 198, 271.
1.5.18.2. Flujo-tiempo.	1.5.18.2. Flujo-tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 198, 271.
1.5.18.3. Presión-tiempo.	1.5.18.3. Presión-tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 198, 271.
1.5.19. Despliegue de al menos 2 lazos o loops de manera simultánea	1.5.19. Despliegue de 2 bucles de manera simultánea Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 122.
1.5.20. Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. Presión.	1.5.20. Cálculo de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. Presión. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 32, 35, 324, 325.
1.5.21. Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi.	1.5.21. Despliegue de la curva de presión traqueal. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 318.
1.5.22. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	1.5.22. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los valores medidos, ajustados y configurados y tendencias 31 días. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 172, 173, 176.
1.5.23. Porcentaje o volumen de fugas.	1.5.23. Porcentaje o volumen de fugas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 269, 331.
1.5.24. Cálculo del índice P0.1 o P100.	1.5.24. Cálculo del índice P0.1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.5.25. Medición de AutoPEEP o PEEPTotal.	326. 1.5.25. Medición de PEEP intrínseca. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 327. **DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359966
1.6. Alarmas:	1.6. Alarmas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 163. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 08.
1.6.1. Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.	1.6.1. Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 163, 164, 200. Anexo Evita V600. Pág. 9
1.6.2. Presión inspiratoria alta y baja.	1.6.2. Presión en las vías aéreas alta y baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 237, 238. **DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359967
1.6.3. PEEP bajo o desconexión del paciente.	1.6.3. PEEP baja y desconexión detectada. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 220, 237.
1.6.4. Apnea.	1.6.4. Apnea. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.6.5. Volumen minuto y/o corriente (alta y bajo)	1.6.5. Volumen minuto y tidal (alto y bajo) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 243, 244, 245.
1.6.6. Frecuencia respiratoria alta.	1.6.6. Frecuencia respiratoria alta. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 229.
1.6.7. FiO2 alta y baja.	1.6.7. FiO2 alta y baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 228.
1.6.8. Baja presión del suministro de gases.	1.6.8. Sin suministro de aire, Sin suministro de oxígeno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 240.
1.6.9. Falta de alimentación eléctrica.	1.6.9. Fallo de la fuente de alimentación interna y alarma de "Batería activada" Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 85, 222.
1.6.10. Batería baja.	1.6.10. Batería baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.6.11. Ventilador inoperante o falla del ventilador.	1.6.11. Fallo del dispositivo Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 222.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX**Oficina Guadalajara**

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

 Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 92000050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000

 José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

 Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

1.6.12. Silencio de alarma.	1.6.12. Tecla para silenciar alarmas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 19.
1.7. Características generales:	1.7. Características técnicas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 257.
1.7.1. Mezclador de aire-oxígeno interno.	1.7.1. Mezclador de aire-oxígeno interno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 342, 343.
1.7.2. Monitoreo de FiO2 interno o integrado.	1.7.2. Monitoreo de FiO2 interno o integrado. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259, 342, 344.
1.7.3. Sensor de flujo reusable (en caso de que la tecnología lo requiera).	1.7.3. Sensor de flujo reusable (desinfectable). Catálogo de accesorios 2021, pág. 105. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 342, 343. Medición de flujo exacta e inteligente accesorios médicos. Pág. 1, 3.
1.7.4. Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales, o con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.	1.7.4. Compensación automática del tubo endotraqueal Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260, 318.
1.7.5. Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación.	1.7.5. Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación del 100% del volumen tidal fijado. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 269, 331, 332.
1.7.6. Batería de respaldo interna o interconstruida, con 60 minutos de respaldo como mínimo.	1.7.6. Batería de respaldo interconstruida, con 240 minutos de respaldo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 339.
1.7.7. Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:	1.7.7. Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 115 V, para uso con calentador de tubo dual; con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funciona para todos los grupos de pacientes, con: Humidificador Térmico MR850. Pág. 1, 2. Lista de accesorios Evita V600-V800. Pág. 46. Technical features MR850 Respiratory Humidifier. Pág. 1. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 10, 12, 14. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 26, 65, 68.
1.7.7.1. Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.7.1. Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. Humidificador Térmico MR850. Pág. 2. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 19.
1.7.7.1.1. Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.7.1.1. Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMXOficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.7.7.1.2. Control independiente de temperatura de la cámara.	Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 12. 1.7.7.1.2. Control independiente de temperatura de la cámara. Humidificador Térmico MR850. Pág. 2. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 14.
1.7.7.1.3. Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	1.7.7.1.3. Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 14.
1.7.7.1.4. Con alarma de fallo.	1.7.7.1.4. Con alarma de fallo. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 21, 22, 23.
1.7.7.1.5. Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	1.7.7.1.5. Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales. Sistema F&P 850. Pág. 4. Humidificador Térmico MR850. Pág. 2.
1.7.7.1.6. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo	1.7.7.1.6. Indicar marca, modelo y número de catálogo Marca: Fisher & Paykel. Modelo: MR850. número de catálogo del humidificador: 8414144. Lista de accesorios Evita V600-V800. Pag.46.
1.7.8. Todo el sistema en idioma español.	1.7.8 Todo el sistema en idioma español. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 211. Anexo Evita V600. Pag. 3.
1.7.9. Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	1.7.9. Mando rotatorio para selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 19, 53.
1.7.10. Sistema de auto suministro de aire acorde a la tecnología de cada fabricante, de acuerdo a solicitud de la Unidad Médica.	1.7.10. Unidad de suministro de gas GS500. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 146.
1.7.11. Suministro de gases desde toma mural.	1.7.11. Suministro de gases desde toma mural. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
1.7.11.1. Aire.	1.7.11.1. Aire. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
1.7.11.2. Oxígeno.	1.7.11.2. Oxígeno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
1.7.12. Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).	1.7.12. Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización. Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente pueden ser esterilizables en gas o desinfectados por inmersión. La válvula es libre de látex Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 160, 161, Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN. Pág. 8, 12, 13, 15, 16, 21, 22 Catálogo de accesorios 2021. pág. 79, 80, 423.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX**Oficina Guadalajara**

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

1.7.13. Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.	1.7.13. Nivel de ruido del ventilador 46 dB. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
1.7.14. Con programación de suspiros.	1.7.14. Con programación de suspiros. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 315.
1.7.15. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.	1.7.15. Sensor de flujo proximal para paciente neonatal. Catálogo de accesorios 2021, pág. 105. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 82, 274
2. Accesorios:	2. Accesorios: Catálogo de accesorios 2021. Pag. 1
2.1. Un (1) juego de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: 02: verde, aire: amarillo Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.1. Un (1) juego de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: 02: verde, aire: amarillo Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. Marca: Dräger . Número de catálogo: 4199592, 4199594. Catálogo de accesorios 2021. pág. 310, 314. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
2.2. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.2. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Marca: Dräger Número de catálogo: DM0020, DM0021 Reguladores de baja presión para gases medicinales. Pág. 1. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 2
2.3. Dos (2) sensores de temperatura dual para humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.3. Dos (2) sensores de temperatura dual para humidificador. Marca: Fisher & Paykel Número de catálogo: 8414966. Catálogo de accesorios 2021. pág. 88. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3
2.4. Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.4. Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. Marca: Dräger . Número de catálogo: MP02400 Catálogo de accesorios 2021. pág. 46. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 2
2.5. Un (1) pulmón de prueba tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.5. Un (1) pulmón de prueba tamaño neonatal. Marca: Dräger . Número de catálogo: MP20050. Catálogo de accesorios 2021. pág. 46. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3
2.6. Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de	2.6. Brazo soporte para circuito de paciente. Marca: Dräger

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX**Oficina Guadalajara**

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

catálogo).	Número de catálogo: MP00690 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 68. Catálogo de accesorios 2021. pág. 324. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
2.7. Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.7. Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en las cuatro ruedas. Marca: Dräger Número de catálogo: Carro de transporte 2 – 90 cm Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 26. Lista de accesorios Evita V600. Pág. 44 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 3
2.8. Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.8. Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal. Marca: Dräger Número de catálogo: 8410179 y 8411130 Catálogo de accesorios 2021. pág. 105 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 82, 274, 336. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5
2.9. Una (1) trampa de agua para toma mural de aire.	2.9. Una (1) trampa de agua para toma mural de aire. Reguladores de baja presión para gases medicinales. Pág. 1. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
3. Consumibles:	3. Consumibles: Catálogo de accesorios 2021. Pág. 3.
3.1. Dos (2) sensores de flujo adicionales (1 pieza Adulto-Pediátrico y 1 pieza Neonatal). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.1. Dos (2) sensores de flujo adicionales: 1 pieza Adulto - Pediátrico y 1 pieza Neonatal. Marca: Dräger Número de catálogo: 8403735, 8411130, 8410179 Catálogo de accesorios 2021. pág. 105 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5 Registro Sanitario No. 1208E2020 SSA pág. 7
3.2. Dos (2) válvulas de exhalación adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.2. Dos (2) válvulas de exhalación adicionales Marca: Dräger Número de catálogo: 8415296, 8417050 Catálogo de accesorios 2021. pág. 79, 80 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5
3.3. Un (1) sensor adicional para la medición de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi, acorde a la medición del parámetro ofertado y la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.3. La tecnología ofertada no requiere sensor adicional para la medición de la presión traqueal. Calcula la presión traqueal de acuerdo con las mediciones de la resistencia del tubo endotraqueal y del flujo del paciente Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 318. NO SE OFERTA. LA TECNOLOGÍA NO LO

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

	REQUIERE **DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359971
3.4. Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.4. Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. Marca: Dräger Número de catálogo: MP02607. Catálogo de accesorios 2021. pág. 21. IFU MP02607. Pág. 9. Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2
3.5. Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.5. Cinco (5) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm +/- 1mm) y cinco (5) circuitos para paciente adulto/pediátrico (diámetro interno: 22 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. Marca: Dräger Número de catálogo: MP02607, MP02608 Catálogo de accesorios 2021. pág. 21. IFU MP02607. Pág. 9. Datasheet MP02608. Pág. 1, 6. **DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359972 Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2
3.6. Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.6. Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm +/- 1 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables Marca: Dräger Número de catálogo: MP02608, Catálogo de accesorios 2021. pág. 20. Datasheet MP02608. Pág. 1, 6. Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2
4. Instalación:	4. Instalación/Características Operativas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.
4.1. Corriente eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1. Corriente eléctrica: 100V a 240V, 50/60 Hz. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.
4.2. Neumática:	4.2. Neumática: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
4.2.1. Oxígeno.	4.2.1. Oxígeno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
4.2.2. Aire.	4.2.2. Aire. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5. Mantenimiento:
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

276.
5. Mantenimiento:
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE



DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

SIN TEXTO

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

A la atención:

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.**

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
Our ref.

Carta Garantía

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

GARANTÍA DE CALIDAD

David Roberto Martínez Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa **Dräger Medical México, S.A. de C.V.**, manifiesto que, los bienes ofertados en la partida no. 39 (ventilador adulto – pediátrico - neonatal) así como sus refacciones, accesorios y consumibles, contarán con una **garantía extendida por un plazo de 42 meses**, dicha garantía responderá a una cobertura, amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes y sus accesorios por todo el tiempo ofertado, siempre y cuando, no hayan sido causados por negligencia por parte de empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social o terceros ajenos a mi representada.

Asimismo, los bienes ofertados y sus accesorios **contarán con un mantenimiento mayor** durante el periodo de garantía señalado, lo anterior para garantizar su óptimo y correcto funcionamiento.



**CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE**

**DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina Mexico CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

92000050325

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

A la atención:

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico**

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Our ref.

Carta Garantía

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

david.martinez2@draeger.com

P r e s e n t e.

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

GARANTÍA DE CALIDAD

David Roberto Martínez Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa **Dräger Medical México, S.A. de C.V.**, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado en la partida no. 39, ofertada en la presente licitación y una vez concluida la garantía solicitada, nos comprometemos a mantener la existencia de las refacciones necesarias por un periodo de 7 años.



**CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE**

**DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina Mexico CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

92000050325



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and the specific line items they participated in.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 46 companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTÍCS, S. DE R.L DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSÉ SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Disfrute 234, Plus 71, Col. Roma Norte, Alt. s/n, Cuadrante 1000, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 56 0726-1760. Ext. 14235. www.imss.gob.mx



2023
100 años
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desechó su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que sí bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6, CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various line items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DÉWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA
ALTERNATIVAMENTE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SA DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	25	No cumple	21.7
		17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MIÑARIC, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
		48	No cumple	24.2
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco VILLA
1857-1923



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	47	No cumple	20.0	
		5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2	
		56	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
		39	No cumple	21.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
			39	Cumple	46.3
			46	No cumple	21.3
			47	No cumple	16.8
53	No cumple	22.3			
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2	
		15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MÉDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

25





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,455,000, \$58,449,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

26





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,960.00	11.6%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,960.00	11.6%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

27





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

- PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
- MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y
- MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$48,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$48,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$48,900.00X50) /\$ 48,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JOSE SAFAR BOUERI
CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.9).

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, SA DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (30.3).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$752,000.00X50) /\$752,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

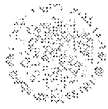
PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.; MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$885,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.1

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) /\$5,399,999.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.6

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.9





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$9,925,272.85$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$1,591,729.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$3,157,800.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

33



2023
100 de
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

35





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and DEWIMED, S.A. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V.
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.4

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

39





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$98,874.06 \times 50) / \$98,874.06$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$76,000.00 \times 50) / \$76,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$76,000 \times 50) / \$94,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guerrero 236, Piso II, Col. Roma Norte, Sección Cuauhtémoc, C. P. 06708, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14025. www.imssa.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Handwritten signature

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

42





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

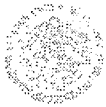
Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 Francisco VILLA'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 45





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Includes rows for PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Includes rows for PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (38.5).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Includes rows for PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.6).

ANEXOS 49
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DEWIMED, S.A. with values 44.5, 50.0, 94.5.

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. (44.7, 50.0, 94.7), SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. (46.2, 44.9, 91.1), and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. (46.3, 45.3, 91.6).

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 36.2, 83.9), DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. (44.7, 50.0, 94.7), SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. (46.2, 40.2, 86.4), and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. (47.3, 44.4, 91.7).

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (48.2, 49.5, 97.7) and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. (45.5, 50.0, 95.5).

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. with values 46.3, 50.0, 96.3.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 40.2, 50.0, 90.2.

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. with values 48.2, 50.0, 98.2.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2) and TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A DE C.V. (49.2, 22.1, 71.3).

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with values 44.0, 50.0, 94.0.

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN; 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56; Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMÉD, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Handwritten mark resembling the number 4

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V., etc.

58





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
7.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	27, 28, 39, 52, 53
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
8.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
9.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	29
10.	DEWIMED, S.A.	23, 56
11.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
12.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 46, 47
13.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16
14.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54, 55
15.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3
17.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55
18.	JOSE SAFAR BOUERI	2
19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	37
20.	MED RENT, S.A DE C.V.	12
21.	MINARIC, S.A DE C.V.	37
22.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
23.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	50
24.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 49
25.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
26.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28
27.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
28.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16
29.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
30.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42
31.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 340
CLAVE CUOP: 5310141
CLAVE PREI: 11713
CLAVE SAF: 531168.0059.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists 49 contract entries across various states and hospitals, with a total of 340 items and a value of 13,613,760.00.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 2, UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREI: 11759
CLAVE SAR: 531.291.0028.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3, ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PREI: 11778
CLAVE SAR: 531.324.0151.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,736.80	4,202,466.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		18		19,328,560.00	3,092,249.60	22,420,809.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREI: 11779
CLAVE SAR: 531.324.0169.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El Poderoso



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUCCOP: 53101485
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and hospitals like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ, etc.

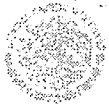
LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUCCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HILS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUCCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI, etc.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: T3. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 53101522
CLAVE PREI: 11813
CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA.	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.82	18,791,996.82
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,984.00	13,823,997.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: T4. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCOP: 53101523
CLAVE PREI: 11814
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA.	TOTAL
040T00923-111	AQUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAYARIT	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	PUEBLA	5	1,591,729.00	7,958,645.00	1,273,383.20	9,232,028.20
040T00923-118	QUERÉTARO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	3	1,591,729.00	4,775,187.00	784,029.92	5,559,216.92
040T00923-121	YUCATÁN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
		22		35,018,038.00	5,602,896.08	40,620,934.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: T5. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101528
CLAVE PREI: 11818
CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA.	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	4	2,609,538.00	10,438,152.00	1,670,104.32	12,108,256.32

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

63



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A, TOTAL. Rows include destinations like NUEVO LEON, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SONORA, TAMAUPLIPAS.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCOP: 53101532
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SA: 5313412479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A, TOTAL. Rows include destinations like BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, GUANAJUATO, HIDALGO, etc.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUCOP: 53101628
CLAVE PREI: 11525
CLAVE SA: 5314972083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A, TOTAL. Rows include destinations like BAJA CALIFORNIA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, etc.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SA: 5316260016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A, TOTAL. Rows include destinations like BAJA CALIFORNIA SUR, HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipa y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUICOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531661.0087.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	1	1,054,554.01	9,450,986.09	1,518,957.77	11,009,943.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	505,185.92	3,668,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		20,036,526.19	3,205,844.19	23,242,370.38

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 135
CLAVE CUICOP: 53101857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 531941.0048.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,974.40	4,523,814.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	33	389,984.00	12,869,473.00	2,059,115.52	14,928,588.52
040T00923-169	MICHOACAN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.32	1,357,144.32
040T00923-170	NAVARRI	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	8	389,984.00	3,119,872.00	499,179.52	3,619,051.52
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-174	TABASCO	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-175	TAXCALA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		135		52,647,840.00	8,423,654.40	61,071,494.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUICOP: 53101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 531941.0279.04.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-178	AGUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	COLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 53101859
CLAVE PREI: 12193
CLAVE SAI: 531.941.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hosp. Especialidades, Puebla, Hosp. General, Morelos, Nayarit, Queretaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatan.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 53101417
CLAVE PREI: 16334
CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PMR Antes de I.V.A., % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows list various medical equipment contracts across different states like Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and their corresponding bid details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUCOP: 53101440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAI: 331,252.0033.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and their corresponding bid details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUOP: 53101716
CLAVE PRE: 16398
CLAVE SAI: 531.619.0+03.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective quantities and costs.

LICITANTE: DRÁCR, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOP: 53101860
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SAI: 531.941.0960.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists states like Aguascalientes, Baja California, Guerrero, Nayarit, Queretaro, Tamaulipas.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40, ULTRASONOGRAFO (BASICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-320	NAVARRIT	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		15		5,395,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16498
CLAVE SAE: 531.924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,256,640.00	9,110,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
		27		30,294,000.00	4,847,040.00	35,141,040.00

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAE: 531.924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-346	GUERRERO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATÁN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
		22		17,216,100.00	2,784,576.00	19,970,676.00



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43, ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16424
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
				4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44, ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUCOP: 53101327
CLAVE PREI: 17408
CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
				9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45, ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUCOP: 53101328
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARIN	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
				37,768,842.00	6,043,014.72	43,811,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46, VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101861
CLAVE PREI: 18685
CLAVE SAI: 531.941.1012.01.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 5319411038.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFÍ (BÁSICO COMPLEMENTARIO).
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50. CÁMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFÍA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 531157.0788.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUCOP: 53101865
CLAVE PRE: 20530
CLAVE SAL: 5319411059.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUCOP: 53101867
CLAVE PRE: 20532
CLAVE SAL: 5319411071.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL).
TOTAL DE BIENES: 56
CALVE CUCOP: 53101704
CLAVE PRE: 20559
CLAVE SAL: 5319410976.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	151,500.00	303,000.00	48,080.00	351,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	151,500.00	303,000.00	48,080.00	351,080.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILA
SECRETARIO DE ECONOMÍA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 5310704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 531.616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, Zacatecas.

LICITANTE: CAP HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISAGEI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCOP: 5310708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531.616.0976.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74



Handwritten signature and date 2023



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUGOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for fundus photography.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-jurídicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various medical equipment contracts across different states like Aguascalientes, Baja California, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 111 contracts with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 171 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

79 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 231 items with their respective details and values.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 49 items with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 50 rows of contract details for various states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 41 items with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 45 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

FIN DEL TEXTO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre y Cargo, Firma, Antefirma. It lists Mtra. Elia Sandra Varas Galeana and Lic. Karla Pacheco Villanueva with their respective titles and handwritten signatures.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CHI TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA

Of. N° 1290012F0100/CB/2023/030

Acapulco, Gro., a 24 de enero de 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en nivel central y en área contratante del OOAD Estatal Guerrero, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez, quien ocupa el cargo de Coordinador Biomédico del OOAD Guerrero, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomón García Andraca.- Dir. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero"; Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2; Dr. Mario Alberto Marino Hurtado- Dir. Del HGSZ/MF No. 3; Dr. Rogelio Efrén



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

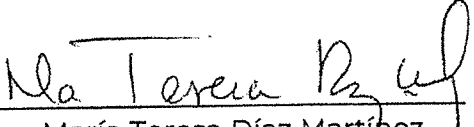


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA

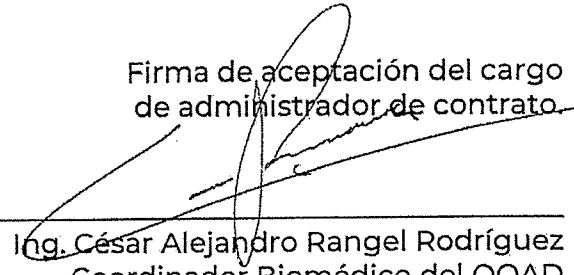
Peñalosa Román.-Dir. Del HGZ/MF No. 4; Dr. Juan Antonio Camacho González.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5; Dr. Hafid Eliacim Sánchez Flores.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dr. Manuel García Flores.- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dr. Luis Arzeta Valderrama.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. José Iván Fuentes Marín, Dir. De la UMF No. 26; Dr. Edgar Bernardino Ávila.- Dir. UMF 28; Dra. Minerva Gatica Medina.-Dir. UMF 29/UMAA, Dra. Elena Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dr. Cruz Vega Bernabe.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Ma Alejandra Bermudez Santana.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. María Teresa Díaz Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal Guerrero

Firma de aceptación del cargo de administrador de contrato.


Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez
Coordinador Biomédico del OOAD Estatal Guerrero

C.c.p Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.
C.c.p Doctora. Josefina Estrada Martínez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.
C.c.p Mira. Rosa Ortiz Guzmán.- Enc. De la Jefatura de los Servicios Jurídicos.
C.c.p.Lic. Mauricio Roldan Parra.- Tit. De la Jefatura de los Servicios Administrativos

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanina Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 56 5238 2700, Ext. 10000, 10000. www.imss.gob.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL RECONQUISTADO DEL NOROCCIDENTE

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	ODAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imms.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imms.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdusco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdusco@imms.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardoleon@imms.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. JESUS Armando Nakamimé Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamime@imms.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imms.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imms.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obrajón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imms.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imms.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@imms.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@imms.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@imms.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Eleazar Cárdenas Cazaras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.cardenas@imms.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevata	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imms.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	albertomoratilla@imms.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imms.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imms.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imms.gob.mx
19	UMAE HR CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@imms.gob.mx
20	UMAE HR CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paullina.corona@imms.gob.mx
21	UMAE HOP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imms.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.fanare@imms.gob.mx
23	UMAE HOMO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imms.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imms.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@imms.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imms.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@imms.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarra Loya	Coordinador Biomédico	aldo.guevarra@imms.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.basto@imms.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imms.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico EI	adrian.chavira@imms.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imms.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imms.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@imms.gob.mx
35	Guajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imms.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imms.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imms.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehug	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imms.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garbuno Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garbuno@imms.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imms.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Vair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imms.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arriola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imms.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imms.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imms.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montcada Saucedo	Ingeniero Biomédico EI	ramon.montcada@imms.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imms.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Prácoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.pracoma@imms.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@imms.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico EI	daniela.castro@imms.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.salazar@imms.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imms.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imms.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdena	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@imms.gob.mx
54	Tlaxcala	Ald. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imms.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imms.gob.mx

ANEXO

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	QGAO / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	VeraCruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@icmcs.gub.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@icmcs.gub.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomedico EI	manuelramirez@icmcs.gub.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Oscar Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@icmcs.gub.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintégerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctor.cruz@icmcs.gub.mx



4001



4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-312

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CHARTERED



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO